

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



TESIS

**LAS RONDAS CAMPESINAS Y LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE
SANTA CRUZ DE SALLAC - URCOS 2023**

PRESENTADO POR:

Br. WILY CONDORI QUISPE

Br. FRAXILES HILLPA HUARACCA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA**

ASESOR:

Dr. MAXIMO CAMA TTITO

CUSCO - PERU

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "LAS RONDAS
CAMPESINAS Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMUNIDAD
CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE SALLAC - URCOS 2023"

Presentado por: Wily Condori Quispe DNI N° 80245868

presentado por: Fraxiles Hillpa Huaracca DNI N°: 41207293

Para optar el título profesional/grado académico de
Licenciado en Antropología

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 02 de Abril de 2025



Firma

Post firma MAXIMO CAMA TITO

Nro. de DNI 23802090

ORCID del Asesor 0000-0003-3893-5912

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:445106078

WILY CONDORI

TRABAJO TESIS DE WILY I FRAXILES y WH Y FH.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:445106078

Fecha de entrega

2 abr 2025, 10:48 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

2 abr 2025, 10:51 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TRABAJO TESIS DE WILY I FRAXILES y WH Y FH.pdf

Tamaño de archivo

6.1 MB

141 Páginas

32.864 Palabras

187.802 Caracteres

9% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text

Top Sources

- 6%  Internet sources
- 2%  Publications
- 7%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	i
DEDICATORIA	xi
AGRADECIMIENTOS	xi
DEDICATORIA	xii
AGRADECIMIENTOS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
RESUMEN	xv
ABSTRAC	xvi
CAPITULO I	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.1.1. Pregunta General	3
1.1.2. Preguntas Específicas	3
1.2. Objetivos.....	3
1.2.1. Objetivo General	3
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Hipótesis	4
1.3.1. Hipótesis General	4
1.3.2. Hipótesis Especifica	4
1.4. Justificación de la Investigación.....	5
1.5. Marco Teórico	6
1.5.1. Antecedentes Nacionales.....	6

1.5.2. Antecedentes Locales	10
1.6. Bases Teóricas	15
1.6.1. Justicia Comunitaria	15
1.6.2. La Teoría del Capital Social	21
1.6.3. Teorías de Control Social	22
1.6.4. Teoría del Pluralismo Legal	23
1.7. Marco Conceptual.....	25
1.8. Metodología.....	27
1.8.1. Tipo de Investigación Básica.....	27
1.8.2. Nivel de Investigación.....	27
1.8.3. Método de Investigación	28
1.8.4. Técnicas de Recolección de Datos	30
1.8.5. Instrumentos de Recolección de Datos.....	32
1.8.7. Delimitación de la Investigación.....	34
1.8.8. Variables de la Investigación.....	34
1.8.9. Operacionalización de Variables.....	35
CAPITULO II AMBITO DE ESTUDIO	36
2.1. Ubicación.....	36
2.1.1. Límites.....	39
2.1.2. Reconocimiento de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac	39
2.1.3. Clima	39
2.2. Reseña histórica de la comunidad de Sallac	40
2.3. Población.	42

2.4. Niveles de Educación	42
2.5. Medios de Comunicación	43
2.6. Salud	43
2.7. Vivienda	43
2.8. Servicios Básicos	43
2.9. Organización Social.....	44
2.9.1. Junta Directiva comunal	44
2.9.2. Concejo directivo de rondas campesinas de Sallac	45
2.9.3. Normas	46
2.10. División política de la Comunidad	48
2.12. Actividades Económicas.....	49
2.12.1. Agricultura.....	50
2.12.2. Ganadería.....	50
2.12.3. Textilería.....	50
2.13. Costumbres	52
2.13.1. Carnaval De Sallac	52
2.13.2. Linderaje.....	52
2.13.3. Lluthu Chacuy	54
2.13.4. Aniversario de la comunidad de Sallac	54
2.14. Fiesta Patronales	55
2.15. Ritos Agropecuarios	55
2.15.1. Rito Siembra de Maíz.....	55
2.15.2. Rito al Sacrificio de Ovino.....	56

CAPÍTULO III RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.1. Rondas Campesinas.....	57
3.1.1. Definición de Ronda Campesina.....	57
3.1.2. Clases de Rondas.....	60
3.1.3. Tipos de Rondas Campesinas.....	62
3.1.4. Características de las Rondas Campesinas.....	65
3.1.5. Funciones de una Ronda Campesina.....	68
3.1.6. Antecedentes Históricos de Rondas Campesinas.....	70
3.1.7. Aspectos históricos de la ronda campesina de Sallac.....	72
3.1.8. Significado de ser un Rondero.....	72
3.1.9. Quienes lo Integran.....	73
3.1.10. Requisitos para ser Integrante de Rondas Campesinas.....	73
3.1.11. Funciones que cumple un Rondero.....	74
3.1.12. Funciones de jefes de Ronderos y Ronderas.....	74
3.1.13. Hora de Inicio de Rondeo o Patrullajes.....	75
3.1.14. Rol de la Mujer Rondera en Sallac.....	75
3.1.15. Usos y Costumbres.....	76
3.1.16. Casos que atienden las Rondas Campesinas.....	78
3.1.17. Abigeato.....	79
3.1.18. Robo Común.....	80
3.1.19. Control del Abigeato.....	80
3.1.20. Fiscalización de las Rondas.....	81
3.1.21. Instancias de Sanciones y Faltas.....	81

3.1.22. Sanciones y Castigos	82
3.1.23. Reincidencia en el Delito.....	86
3.1.24. Desempeño de las Rondas Campesinas en Sallac	86
3.1.25. Estrategias y Medios de Comunicación de los Ronderos.....	88
3.1.26. Rapidez en la Solución de Controversias	89
3.1.27. Infidelidad.....	90
3.1.28. EL Alcoholismo.....	93
3.1.29. Las Rondas Campesinas y el Apoyo de las Autoridades	94
3.1.30. Encuentro de Rondas Campesinas.....	95
3.2. Seguridad Ciudadana.....	97
3.2.1. Participar en las decisiones de la comunidad	101
3.2.2. Coordinar con las Instituciones del Estado	101
3.2.3. Prevención del Delito	102
3.2.4. Confianza en las Rondas Campesinas de la comunidad.....	103
3.2.5. Cambios percibidos en la seguridad de los comuneros de Santa Cruz de Sallac en los últimos años	103
3.2.6. Desafíos	104
3.2.7. Aporte a la Seguridad Comunitaria	108
3.2.8. Seguridad Comunitaria dentro de cinco años en Sallac	108
3.2.9. Instituciones con las que deben coordinar las rondas campesinas	109
CAPITULO IV: Discusión de resultados	110
CONCLUSIONES	115
SUGERENCIAS.....	117

ANEXOS 125

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Plano de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac	37
Figura 2: Ubicación Geográfica.....	38
Figura 3: Vista panorámica de la Comunidad Campesina Santa Cruz de Sallac.....	38
Figura 4: Plano de la Comunidad Campesina Santa Cruz de Sallac.....	39
Figura 5: Ritual del linderaje.	54
Figura 6: Encuentro de Rondas Campesinas.	97
Figura 7: Matriz de consistencia	126
Figura 8: Formato de Entrevista	128
Figura 9: Inscripción de rondas campesinas de Santa Cruz de Sallac.	130
Figura 10: Plano de adjudicación predio Mallqui Mallqui	131
Figura 11: Título de propiedad comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.....	132
Figura 12: Resolución del Grupo Campesinos Sallac.....	133
Figura 13: Acta de asamblea de aceptación en modalidad de adjudicación.....	134
Figura 14: Constancia certificada de fijación predio Sallac.	135
Figura 15: Presencia de la junta directiva de rondas campesinas de Sallac.....	136
Figura 16: Reunión con los directivos de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.	136
Figura 17: Asamblea de rondas campesinas loza deportiva de Sallac.....	137
Figura 18: Encuentro de rondas campesinas centrales estadio deportivo de Sallac.	137
Figura 19: Entrevista con el rondero Wilbert Quispe Turpo.	138
Figura 20: Entrevista con el fundador y rondero de rondas campesinas: Rigoberto Puma Mayta.	138

Figura 21: Entrevista con el rondero P.Q.H.....	139
Figura 22: Entrevista con el rondero y fundador de rondas campesinas de Sallac P.Q.T. ...	139
Figura 23: Participación en el desfile y aniversario de la provincia de Quispicanchis. enero del 2024.....	140
Figura 24: Entrevista con el presidente de rondas campesinas de la comunidad de Sallac: J.A.M.....	141
Figura 25: Asociación de tejedoras Watay de Sallac.....	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mapeos comunales Municipalidad de Urcos 2014.....	48
Tabla 2: Diferencia entre el Derecho Consuetudinario y Derecho Positivo.....	78
Tabla 3: Asuntos y casos resueltas por las rondas campesinas en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.	79
Tabla 4: Procedencia de los casos y denuncias.....	81
Tabla 5: Lugares y encuentros centrales que se realizan en la cuenca de Huancarmayo Sallac.	96

GLOSARIO EN PALABRAS EN RUNASIMI

Aqha. - Chicha preparada a partir de maíz germinado (qora), junto con diversas diversidades de quinua, molle presentando una amplia gama de color y sabor.

Ch'allakuy. - Actos rituales agropecuarios, consiste en regar con una bebida al animal y a la tierra.

Chaqra. - Terreno de cultivo.

Chakuy. - Rodear entre varios individuos a los animales de caza para que sean atrapados vivos.

Ch'illka. - Arbustos de la estirpe compositae, de raíces y rosas, tallo cilíndrico son indiferentes flores.

Chumpi. - Cintos o fajas, tejidos con un hilo colorido y dibujos primoroso.

Ch'ullu. - Se tratan de bobos con orejeras, tejidos con un hilo colorido y dibujo característico por la zona y región andina.

Kanka. - Carne asada.

Kiswuar. - Se tratan de pequeños árboles nativos de madera blanca utilizados como combustibles.

K'intu. - Hojas de coca, unidas a partir de tres unidades, finalidad ceremonial y para dar una ofrenda.

Lluthu. - Perdiz cuyos colores son parduzcos, jaspeado con colores negro y ocre.

Mallki. - Árbol de tronco leñoso.

Moqo. - Rodilla articulación.

Ñawin. - La primera porción de comida o el primer sorbo de bebida que se ofrece y se consume.

Pachamama. - Madre tierra Dios totémico de los incas al que se le ofrecían ofrendas.

Pata. - Parte alta inminencia de un cerro.

Samana. - Descansadero lugar y tiempo de descanso.

With'uy. - Cortar, tronchar.

DEDICATORIA

El estudio está dedicado a mis progenitores Paulina Huaraca Ayca y Mario Hillpa Carbajal por el apoyo y fortaleza que me brindaron siempre para seguir adelante.

A los comuneros y ronderos de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac Urcos quienes me brindaron valiosa información.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi gratitud a todos los integrantes de la Ronda Campesina de la comunidad en estudio de Sallac Quispicanchis por su valiosa contribución al trabajo de investigación de campo.

Expreso mi agradecimiento a mis padres, Paulina y Mario, así como a mi hermana Sirle a mis familiares y amigos por su apoyo para completar esta investigación. Además, extendiendo mi reconocimiento especial al docente de la casa de estudios por brindarme su asesoría para en todo este esfuerzo académico. Me gustaría extender mi agradecimiento al Dr. Máximo Cama Ttito por sus perspicaces consejos y astutas observaciones que han facilitado la realización de este proyecto, así como a mis estimados instructores del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cuzco (UNSAAC).

Fraxiles Hillpa Huaracca.

DEDICATORIA

El estudio está dedicado a mis padres Paulina Quispe Huisa (Q.E.P.D.) y Julian Condori Ccoyori por el apoyo y fortaleza que me brindaron siempre para seguir adelante.

También agradecer a mis hermanos Julia, Delia, Rosi Vilma, Edhitsu Yoni, Víctor, Abel y Glendy por ser mi fortaleza para seguir día a día.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a cada persona que ha jugado un papel esencial en este recorrido académico y personal.

todas las personas que han sido parte fundamental de este viaje académico y personal.

En primer lugar, a mis progenitores, por su amor que me brindaron cada día, por su colaboración y por el sacrificio desplegado en mi favor. Gracias por sus enseñanzas y brindarme elementos necesarios para valorar el esfuerzo y la perseverancia, y por estar siempre a mi lado, brindándome la fortaleza y la motivación necesarias para cumplir mis objetivos. Este logro no habría sido posible sin ustedes.

A mis hermanos, por comprender y brindarme su colaboración sin ninguna condición.

Agradecerles por cada momento de gozo y por estar siempre dispuestos a escuchar y animarme. Su compañía y aliento constituyen fuentes para inspirarme y tener fuerzas en un recorrido que implica el trabajo académico.

A mis maestros, por su guía, paciencia y dedicación. Gracias por compartir su conocimiento y por creer en mis capacidades. Sus enseñanzas fueron relevantes para mí desenvolvimiento académico y profesional, y siempre llevaré con orgullo los aprendizajes y valores que me han transmitido. Wily Condori Quispe.

INTRODUCCIÓN

Una Ronda Campesina, como institución de protección comunitaria, desempeña desde siempre con un rol elemental para proteger y mantener el orden en numerosas comunidades rurales de América Latina, siendo un ejemplo notable la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac, ubicada en el distrito de Urcos. Este estudio pretende analizar la interacción entre una Ronda Campesina y la Seguridad Ciudadana en esta comunidad según su estatuto comunal, explorando cómo estas prácticas tradicionales han evolucionado para hacer frente a los desafíos contemporáneos en materia de inseguridad, robos, abigeatos, conflictos por terrenos, violencia familiar y actos de corrupción por parte de las autoridades municipales de la misma forma como la incidencia en el día a día y la percepción de seguridad de sus habitantes.

En este escenario, el problema general que fundamenta esta investigación se establece de la siguiente manera: ¿Cómo contribuyeron las rondas campesinas a la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023? El presente estudio se plantea como objetivo general determinar cómo las rondas campesinas contribuyen a la seguridad ciudadana en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac - Urcos.

El marco teórico integra diversas perspectivas: La teoría de la justicia comunitaria, los enfoques del capital social, enfoques del pluralismo legal y los enfoques relativos al control social.

Desde la perspectiva metodológica, se hicieron uso de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo. El método utilizado es inductivo para observar las funciones y actividades de cada ronda campesina y su impacto en la seguridad local, y deductivo para analizar los datos

obtenidos y evaluar las hipótesis formuladas a partir de teorías previas sobre seguridad comunitaria y cada ronda campesina.

La población está integrada por los miembros de las rondas campesinas y los residentes de la comunidad de Santa Cruz de Sallac, que han sido elegidos a través del muestreo no probabilístico por criterio. Como técnica para recabar información, se hizo uso de la entrevista semi estructurada, grupo focal, observación participante y análisis de documentos. Como instrumento de aplicación, se hicieron uso de la guía de entrevista, la guía de observación, libreta de campo, grabadora, cámara fotográfica, laptop y documentos como las actas y el estatuto de las rondas campesinas.

Este estudio se estructura en cuatro capítulos principales que guiarán el análisis para enfrentar esta problemática.

En el Capítulo I, está conformado por las siguientes partes: la descripción de la realidad problemática, el objetivo de estudio general y los específicos, hipótesis, justificación los enfoques teóricos, diseño de la investigación, la población examinada, el tamaño de la muestra y cada método para recabar la información.

En el Capítulo II, se describe las características generales del lugar, la comunidad de Santa Cruz de Sallac, incluyendo su ubicación geográfica, límites, clima, historia, estructura social, niveles de educación, servicios básicos, organización social, y las costumbres locales.

El Capítulo III, donde se desarrollan los resultados de la investigación.

El Capítulo IV, finalizando con la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones derivada de la aplicación de las técnicas, enfocándose en mejorar la seguridad comunitaria mediante las rondas campesinas, considerando tanto sus fortalezas como sus desafíos actuales.

RESUMEN

El estudio acerca de “Las Rondas Campesinas y la Seguridad Ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023” evidencia su rol fundamental en la protección y la prosperidad de dicha comunidad. El objetivo es examinar el papel de cada ronda campesina en la mejora de la seguridad comunitaria, con el fin de determinar sus impactos tangibles, así como áreas donde se pueden implementar mejoras para fortalecer su papel. El estudio emplea una metodología descriptiva, incorporando razonamiento tanto deductivo como inductivo. Se recopilaron datos empíricos relacionados con el estado de las patrullas rurales y la seguridad pública dentro de la comunidad. Los hallazgos del estudio de investigación indican que la intervención activamente de los integrantes en las rondas ha mejorado la colaboración y el sentido de pertenencia, lo que lleva a un mayor compromiso con la seguridad de la comunidad. Las coordinaciones con la autoridad local han sido fundamental para garantizar la efectividad de las acciones de seguridad.

Los hallazgos indican que la implementación de medidas preventivas ha llevado a una reducción de la actividad criminal, abigeato y una mejora en la sensación de seguridad de los residentes. Se destaca la importancia de seguir fortaleciendo las rondas mediante capacitaciones y recursos adecuados para asegurar su continuidad y eficacia en la protección de la comunidad.

Palabras Clave: Rondas Campesinas Seguridad Ciudadana.

ABSTRACT

The study on peasant patrols and community security in the peasant community of Santa Cruz de Sallac, Urcos 2023, reveals that they play a crucial role in the protection and well-being of the community. The objective of how peasant patrols contribute to community security, in order to identify their effective contributions and areas where improvements can be implemented to strengthen their role. The methodology is Descriptive, and the deductive and inductive method was used. Empirical data was collected on the situation of the peasant patrols and citizen security in the community. The results of the research work arrived at: The active participation of the members in the rounds has strengthened collaboration and the sense of belonging, generating a greater commitment to community security. Coordination with local authorities has been essential to guarantee the effectiveness of security actions.

The conclusions reached are that the implementation of preventive measures has contributed to reducing the incidence of crime and improving the perception of security among inhabitants. The importance of continuing to strengthen the patrols through adequate training and resources is highlighted to ensure their continuity and effectiveness in protecting the community.

Keywords: peasant rounds, community security, peasant community.

CAPITULO I

1.1. Planteamiento del Problema

Hoy en día todas las sociedades y organizaciones buscan garantizar su propia seguridad y vigencia de cada derecho humano mediante la implementación de acciones de control social. En nuestra nación, el sistema donde se administra la justicia formal no se adapta a las diversas culturas y tradiciones, lo cual resulta en una ausencia de igualdad al momento de aplicar la justicia

. En sociedades originadas a partir de interacciones culturales y étnicas, la inoperatividad de la administración de justicia es por la diversidad étnica y las limitaciones del estado ya que los conflictos suelen resolverse a través de la tradición jurídica local o la aplicación de normas consuetudinarias específicas a la región.

Debido a la ausencia de participación estatal en una zona remota o en el corazón de Perú, estas evaluaciones no se basan únicamente en conceptos de justicia o equidad occidentales, sino que se llevan a cabo principalmente según la sapiencia, las costumbres y el interés de la comunidad y su forma de vida. Una comunidad campesina, una comunidad indígena, al no tener la misma estructura institucional que el Estado, también emplean valoraciones y mecanismos de resolución de conflictos adaptados a su forma de organización comunal, cuando sus bienes jurídicos protegidos se ven amenazados.

Comprender esto es crucial para comprender la importancia de este sistema de la prosperidad de los ciudadanos y la opción de que los conflictos que puede surgir al imponer normas penales a alguien que tienen las mismas creencias. Estos hechos son frecuentes en aquellos Estados, como el Perú, donde la administración de justicia y en especial el Derecho Penal se encuentra sustentado a contextos culturales predominantes. Sin embargo, es

imperativo defender el respeto a las minorías para evitar virar hacia un autoritarismo que contradiga a la Carta Magna vigente en el país. Es relevante señalar que todas las comunidades campesinas, indígenas o nativas en Perú sustentan un sistema de justicia penal autónomo, fundamentado en una concepción del mundo compartida, a pesar de sus disparidades, lo cual los vincula en múltiples aspectos. El tema de una ronda campesina y la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac, Urcos, se presenta como una preocupación multifacética que abarca la efectividad y sostenibilidad de la ronda campesinas como una forma de autogestión de las comunidades para garantizar protección.

Este contexto plantea interrogantes sobre la capacidad de las rondas campesinas para abordar eficientemente los desafíos contemporáneos en materia de seguridad, incluyendo delitos locales, conflictos internos y externos, y el equilibrio al aplicar la justicia comunitaria y el respeto de cada derecho individual.

Además, la situación también involucra aspectos referidos a la colaboración con la autoridad formal y la adaptación de la ronda campesina a dinámicas sociales y económicas cambiantes. Este problema requiere un análisis integral para entender las complejidades de las relaciones entre una ronda campesina y la seguridad comunitaria, identificando posibles brechas y proponiendo soluciones que fortalezcan la efectividad y la legitimidad de estas instituciones en el contexto local.

En la comunidad campesina en estudio, los principales problemas sociales incluyen la inseguridad ciudadana, los conflictos por terrenos comunales, agua, abigeato, robos, el adulterio y la falta de cohesión social que afecta el desarrollo comunitario.

En ese contexto los problemas planteados se describen a continuación:

1.1.1. Pregunta General

- ¿Cómo contribuyeron las rondas campesinas a la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023?

1.1.2. Preguntas Específicas

- ¿Cómo contribuyeron las rondas campesinas a la prevención del delito en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023?
- ¿Cuáles fueron los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023?
- ¿En qué medida la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales fueron efectivas para abordar los problemas de seguridad en la comunidad?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

- Determinar cómo las rondas campesinas contribuyen a la seguridad ciudadana en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- Examinar cómo las rondas campesinas contribuyeron a la prevención del delito en la comunidad de Santa Cruz de Sallac, con el fin de identificar sus contribuciones efectivas y áreas donde se pueden implementar mejoras para fortalecer su papel.
- Identificar los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023.
- Identificar la efectividad de la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales para abordar los problemas de seguridad en la comunidad.

1.3. Hipótesis

1.3.1. Hipótesis General

- Las rondas campesinas contribuyen de manera significativa a la mejora de la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023, a través de la implementación de estrategias de vigilancia comunitaria, la participación activa en la prevención del delito, y la promoción de la colaboración entre los miembros de la comunidad y las autoridades locales.

1.3.2. Hipótesis Específica

- Las rondas campesinas contribuyen a la prevención del delito en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023 mediante la realización de patrullajes regulares, la presencia visible en áreas vulnerables, el establecimiento de relaciones de confianza con la comunidad, la identificación y reporte de actividades sospechosas, y la colaboración con las autoridades locales para implementar medidas preventivas.
- Los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023 incluyeron la falta de recursos adecuados, la limitada capacitación en técnicas de seguridad, la resistencia oposición de ciertos grupos dentro de la comunidad, y la falta de coordinación efectiva con las autoridades locales.
- La colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales para abordar los problemas de seguridad en la comunidad, fue efectiva en beneficio de los habitantes de la comunidad de Sallac.

1.4. Justificación de la Investigación

El estudio es relevante porque tiene por objeto profundizar en la comprensión de las competencias y mecanismo que ejerce la Ronda Campesina, nos permitió conocer con mayor amplitud la forma y su contexto de como las rondas contribuyen a la seguridad en su jurisdicción. También resulta conveniente este estudio, en virtud de que permitió conocer con qué casos pueden intervenir, habida cuenta que no existe una norma legal escrita que le asigne competencia respecto a tal o cual caso deben asumir competencia. explorando su contribución a la seguridad comunitaria en un contexto de pluralismo jurídico, donde no existe una normativa legal específica que delimite sus competencias o procedimientos. Este marco reconoce la coexistencia de la justicia estatal, regulada por leyes formales, y la justicia consuetudinaria, basada en tradiciones y normas comunitarias y estatuto comunal. En este contexto, donde no existe normas específicas que regulen la competencia de la ronda campesina, el estudio adquiere relevancia al profundizar en las prácticas culturales y las dinámicas sociales que sustentan su funcionamiento. Desde una perspectiva antropológica, esta investigación explora cómo las interacciones socioculturales y los valores tradicionales dan forma a la justicia consuetudinaria, un sistema normativo construido a partir de las cosmovisiones, costumbres y experiencias históricas de las comunidades campesinas. Específicamente, se busca establecer una comparación entre la justicia estatal, caracterizada por su formalidad y centralización, y la justicia comunitaria, reconocida por su legitimidad social y su enfoque en la resolución de conflictos desde un marco más integral y adaptado a las realidades locales. El estudio también aborda las tensiones y posibilidades de articulación entre estos dos sistemas de justicia, considerando que, aunque las rondas campesinas tienen reconocimiento legal, sus métodos de acción continúan generando debate tanto en el ámbito

jurídico como en el antropológico. Este análisis permitirá identificar los desafíos y las oportunidades de integrar ambas formas de justicia para mejorar la seguridad ciudadana en las comunidades. Los resultados de esta investigación tienen un uso práctico al sistematizar los procedimientos tradicionales y actuales empleados por las rondas campesinas, generando un conocimiento que revaloriza sus prácticas dentro del marco del pluralismo jurídico. Este aporte también busca fortalecer la jurisdicción especial, reconociendo el valor de estas formas de justicia como parte integral del tejido social y cultural. Finalmente, el impacto del estudio es social y metodológico: permite comprender cómo la ronda campesina influye en la seguridad y la justicia comunitaria, basándose en datos obtenidos mediante entrevistas realizadas a líderes sociales, autoridades locales, ronderos y comuneros. Este enfoque garantiza una interpretación basada en la experiencia, las percepciones y la agencia de los actores partícipes, contribuyendo al entendimiento y la revalorización de estos regímenes de justicia desde una perspectiva antropológica.

El estudio de las rondas campesinas es importante para que el estado tome en cuenta proyectos en temas de seguridad y justicia comunal.

1.5. Marco Teórico

1.5.1. Antecedentes Nacionales

Piccoli (2009), analizó a partir de los enfoques antropológicos la historia y la forma en la que está organizada una ronda campesina desde el robo de ganado, la organización de cada caserío. Asimismo, analiza las labores de supervisión, la impartición de justicia y los desafíos que ha enfrentado cada Ronda Campesina para ser reconocida, así como la urgencia de prevenir el robo de ganados

Analizó la manera de administrar justicia y concluyo refiriendo que tienen un funcionamiento puntual, en atención a cada norma cultural y organizacional, comenzado con la interposición de denuncias ante el comité de base, donde el caso es analizado en asamblea para evaluar si es grave o no y alcanzar un acuerdo, seguido de un ritual que incluye deliberaciones, normas y la aplicación de una sanción.

Starn, (1991), nos menciona que las rondas campesinas surgió como una patrulla comunal con el fin de vigilar a los ladrones y después de tres años aproximadamente cientos de otras comunidades de diferentes provincias formaron sus propias organizaciones denominadas rondas campesinas y no muy lejano en la década de los 80 el movimiento se expandió a las diferentes regiones de nuestro país al mismo tiempo fueron implementado sus funciones como organización contra la lucha de todo tipo de delincuencia. Es así que las rondas fueron eliminando progresivamente los problemas de abigeato y robos. Las rondas campesinas en el siglo XX han representado uno de los más grandes movimientos rurales a su vez duraderos en América Latina, fuera del Perú las rondas no son reconocidas.

Gitlitz y Telmo Tojas, (2015), hace mención que las rondas campesinas característicamente se encuentran en un área geográfica grande que normalmente tienen puntos de encuentro como una iglesia o una escuela, forman un “Comité Ronda” el cual es la máxima autoridad quien divide el área y la población en sectores donde se elige un delegado para cada sector generalmente varones entre los 18 y 60 años de edad. En cada grupo los integrantes aptos se dividen por grupos de 5 a 10 integrantes quienes hacen ronda por turno mayormente una vez por semana y cada sector está dirigido por un delegado, los jefes de cada ronda son ex soldados. Los grupos escogidos para realizar la ronda patrullan en los caminos, trochas, pastizales, así como en tierras agrícolas hasta casi cerca del amanecer, si encuentran

personas desconocidas piden identificación. Si un integrante de la ronda no asiste o se presenta en estado etílico son amonestados y luego multados o se les asigna a labores adicionales como patrulla.

Edquen (2018), en el estudio sobre "La ronda campesina y las delimitaciones de competencias material en Chota – Cajamarca" se busca investigar si el territorio precisa de la jurisdicción material de la rondas campesina contribuye a la prevención del conflicto entre esta jurisdicciones especial y ordinaria.

Según el resultado obtenido, se concluye afirmando que la ronda campesina logra resolver de manera efectiva todos los casos que se les presentan, independientemente de cuál sea la temática o el asunto en cuestión. Estos hallazgos coinciden con la postura de aquellos que sostienen que las rondas campesinas no tienen restricciones en cuanto a su capacidad para ejercer funciones judiciales, lo que ha generado opiniones sobre este tema.

Las rondas desempeñan labores de ayuda en la resolución de disputas, contribuyendo positivamente y ofreciendo servicios de conciliación fuera de los tribunales de justicia en relación con la disposición constitucional y legal. Asimismo, se desarrollan labores vinculadas con la protección y mantenimiento de la tranquilidad en la comunidad en el área geográfica que les corresponde.

En esta situación, los ronderos llevan a cabo acciones de justicia campesina aun conscientes de la posibilidad de enfrentar demandas legales en su contra; a su vez, los jueces deciden sobre dichas demandas dependiendo de la influencia ejercida por el grupo. Cuando el grupo de ronderos es numeroso, los magistrados tienden a resolver los asuntos más rápidamente al prestar atención a las peticiones del grupo; por otro lado, si el grupo es de tamaño reducido, la diligencia en el proceso judicial es menos rápida.

De acuerdo con el autor, se concluye que la competencia particular de la ronda campesina abarca la facultad de atender una amplia gama de asuntos legales que incluye cada caso penal, civil, familiar, faltas y otras materias. La ronda campesina opera sin limitaciones, llegando a intervenir en conflictos que han sido previamente resueltos por el sistema judicial convencional, generando controversias sobre la superposición entre la jurisdicciones especial y estatal. Las competencias específicas de una Ronda campesina operan concurrentemente con la justicia convencional, dando lugar a situaciones conflictivas con funcionarios de la justicia estatal (jueces, fiscales, policía nacional); Esta afirmación se acredita con el análisis de Resoluciones finales que involucran a personas pertenecientes a la ronda campesina.

La ausencia de una clara enunciación de cuáles son los asuntos sobre los que tiene autoridad la competencia especial de la ronda campesina es el factor que provoca problemas y desacuerdos entre la ronda campesina y el sistema de justicia ordinario o del Estado en Chota.

Sería factible prevenir situaciones conflictivas entre la competencia especial la ronda campesina y la ordinaria definiendo claramente los límites de las competencias de tipo material de dicha jurisdicción específica.

Atachagua (2020), realizó el estudio sobre las rondas campesinas y el Derecho de la integridad para solucionar controversias en Nuevo Bambamarca, Tocache, San Martín”. El objeto fue averiguar si esta entidad autónoma, que cuenta con protección de leyes tanto nacionales como supranacionales, realmente garantiza los derechos fundamentales de los individuos al implementar medidas para resolver conflictos en el territorio que tiene bajo su jurisdicción durante el año en curso. Se examinan los deberes jurídicos, las estrategias de

resolución de disputas y, primordialmente, los criterios legales pertinentes para garantizar una actuación oportuna, eficiente y efectiva.

Para que una institución ronderos pueda llevar a cabo el ejercicio jurisdiccional en las áreas cercanas al país, es necesario que cuente con medidas socio-jurídicas que permitan resolver los conflictos entre los habitantes de su territorio, según los hallazgos de la investigación. A pesar de esto, las medidas mencionadas a veces no se tienen en cuenta al actuar de las rondas comunitarias frente a un delito, lo que lleva a que en algunas ocasiones no se respete el marco legal ni se tome en cuenta el respeto a las normas constitucionales, que constituye cada derecho fundamental de las personas.

En casos de conflicto, especialmente en el área rural del país, las rondas deben reunir pruebas y evidencia para intervenir de manera efectiva y resolver el conflicto de naturaleza socio-jurídica de forma adecuada. En resumen, se puede afirmar que la ronda campesina efectivamente cumple con las responsabilidades establecidas en su reglamento interno, así como en las leyes nacionales e internacionales pertinentes, respetando los criterios asociados con ellos y garantizando que no se vulnere cada derecho fundamental de las personas

Los residentes del núcleo urbano de nuevo Bambamarca creen que la violación de su dignidad como seres humanos radica en la imposición de medidas punitivas o advertencias acordes con las acciones ejecutadas por la persona responsable de un crimen. Se suele evidenciar la vulneración de cada derecho fundamental del individuo.

1.5.2. Antecedentes Locales

Condori (2018) desarrollo el estudio referido a la gestión municipal y el rol de las rondas campesinas en la seguridad de la ciudadanía en Ocongate, Cusco. El propósito es definir el vínculo entre la administración municipal y la seguridad de la ciudadanía, así como

investigar la función desempeñada por la Ronda Campesina en la protección urbana. Además, se busca detallar de qué forma se desarrolla la administración de la Municipalidad en relación con la y la protección ciudadana en esa localidad.

El autor tiene como factor concluyente que existe una correlación de tipo significativo entre la Gestión Municipal en Seguridad y el papel que desempeñan de las patrullas rurales para la protección ciudadana. Según la percepción de los intervinientes de las encuestas, la eficacia de la gestión del municipio en el rubro de la seguridad ciudadana es considerada deficiente, entre refleja la importancia de incrementar la asignación de fuentes destinadas a la seguridad ciudadana.

Farfán & Tapara (2022), en el estudio sobre la “Facultades constitucionales otorgada a la ronda campesina para la administración de justicia en su jurisdicción en atención con lo regulado por el artículo 149 de la Carta Magna peruana, comunidad campesina de Lauramarca - Ocongate provincia de Quispicanchis” , el estudio propuso como objeto de estudio la identificación y el análisis en detalle de cada atribución constitucional otorgada a las rondas campesinas en materia de justicia dentro de su área geográfica, según lo estipula la norma en mención en la unidad en estudio descrita.

La investigación tiene un alcance fundamental debido a su relevancia en el contexto legal, ya que sus hallazgos representan una novedad y eficacia significativas en relación con las potestades constitucionales concedidas a la organización para ejercer la justicia en su área geográfica, en atención a lo regulado por el artículo 149 de la Carta Magna peruana. El tipo penal que se presenta frecuentemente es el robo de ganado o abigeato, la usurpación de propiedades, la violencia familiar y el robo. Si los delitos son considerados de menor gravedad, se aplica la sanción correspondiente tal como lo establece el estatuto, pero en el

caso de delitos graves, la responsabilidad es transferida a la Policía y la fiscalía para su manejo. Las rondas Campesinas tenían su sede central en el distrito de Ocongate, lo cual resultó ser de gran importancia para el fortalecimiento de la organización; no obstante, a medida que el tiempo transcurrió, se observó una división en la organización, lo que llevó a la presencia de dos centros de la organización. En lugar de desaparecer, no solo se mantuvo con vida, sino que también amplió sus actividades, ya que su reputación por resolver conflictos le permitió crecer en importancia y responsabilidades.

En resumen, se destaca que la ronda campesina en Lauramarca efectivamente ejerce una función judicial de conformidad con su sistema tradicional, el cual se fundamenta en las costumbres y normas de la comunidad campesina.

Las responsabilidades de los ronderos implican la lucha contra delitos de menor gravedad según lo establecido en su reglamento, lo cual está en línea con lo dispuesto en la normativa de la ronda campesina.

Se desarrollan charlas de formación con el objetivo de prevenir excesos en las acciones tomadas, con la finalidad de hallar una solución a la problemática o conflictos que surjan entre los integrantes de la comunidad. Estos miembros cuentan con comités especializados para gestionar la justicia interna, y en caso de situaciones complejas, se recurre a la participación de profesionales conocedores del tema para lograr una resolución adecuada.

Sullcarani (2020) en su tesis “seguridad y justicia comunal caso de la ronda campesina de Occobamba del distrito de Maranganí, provincia de Canchis, región Cusco” El objetivo de este estudio es examinar detenidamente cómo opera la Ronda en la Comunidad de Occobamba, con el propósito de identificar las causas que explican la continua existencia de

este sistema de justicia comunitario en Occobamba, así como de analizar la interacción que la ronda campesina tiene con el régimen judicial.

Se emplea un enfoque inductivo, específicamente la variante etnográfica propia de la antropología. Este enfoque permite un examen detallado de las prácticas de la ronda campesina y la dinámica de la forma como se administra la justicia a nivel local dentro de la Comunidad en estudio. Cuando se aplican los métodos deductivos permiten la interpretación de información recolectada dentro de los marcos específicos de los comités campesinos rurales.

Se llegó a la conclusión de que la ronda campesina es más que simplemente mantener el orden y garantizar la protección de las comunidades. También desempeñan diversas atribuciones como evitar hechos violentos en las unidades familiares, la prevención del consumo excesivo de alcohol, solucionar conflictos de tierras, cuidar a los individuos en situación de vulnerabilidad, proteger el entorno natural, servir como interlocutores entre la comunidad y los distintos niveles del gobierno, además de administrar la justicia comunitaria dentro del área urbana.

Cuando un ladrón es atrapado en pleno acto delictivo, es arrestado de inmediato para ser llevado ante la asamblea del pueblo local con el fin de examinar los sucesos y someterlo a juicio. Dependiendo de la seriedad de la falta cometida, la persona será evaluada para determinar si se le presenta ante la justicia tradicional de la comunidad rural o se las entrega a las autoridades. Las rondas campesinas se encargan de resolver los conflictos mediante acuerdos fuera de los tribunales, al mismo tiempo que mantienen una comunicación constante y colaborativa con las autoridades locales de la comunidad.

Aranda (2003) realizó la investigación “El sistema de administración de justicia de la ronda campesina comunal. El caso de la ronda campesina de la cuenca del Huancarmayo y el Huarahuramayo Allpanchis”. abordó cómo las comunidades implementaron sistemas propios para el régimen de justicia mediante las rondas campesinas. Estas rondas surgieron en respuesta al aumento de delitos, especialmente el robo de ganado, y operaron de manera independiente al sistema judicial formal. Se destacaron por ser un modelo de justicia más cercano y accesible, que priorizaba las necesidades reales de la comunidad y no dependía de la burocracia estatal.

En 1988, en la región de Canchis, comenzaron a formarse la ronda campesina, inicialmente con el apoyo de la Federación Provincial, y se expandieron a otros distritos como Ocongate y Ccatcca. A pesar de su importancia, enfrentaron limitaciones legales, ya que la Ley 24571 y la Reglamentación exigían que la ronda estuviera acreditada por el gobierno, lo que afectaba su autonomía.

La estructura organizativa de las rondas campesinas incluía una Consejo Directivo, compuesta por el presidente, vicepresidente, secretario, y tesorero. Los ronderos, seleccionados entre los integrantes de la comunidad, patrullaban para garantizar la protección, realizando sus actividades de forma rotativa durante la noche. Además, se realizaban encuentros periódicos donde se discutían y resolvían casos de forma democrática y participativa. Las sanciones aplicadas variaban según la gravedad de los delitos y se centraban no solo en castigar, sino en regenerar a los infractores mediante medidas preventivas y correctivas.

El sistema de justicia comunal fue considerado efectivo por su capacidad de resolución de conflictos y su enfoque en la integración social de los infractores. A diferencia del sistema

judicial formal, las rondas campesinas fueron percibidas como más justas y cercanas a las realidades sociales y culturales de las comunidades. Sin embargo, las limitaciones legales impuestas por el Estado restringieron su operatividad plena.

Como aspectos concluyentes del estudio, se arribó a lo siguiente: (1) Las rondas campesinas han demostrado ser un sistema de justicia eficiente, basado en valores de equidad y cercanía a la realidad social de las comunidades. (2) Este modelo de justicia, al ser accesible y flexible, resuelve conflictos de manera más efectiva que el sistema judicial estatal, caracterizado por su rigidez. (3) Las comunidades han logrado adaptarse y reorganizarse frente a los desafíos sociales y legales, fortaleciendo su identidad cultural y autonomía organizativa. (4) La justicia comunal no solo se enfoca en castigar, sino también en prevenir delitos y abordar las causas subyacentes de la criminalidad, con un enfoque regenerativo y participativo. Y finalmente el autor concluye que (5) a pesar de sus logros, las rondas campesinas enfrentan limitaciones legales que restringen su plena autonomía, lo que plantea la necesidad de un reconocimiento y respaldo más amplio por parte del Estado.

1.6. Bases Teóricas

1.6.1. Justicia Comunitaria

Según Ardila (2008) se trata de la agrupación de organismos y de cada procedimiento a través del cual, para una situación de controversias, se regula el comportamiento legítimo mediante el uso de la norma propia de comunidades o de contextos culturales específicos. Y la administración de la justicia será a partir de una comunidad, con sujeción a una normativa e ideas rectoras propias. Se dice que se administra la justicia, debido a que se desarrolla en ámbitos sociales, actúan respecto de un referente normativo que la precede y crear ordenes en

un conflicto específico. Suelen ser comunitarias porque tienen capacidad de poder regular su dinámica de identidad y de pertenencia.

De acuerdo con Quisbert (2009), se tratan de instituciones del derecho consuetudinario que posibilita la imposición de sanciones a ciertos comportamientos desaprobados de los individuos sin la participación de los Estados, de los órganos jurisdiccionales y el papeleo, sino a través de la propia comunidad, donde sus autoridades tradicionales actúan como mediadores entre las partes en conflicto.

Sobre ello, García (2020) explora como se manifiesta en la comunidad indígena de ecuatoriana, destacando la importancia de la cosmovisión indígena en la administración de justicia. García argumenta que las justicias de las comunidades no solamente están basadas en la resolución de conflictos, sino que también integra valores ancestrales y prácticas culturales que buscan restaurar la armonía social. Este enfoque enfatiza como se involucran las comunidades en la adopción de una decisión y en la resolución de disputas, lo que contrasta con los sistemas de justicia formales que a menudo son percibidos como ajenos y descontextualizados. La autora subraya que la justicia comunitaria es un proceso dinámico que promueve el diálogo y la reconciliación, permitiendo que las comunidades mantengan su identidad cultural mientras buscan soluciones efectivas a sus problemas (García , 2020).

Finalmente, Machicado (2009) es una de las instituciones del Derecho Consuetudinario que posibilita la imposición de sanciones de comportamiento reprochables de las personas sin que exista la participación estatal, el órgano jurisdicción y la burocracia, sino de modo directo en las comunidades donde la autoridad natural equilibra el poder entre los actores enfrentados.

Como refiere Ardila (2008), se presentan tres modos en los que se presenta este tipo de justicia:

Como Reforma estatal

Puede considerarse una consecuencia de la estructura del sistema judicial estatal. No obstante, como se explicará más adelante, las características y dinámicas propias de cada comunidad son fundamentales para que este sistema sea efectivo. Estas formas de justicia son integrantes dentro del sistema estatal para administrar justicia, lo cual se refleja en la existencia de normativas y mecanismos de control que delimitan sus competencias, establecen los procedimientos para su creación, y regulan los procesos de solución de controversias, todo ello en marcos normativos legales que guían la adopción de toma de una decisión.

Justicia Comunitaria propia de las comunidades

Existen diversas formas de ejercer justicia las comunidades que nace y se va desarrollando dentro de una comunidad tradicional o en un grupo social marginado perseguido, que no cuentan con el respaldo ni el reconocimiento de las leyes ni de una institución que pertenezca al estado. En este tipo de situaciones, las comunidades definen autónomamente las competencias, la figura para administrar justicia, los métodos y procedimientos para la resolución de conflictos, así como el marco normativo que rige las decisiones.

Justicia Comunitaria reconocidas por el estado

Algunas prácticas de este tipo de justicia, especialmente en una comunidad tradicional como la indígena tiene reconocimiento estatal a través de normativas que les otorgan validez dentro del marco legal nacional. En estos casos, no es el Estado quien crea estas figuras de justicia, sino que se limita a reconocerlas. Así, son las dinámicas comunitarias, que pueden

incluir figuras no necesariamente previstas en las leyes nacionales, las que determinan su existencia, funcionamiento y los marcos normativos que establecen reglas para tomar una decisión. Está caracterizada porque sistema estatal establece directrices para su coordinación con el poder judicial.

Según Machicado (2009) con la finalidad de que este tipo de justicia tenga un funcionamiento, existe la necesidad de:

- Que los integrantes de las comunidades se conozcan entre sí.
- Evitar otorgar un poder excesivo a quienes se encargan de resolver los conflictos.
- Fomentar la interdependencia entre los integrantes de la comunidad.
- Garantizar que quienes detentan el poder puedan ser cuestionados o fiscalizados.
- Contar con un sistema basado en creencias, tradiciones y cada costumbre compartida.

En estos modelos de administración de justicia, se tiene la participación exclusiva de actores principales: las personas involucradas, sus familiares y, en casos de mayor gravedad, el vecindario o la comunidad en su conjunto.

Características

Para Machicado (2009) la Justicia Comunitaria se caracteriza por ser:

- Eunómica: Los participantes resuelven sus problemas utilizando normas establecidas por ellos mismos.
- Consensual: Se basa en decisiones colectivas que surgen del consenso y la complementariedad, en lugar de la imposición de la mayoría.
- Informal: La participación se realiza de manera sencilla, utilizando una forma de comunicación bastante cotidiana y sin generar costos económicos.

- No profesionales: Los involucrados enfrentan el conflicto de manera directa, "cara a cara", sin la intervención de jueces formales. Solo actúan como guías u orientadores personas que tienen el mismo nivel que los implicados.
- Colectiva: Los conflictos se abordan considerando el contexto en el que ocurren, teniendo en cuenta las relaciones y la participación de amigos y familiares, en lugar de centrarse únicamente en las partes individuales.
- No estatal: Las autoridades estatales no deben intervenir, salvo para equilibrar fuerzas si es necesario. Participan únicamente organizaciones no estatales, pedagogos o trabajadores sociales, siempre que contribuyan al propósito principal de la justicia comunitaria: alcanzar la justicia y la paz con rapidez y efectividad dentro de las comunidades.

Principios de la justicia Comunitaria

De acuerdo con Arias (2012) existen siete ideas rectoras que regulan este arquetipo de justicia:

Afirmación de la norma: Este principio establece que, al responder a un delito, la comunidad busca restaurar el orden moral colectivo. Además de responsabilizar a los infractores, reafirma simbólicamente las normas para quienes las respetan. No se limita a distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, sino que articula y justifica de manera consciente los estándares que rigen la convivencia comunitaria.

Restauración: Este principio propone reparar el daño causado por el delito, priorizando la rectificación sobre el castigo. Los infractores deben asumir la responsabilidad de restaurar el bienestar de las víctimas y la comunidad. La justicia restaurativa busca sanar

los perjuicios y reestablecer el equilibrio social en lugar de aplicar castigos retributivos que generen más daño.

Seguridad pública: Este principio tiene como objetivo proteger a la comunidad asegurando que los delincuentes no representen un peligro adicional. Incluye atender la preocupación por la reincidencia, fortalecer la confianza en los espacios públicos y reducir el miedo al delito. Esto se logra mediante controles efectivos y medidas concretas que otorguen las garantías necesarias para la existencia de un ambiente tranquilo y seguro de los ciudadanos.

Igualdad: Este principio reconoce las desigualdades sociales que afectan a las comunidades más vulnerables, como la pobreza y la desorganización. Busca fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria mediante la movilización de recursos locales que permitan abordar el crimen y mejorar el bienestar colectivo, especialmente en comunidades con menos oportunidades.

Inclusión: Este principio rechaza la exclusión de personas marginadas y promueve su integración como recursos valiosos para el desarrollo comunitario. Propone soluciones que involucren a más miembros de las comunidades en una iniciativa que pueda optimizar las condiciones de vida, sin recurrir a estrategias simplistas de separación entre "buenos" y "malos".

Reciprocidad: Este principio fomenta la colaboración entre los integrantes de las comunidades para alcanzar objetivos compartidos. Promueve el comportamiento pro-social, como el servicio comunitario y la supervisión de jóvenes, mientras que desincentiva las conductas antisociales al hacer responsables a los infractores y reducir las oportunidades para el crimen.

Responsabilización: Este principio insta a los ciudadanos a asumir un rol activo en el bienestar colectivo, atendiendo cada necesidad, de modo especial de la población que es vulnerables. Promueve la gestión adecuada de bienes públicos, el mantenimiento de espacios comunes y la participación civil en iniciativas comunitarias, fortaleciendo así el sentido de ciudadanía y pertenencia.

1.6.2. La Teoría del Capital Social

Las rondas campesinas, como formas de organizaciones sociales basadas en la cooperación, la confianza y la reciprocidad, son un ejemplo claro de cómo el capital social puede influir en la seguridad de una comunidad.

Según Putnam (2001) este aspecto está referido a los elementos característicos de la organización social, tal es el caso de la confianza con una norma y una red de acción que facilitan la colaboración un para el bienestar de todos. Putnam sostiene que el capital social fomenta la colaboración entre individuos dentro de una comunidad, fortaleciendo los lazos sociales y mejorando el funcionamiento colectivo. Este tipo de capital no es un recurso individual, sino que se construye a través de las relaciones y el compromiso de los miembros de una comunidad, lo que genera beneficios tanto a nivel personal como social. Las comunidades que tienen altos niveles de capital humano suelen ser más estables y con una mejor calidad de vida.

Al respecto Bourdieu (1998) señala que es el conjunto de recursos que están disponibles para un individuo gracias a su pertenencia a una red social específica. Estas redes no solo son una fuente de apoyo económico, sino que también proveen de influencia social y cultural. El capital social se nutre de las relaciones personales y la cohesión dentro de un grupo, y puede ser utilizado para acceder a beneficios que de otra manera no estarían

disponibles. Para Bourdieu, este capital tiene la capacidad de generar poder en un contexto social y está estrechamente vinculado con otras formas de capital, como el cultural y el económico.

Finalmente, para Coleman (1988), lo define por los vínculos que permiten la cooperación dentro de un grupo, y este tipo de capital se nutre de normas de reciprocidad y confianza. La Ronda campesina funciona como redes sociales organizadas que promueven la cooperación y el cumplimiento de normas, claves para la seguridad ciudadana. Además, Coleman subraya que el capital social puede aumentar la eficiencia de las instituciones sociales, como las rondas campesinas, al reducir la necesidad de recursos externos para la resolución de controversias y para conservar el orden. En este sentido, las rondas campesinas pueden ser vistas como una forma de auto-regulación comunitaria que, a través de su estructura social, favorece a la mitigación de tipos penales y fortalece la seguridad.

En el contexto de la ronda campesina, estos principios de capital social facilitan la vigilancia, la prevención del delito y en la solución de controversias dentro de las comunidades. Al fortalecer las relaciones entre los integrantes, cada ronda campesina no solamente proporciona seguridad, sino que también contribuyen al bienestar colectivo, creando un entorno más estable y resiliente ante amenazas externas. De esta manera, la teoría del capital social se convierte en una herramienta clave para entender cómo las estructuras sociales informales, como las rondas campesinas, pueden ser fundamentales para mejorar la seguridad ciudadana en zonas rurales.

1.6.3. Teorías de Control Social

Según Hirschi (1969), el control social se basa en los lazos sociales que los individuos tienen con la sociedad y sus normas. Cuando estos lazos son fuertes, las probabilidades de

que los individuos se desvíen de las normas sociales son menores. Hirschi identifica cuatro componentes clave que fomentan el control social: apego, compromiso, participación y creencias. Si estos lazos son débiles o inexistentes, las personas son más propensas a desviarse de las normas establecidas, lo que puede llevar a conductas delictivas o antisociales. En este sentido, las rondas campesinas pueden verse como una forma de control social en comunidades rurales, promoviendo la cooperación y el respeto por las normas comunitarias.

Según Durkheim (1893), el control social puede ser de dos tipos: mecánico (en sociedades tradicionales con alta homogeneidad) y orgánico (en sociedades modernas, más complejas y diferenciadas). En las comunidades rurales, como la de Santa Cruz de Sallac, el control social tiende a ser más mecánico, basado en la cohesión social y en las normas compartidas por todos los miembros. Las rondas campesinas, como sistemas informales de fiscalización, promueven la integración y la solidaridad, asegurando la vigilancia comunitaria y que se cumplan cada norma para garantizar la seguridad.

Según Foucault (1975), el control social no solo es impuesto desde el exterior, sino que se internaliza en los individuos, lo que lleva a la autocensura y la disciplina. En contextos como en el de una Ronda campesina, el control social puede verse tanto en la vigilancia directa (a través de patrullajes y la supervisión de comportamientos) como en la internalización de normas y valores en las comunidades. A través de estos mecanismos, la Ronda campesina promueve un sistema de auto-regulación que refuerza las normas sociales y reduce la incidencia de comportamientos delictivos.

1.6.4. Teoría del Pluralismo Legal

Según Santos (1987), enfatiza el pluralismo jurídico como un reconocimiento fin de que existen múltiples conjuntos de normas en los diferentes espacios geográficos, como las

leyes estatales y las costumbres locales. Según Santos, el pluralismo legal no solo resalta las tensiones entre estas normas, sino que también propone formas de armonizarlas para reflejar las complejidades sociales y culturales. Su enfoque se centra especialmente en las sociedades postcoloniales y las comunidades indígenas, donde estas dinámicas son más evidentes.

Griffiths (1986), considera que se trata de la presencia de múltiples regímenes legales en un mismo contexto social. Argumenta que el derecho estatal es solo una de las formas posibles de regulación social, y que ignorar las normas informales, como las prácticas comunitarias, lleva a una visión incompleta de cómo opera el derecho en la sociedad. Esto es clave para entender cómo las rondas campesinas actúan como agentes de seguridad ciudadana y justicia en zonas rurales.

A respecto Cover (1983), introduce el concepto de "nomos" para describir cómo las comunidades crean su propio universo normativo, independiente de los sistemas legales estatales. Su enfoque en el carácter creativo y transformador del derecho destaca cómo las normas locales, como las implementadas por las rondas campesinas, no solo desafían, sino que también complementan el sistema jurídico oficial.

Rodríguez (2011) explora este instituto jurídico a partir de la perspectiva del derecho indígena y su integración en el nuevo constitucionalismo latinoamericano. Rodríguez Garavito analiza cómo estas dinámicas contribuyen a un marco legal más inclusivo, considerando las prácticas culturales locales en contextos de globalización.

Yrigoyen (2011) estudia este instituto jurídico conjuntamente con la descolonización, Yrigoyen destaca la importancia de los sistemas legales indígenas como un componente fundamental para el reconocimiento y la autonomía en América Latina, dentro del horizonte del constitucionalismo pluralista.

1.7. Marco Conceptual

Rondas campesinas.

Según: Aguilar (2007) es una institución de autodefensa y administración de justicia comunitaria que se originó en una zona rural Perú, especialmente en la región andina, a partir de la década de 1970.

Son organizaciones que surgen de sentimientos conjuntos de los campesinos, son expresiones normales de la facultad de comunidades, su objetivo es brindar las medidas necesarias que garanticen proteger y defender el interés de los campesinos en su mayoría son ciudadanos pobres en contra de una persona que tiene una conducta desviada, como es el caso de un ladrón un abigeo, y buscar de este modo hacer cumplir las normas morales de los campesinos de impulsar nuevas sociedades justas para todos (Aranda, M. 2003).

Justicia comunal.

Se trata de una forma de ejercer la labor jurisdiccional de justicia en el ámbito de una comunidad, La existencia de un sistema para solucionar controversias bajo una forma comunitaria. (Peña;1998).

Seguridad Ciudadana.

Se caracteriza por la predominancia de una idea de confianza, porque los Estados están obligados a brindar las garantías necesarias para que los individuos, ejerzan los derechos como la vida, libertad y la propiedad. La conceptualización de la seguridad nace de posturas que están alineados a luchar por la paz. Constituye uno de los requisitos indispensables que los ciudadanos participen activamente, con el objeto de optimizar la condición social y de seguridad. (García y Zambrano,2005).

Seguridad y paz comunal.

Se centra en la protección y bienestar de una comunidad en su conjunto, abarcando tanto la seguridad física como la tranquilidad social y emocional.

Justicia indígena.

Es un sistema legal de solución de controversias basada en las normas, tradiciones y valores de las comunidades indígenas.

Participación comunal.

Se trata de procesos a través de los cuales los integrantes de las comunidades se involucran de manera activa para adoptar algún tipo de decisión y para implementar una actividad que afecta a su entorno y calidad de vida.

Derecho consuetudinario.

OMPI (2016), en el artículo titulado “El Derecho Consuetudinario y los Conocimientos Tradicionales” refiere que se trata de un conglomerado de costumbres, de cada práctica y creencia que los pueblos indígenas y comunidades locales aceptan como normas de comportamiento obligatorias que son integrantes de los sistemas sociales y económicos y la manera en que viven.

el pueblo indígena y una comunidad local acepta como una norma de conducta obligatoria que forma parte de un sistema social y económico y la manera en la que vive.

Irigoyen, M. (2014), “indica que son sistemas integrados por leyes, por un valor, por ideas rectoras normativas, por actores locales, por cada institución el procedimiento que posibilita a un pueblo y comunidad normar su vida y solucionar controversias sociales” (p. 35).

Con relación a ello, Rubio (2009), dentro de su estudio sobre “El Sistema Jurídico Introducción al Derecho”, afirmó que se trata de maneras de comportamiento relativamente antiguos, que se aprenden en el día a día por interacciones con el resto.

Seguridad comunitaria.

Para Santafé (2017), en el artículo titulado “Seguridad. Diferencia entre Seguridad Pública y Seguridad Comunitaria. Características”, sostiene que está basado en un nuevo paradigma que compromete de manera activa las comunidades, a los actores locales y se puede tener un consejo, colaboración, información y se puede entender la problemática que para los responsables de esta seguridad es planteada.

A la comunidad y a su autoridad se le debe otorgar ambientes de confianza, respuesta inmediata, respaldo comprometido, compañerismo sincero y, adicionalmente, iniciativas específicas de autodefensa, formación y esparcimiento. En este sentido, resulta fundamental reforzar el vínculo existente entre la institución policial en las comunidades, así como recuperar la confianza y la seguridad.

1.8. Metodología

1.8.1. Tipo de Investigación Básica

El estudio es pura o básica, porque permite reforzar cada conocimiento a partir de la postura antropológica relacionada a la existencia de una Ronda Campesina.

1.8.2. Nivel de Investigación

El estudio es descriptivo, debido a que está enfocado en la descripción y caracterización de fenómenos y situaciones o relaciones. Dado que el título menciona específicamente el vínculo entre rondas campesinas y la seguridad ciudadana en una comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac con lo cual se busca entender cómo operan las

rondas campesinas en dicha comunidad y las medidas que toman para salvaguardar la seguridad y cómo se percibe su eficacia.

Asimismo, en cuanto al enfoque de la investigación corresponde a cualitativo, en vista de que el objetivo es comprender las atribuciones de las rondas campesina y cómo ésta contribuye en la seguridad comunal.

Por el alcance de la investigación, también se pudo involucrar elementos de investigación cualitativa como entrevistas. Valora la interpretación subjetiva de los participantes. Los métodos cualitativos incluyen entrevistas abiertas, análisis de contenido. Este enfoque nos ha permitido explorar percepciones, significados y contextos sociales, así como descubrir patrones emergentes. La flexibilidad y adaptabilidad los cuales fueron fundamentales en la investigación cualitativa, ya que se busca captar la variedad y la riqueza de las vivencias del ser humano sin imponer categorías predefinidas.

1.8.3. Método de Investigación

1.8.3.1. Método Inductivo

Primero, se realiza la observación detallada y directa de la realidad de la comunidad campesina en estudio en relación con la ronda campesina y la seguridad ciudadana. Esto implica la recolección de información sobre cómo operan las rondas, cuáles son sus funciones específicas, cómo se organizan, qué desafíos enfrentan, cómo se relacionan con otras instituciones locales y autoridades, cómo impactan en la seguridad percibida y real de la comunidad.

1.8.3.2. Método Deductivo

Como tal el método deductivo posibilita dilucidar la información obtenida en base a conceptos y enfoques teóricos de las rondas y la seguridad ciudadana.

Se partió de teorías existentes o premisas generales relacionadas con la seguridad comunitaria y la organización comunitaria en contextos rurales. Esto pudo incluir teorías sobre el rol que desempeña cada institución comunitaria para promover la seguridad, el vínculo entre la actuación de la ciudadanía y la mitigación de tipos penales, y la relevancia de la colaboración entre cada integrante de las, agrarias y las autoridades encargados de la seguridad.

Con base en las premisas generales o teorías previas, se formularon las hipótesis específicas sobre el vínculo existente entre las rondas campesinas y la seguridad comunitaria en la comunidad campesina del estudio.

Se recopila datos empíricos respecto de la situación de la ronda campesina y la seguridad ciudadana en la comunidad de Santa Cruz de Sallac. Para poder incluir datos sobre la actividad de las rondas, estadísticas de delitos, percepciones de seguridad de los residentes, entre otros.

Con las premisas generales o teorías previas, el cual nos permitió hacer generalizaciones sobre el papel de la ronda campesina una seguridad de los ciudadanos en contextos rurales.

Con base en las premisas generales o teorías previas, se formula hipótesis específicas sobre el vínculo existente entre la ronda campesina y la seguridad ciudadana en la comunidad campesina del estudio.

Con los datos recopilados se analiza en relación con las hipótesis formuladas. Se busca evidencia que apoye o refute las hipótesis establecidas.

Basándonos en los resultados del análisis, se llega a conclusiones específicas sobre el vínculo existente entre las rondas y la seguridad comunitaria en la comunidad campesina del

estudio. Estas conclusiones se compararían con las premisas generales o teorías previas, lo que permitiría hacer generalizaciones respecto de papel de las rondas en la seguridad comunitaria en contextos rurales.

1.8.4. Técnicas de Recolección de Datos

1.8.4.1. Entrevista

Este tipo de técnicas permite recabar datos necesarios en relación a la Ronda Campesina y la seguridad ciudadana de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos.

1.8.4.2. Grupos de Enfoque

En el contexto de la atribución de rondas campesinas en la seguridad comunal, un grupo de enfoque se refiere a una técnica de investigación cualitativa que implica la reunión de un conjunto seleccionado de participantes representativos de la comunidad para discutir y compartir sus opiniones, experiencias y percepciones sobre el sistema de rondas campesinas y su impacto en la seguridad comunal. Este método facilita la obtención de información detallada y contextualizada al fomentar la interacción entre los participantes, lo que permite explorar diversas perspectivas y generar un entendimiento más profundo de las dinámicas locales. En un grupo de enfoque sobre la atribución de rondas campesinas, los participantes pueden abordar temas como la efectividad del sistema, los desafíos que enfrenta, y las percepciones sobre su papel en la seguridad comunitaria. Este enfoque favorece la recopilación de datos ricos y cualitativos que contribuyen a un juicio más completo y holístico de la temática en estudio

Para Piza (2019), en el artículo que lleva por título “Método en investigaciones cualitativas y algunas precisiones necesarias” sostiene que los grupos de enfoque son:

Se caracterizan porque se tratan de reuniones de cierto número de individuos cerca de 10, a pesar de que si los temas son más complejos es preferible la convocatoria de individuos menos cantidad. Asimismo, se debe de tratar de grupos heterogéneos el que existan posturas compartidas respecto de una experiencia, emoción, expectativa, entre otros, respecto de una temática estudiada para la construcción de estructuras de datos precisos con la presencia de facilitadores, especializados en dinámicas grupales. En este grupo al igual que en las entrevistas estructuradas, los facilitadores cuentan con guías de interrogantes que genera profundidad en las respuestas (p. 458).

1.8.4.3. La Observación

El tipo del estudio es participativo. Ello implica que la participación se lleva a cabo activamente mediante una reunión, asambleas, celebración ritual de encuentro y linderaje que los ronderos realizan.

Esta técnica descrita se desarrolla individualmente, lo que permite a copiar fotografías y materiales audiovisuales, la información es registrada en libreta de campo.

1.8.4.4. Análisis Documental

El análisis documental en el contexto del estatuto de rondas campesinas implica examinar y evaluar de manera sistemática los documentos oficiales y legales que definen las normativas, roles y responsabilidades de las rondas campesinas. Este enfoque está centrado en el análisis de textos jurídicos, reglamentaciones y estatutos que regula la estructura y operatividad de la ronda campesina. Durante el análisis documental, los investigadores revisan cuidadosamente el contenido de estos documentos para identificar disposiciones legales, deberes asignados, derechos conferidos y cualquier otra información relevante que pueda proporcionar una comprensión clara y completa del marco normativo que guía a las

rondas campesinas. Este método es esencial para obtener una perspectiva legal y normativa sólida sobre la función y la legitimidad de las rondas campesinas, permitiendo así una base informada para futuros estudios o intervenciones relacionadas con esta forma de organización comunitaria.

La revisión documentaria, como instrumento de investigación para el estudio del estatuto de rondas campesinas, implica un análisis exhaustivo de documentos oficiales, como leyes, reglamentos, estatutos y cualquier otro tipo de texto normativo que establezca las directrices legales y organizativas de estas instituciones. Durante este proceso, los investigadores examinan detenidamente el contenido de estos documentos para identificar claramente las disposiciones legales que regulan las rondas campesinas, así como cualquier cambio o actualización en la normativa a lo largo del tiempo. La revisión documentaria suministra bases sólidas para tener un mejor entendimiento sobre el desarrollo legal de una Ronda campesina con la función que desempeña, derechos y responsabilidades reconocidos por la legislación. Este instrumento contribuye a contextualizar el rol que desempeña una Ronda campesina en el marco legal, permitiendo a los estudiosos la obtención de una noción detallada y precisa de cómo estas instituciones están definidas y reguladas desde una perspectiva normativa.

1.8.5. Instrumentos de Recolección de Datos

Como instrumento para recabar los datos son: La guía de entrevista, la guía de observación, libreta de campo, grabadora, cámara fotográfica y laptop.

1.8.5.1. Guía de Entrevista.

Una guía de entrevista es un instrumento o documento estructurado que proporciona al entrevistador realizar una serie de preguntas, durante una entrevista. Esta herramienta es

comúnmente utilizada en investigaciones cualitativas, para recabar información a través de la entrevista profunda.

1.8.6. Población y Muestra

“Los muestreos deliberados, críticos o por juicios, son técnicas de muestreo no probabilísticos donde los integrantes de las muestras son elegidos únicamente en base de conocimientos y los juicios que tienen ” (Aldrin, 2019).

Los muestreos por criterio, también conocido como muestreo intencional o de propósito, es una estrategia de selección de participantes en la investigación cualitativa donde los individuos son elegidos deliberadamente debido a ciertos criterios específicos que los hacen relevantes para el estudio. En lugar de seleccionar participantes de manera aleatoria o representativa, el investigador utiliza su juicio y conocimiento del tema para identificar a aquellos individuos que poseen características, experiencias o conocimientos cruciales para la comprensión del fenómeno en cuestión. Este enfoque permite una selección más precisa y focalizada de participantes que pueden proporcionar información significativa y profunda sobre el tema de investigación, extendiendo la importancia y los datos recabados en el contexto de un estudio cualitativo.

Se tuvo como población a la totalidad de ronderos de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac siendo un total de 80 ronderos en actividad, la muestra es no probabilístico intencional y se ha considerado primeramente a los comuneros que ocupan un cargo de directivos de la ronda campesina de Sallac, los directivos de la Comunidad Campesina de Sallac, ronderos y ex ronderos. Considerando dentro de ello como muestra a 15 ronderos entre varones y mujeres mayores de dieciocho años de edad que los que fueron seleccionados adecuadamente.

1.8.7. Delimitación de la Investigación

Delimitación espacial.

Este rubro corresponde a la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac, ubicado en el distrito de Urcos provincia de Quispicanchis región Cusco.

Delimitación temporal.

Para desarrollar el presente trabajo se consideró el año 2024, las variables de estudio son: rondas campesinas y seguridad ciudadana.

1.8.8. Variables de la Investigación

Identificación de variables

Variable independiente

- Rondas campesinas.

Variable dependiente

- Seguridad ciudadana.

1.8.9. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL.	DEFINICION OPERACIONAL.	DIMENCIONES.	INDICADORES.
V.D. Rondas Campesinas	(Emmanuelle,2009). Constituyen modelos de organización comunitaria y autodefensa que emergieron en las zonas rurales del Perú en la segunda mitad del siglo XX. Estas agrupaciones nacieron como una respuesta ante la falta de presencia del Estado en muchas zonas rurales, donde las comunidades se veían afectadas por la delincuencia, el abuso de poder y la ausencia de acceso a la justicia.	Organizaciones comunitarias conformadas por miembros de comunidades rurales, que se organizan de manera voluntaria para llevar a cabo patrullajes, vigilancia y acciones de autodefensa con el fin de proteger sus territorios y garantizar la seguridad.	Dimensiones que abarcan aspectos sociales, culturales, políticos y jurídicos.	-Aspectos históricos de rondas en Sallac. -Quienes lo integran. -Requisitos para ser rondero. -Funciones de jefes de ronderos. -Hora de inicio de rondeo o patrullajes. -Rol de la mujer rondera en Sallac. -Recurrir a las rondas campesinas. -Abigeato y robos -Sanciones y castigos. -Reincidencia en el delito. -Estrategias y medios de comunicación. -Infidelidad. -Alcoholismo -Encuentro de rondas campesinas
V.I. Seguridad Ciudadana	(Zevallos & Mujica,2016). La seguridad ciudadana se centra en crear un entorno seguro y tranquilo para que los ciudadanos puedan desenvolverse en su vida diaria sin que exista el miedo de ser una víctima de un hecho violento, el crimen y amenazas. Esto implica la colaboración entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias y la sociedad en general para reconocer y tratar los elementos que genera inseguridad promover medidas efectivas para prevenir.	Se enfoca en describir los elementos específicos y las gestiones concretas que se desarrollan para asegurar la seguridad de los ciudadanos.	La seguridad ciudadana es simple y compleja, abarcando aspectos sociales, económicas, y culturales.	-Participación en las decisiones comunal. -Coordinar con instituciones. -Prevención del delito. -Cambios percibidos en Sallac. -Desafíos. -Rondas campesinas y autoridades locales. -Limitada capacitación. -Rondas campesinas y falta de apoyo. -Aporte a la seguridad comunitaria -Seguridad comunitaria dentro de cinco años.

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO II

AMBITO DE ESTUDIO

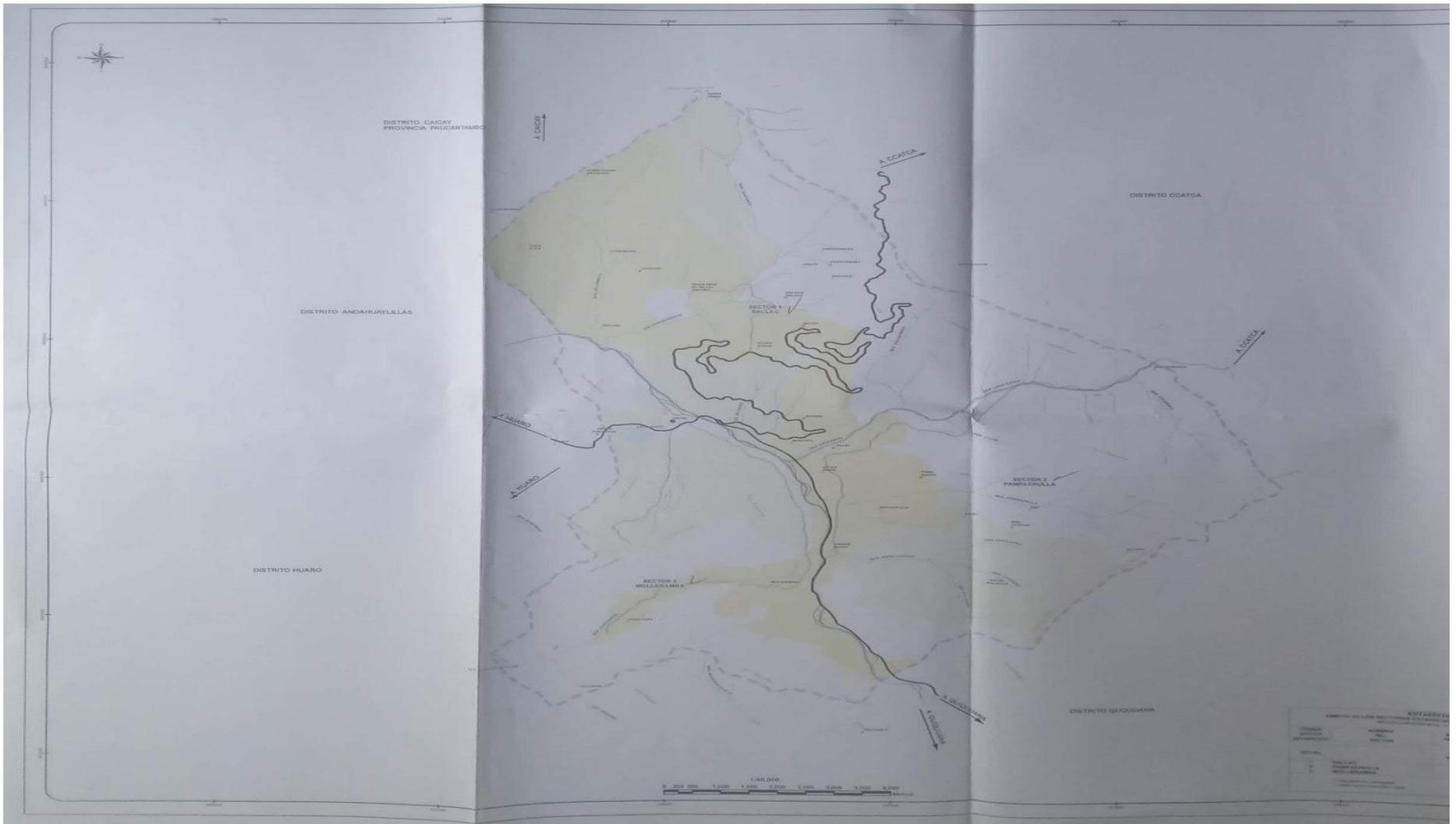
2.1. Ubicación

La comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac cuya ubicación es la microcuenca de Huancarmayo en el distrito de Urcos, provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco, Perú a 45 minutos de su capital Urcos se accede mediante la carretera afirmada. Se halla a una altitud de 3558 m.s.n.m.

Sallac pertenece a la cuenca del Wankarmayo; así como también los poblados de Culli, Ccoñamuro La extensión total que tiene es de 3617.582 ha. la microcuenca es un espacio rural y campesino conformado por cuatro comunidades campesinas, Sallac, Ccoñamuro, Cjunucunca, Paroccan, y tres anexos Checollo, Chillcani y Pucapuca. Se integra espacialmente por el curso de dos ríos, el Wankarmayo y el Collpamayo, quienes a su vez son tributarios a la cuenca del río Vilcanota. (Ibañez,2017: p.39).

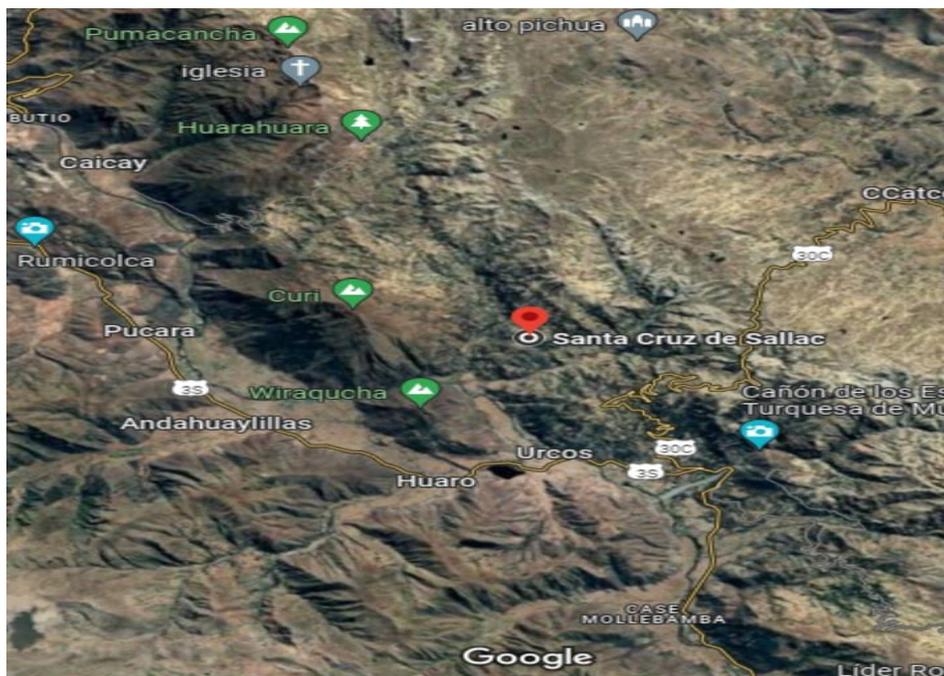
- Latitud Sur :13° 38' 52.56708"
- Longitud Oeste :71° 37' 40.41372"

Figura 1: Plano de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac



Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Figura 2: *Ubicación Geográfica.*



Nota: Ubicación Geográfica. Fuente: Google Earth 2024.

Figura 3: *Vista panorámica de la Comunidad Campesina Santa Cruz de Sallac.*



Nota: Se observa la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac. [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024.

“ZONA DE TRANSICIÓN. Simboliza la zona entre la región Queswa y Suni, entre los 3400 y 3800 m.s.n.m., Cuyos paisajes están dominados por vegetales de matorral leño-espinoso, así como por el cultivo de cereales y papa. En Wankarmayo esta localidad abarca un área de 1210 ha, representando el 30% de su superficie, que alberga hoy en día la extensión forestal más amplia en la microcuenca. Su clima es templado, a pesar de que altamente vulnerable a la helada. En su territorio se encuentra las comunidades de Cjunucunca y Sallac.” Por lo que el clima del ámbito de estudio se distribuye en dos estaciones marcadas, un verano templado y lluvioso y un invierno seco y frío (Ibáñez,2017. pag.40).

2.2. Reseña histórica de la comunidad de Sallac

La comunidad en estudio surgió tras la reorganización del sistema agrario implementada por Velasco Alvarado en 1969, mediante la cual las tierras fueron distribuidas entre los de la zona. Con su establecimiento, se integraron los siete sectores que actualmente la conforman: Ranupata, Pampacana, Qqellmopata, Pampawasi, Tt'ikapallana, Tambomach'ay y Siusa. Ranupata es reconocido como el núcleo central de la comunidad (Corrales-Overlid Ann Cathrin 2009, pag.82 - 83).

Adjudicación de tierras a la Comunidad Campesina de Sallac.

La comunidad campesina de Sallac recuperó las tierras de propiedad de los hacendados Primitivo Dolmos Gonzales del predio Mallqui Mallqui de acuerdo al Decreto Ley N° 17716 de la ley de Reforma Agraria del 24 de junio de 1969, con el proyecto de Adjudicación del predio rustico denominado Mallqui Mallqui a favor del grupo campesino Sallac que agrupa a 75 beneficiarios según la Resolución Directoral N°. 370-DZA-XI, de fecha 22 de setiembre de 1972. La adjudicación del predio rustico de Sallac de propiedad de Luis Dolmos Gonzales por el Decreto Supremo N° 93-71- AG, de 30 de marzo de 1972, se aprobó el plano definitivo de afectación que

dicho fundo paso a la posesión de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, con fecha 28 de febrero de 1972.

En el predio de Sallac ubicado en el Distrito de Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco siendo las 11 y 15 del día 12 del mes de febrero de 1974 se dio inicio a la asamblea con el fin de constituir el grupo campesinos del predio de Sallac, con la participación de los beneficiarios calificados por la Sub - Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural de la Zona Agraria XI- Cusco, contando con la asistencia de los representantes, del Ministerio de Agricultura de la Zona Agraria XI. Se formó el grupo de campesinos, en modalidad de adjudicación cuyo ámbito abarcan los predios de: Sallac, Mallqui Mallqui y Micay. Este grupo de campesinos, podrá constituirse en una. Empresa de Cooperativa de Producción, cuando haya alcanzado el grado de organización de la mencionada empresa.

La zona agraria XI ha elaborado un proyecto de adjudicación del predio rustico Sallac a favor del grupo de campesinos Sallac en cumplimiento a lo dispuesto por el título VI del texto único concordado del decreto ley N° 17716 de toma de posesión del predio Sallac de bienes, tierras, plantaciones y construcciones de fecha 28-02-72 que estuvo a cargo del Juez de tierras. Dr. Julio García Olano. El comité especial de administración constituido por Resolución Suprema N° 880-72-AG de fecha 29-08-72, se le encargo la administración temporal del predio Sallac. Los bienes adquiridos caso de tierras de predio Sallac área Has. de 1,955.85 de valor total de adquisición de tierras haciende a S/. 16,170.73 la suma de dieciséis mil cientos setenta con 73/100 soles de oro, La adquisición de las plantaciones de Eucaliptos (Eucaliptus Globulus) Área Has 5.30 N° de plantas 3,524 con un valor de S/. 16,412.32 La variedad de Populus Sp. (Álamo) N° de plantas 9 con un valor de S/. 90.00 y la variedad de Cupresus ma macrocarpa de 9 plantas con un valor S/. 375.82 por lo tanto el valor de adquisición de las plantaciones asciende a la suma de S/. 16,878.14

dieciséis mil ochocientos setentiocho con 14/100 soles de oro. El valor total de adquisición de tierras, plantaciones y construcciones haciende a S/. 33,048.87. soles de oro. El predio de Sallac tuvo los siguientes linderos: por el norte, Predio Lljachica y comunidad de Ccapi: al sur predio Micay y Mallqui Mallqui comunidad de Parocay y Cumunca: por el este predio Colluni y comunidades de Ccapi y Machaca: y por el oeste las comunidades de Ccoñamuro y Chillacani y sector II de Sallac. La información se obtuvo del Archivo Central de la Dirección Regional de Agricultura Cusco. (DRAC).

El aniversario se elogia el 10 de abril y esta se realiza en el sector de Ranupata que fue creada el año de 1986.

2.3. Población.

La Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac, consta aproximadamente 459 personas entre varones y mujeres que abarca sus comunidades y anexos: Pampahuasi, Tambomachay, Pampacancha, Ranupata y Siusa.

2.4. Niveles de Educación

“En el aspecto educativo dispone de un Centro Educativo de nivel primario en Qqellmopata a partir de 1974, mientras que en 1990 se estableció un centro de educación inicial en Ranopata. En el pasado, los menores debían trasladarse hasta Urcos para acceder a la educación secundaria; no obstante, con la creación del Centro Educativo de secundaria en Ranopata en 2007, ahora los estudiantes de Sallac pueden perfeccionar su formación académica sin salir de su comunidad.” (Corrales-Overlid y Cathrin 2009, p. 83).

El sistema educativo en la comunidad en estudio abarca tres niveles: educación inicial, primaria y secundaria. Específicamente, la Institución de Educación Infantil N:231, la Institución

de Educación Primaria N:50763-Hacienda Sallac y la Institución de Educación Secundaria Santo Domingo de Sallac atienden a cada nivel respectivo.

2.5. Medios de Comunicación

La entrada a esta comunidad rural se logra a través de dos senderos angostos por los que se puede transitar en automóvil, conectados a la carretera principal Urcos-Wara wara que es la ruta principal para acceder a ella. Según esta descripción, el tiempo estimado para llegar siguiendo este camino es de alrededor de 30 minutos desde Urcos, mientras que, en la otra ruta alternativa, que pasa por la comunidad campesina de Paroccan, se calcula en unos 45 minutos.

2.6. Salud

La Comunidad en estudio no dispone de un centro de salud local, lo que significa que no tienen acceso a instalaciones médicas básicas en su comunidad. En caso de requerir atención médica, deben desplazarse hasta el Centro de Salud ubicado en el distrito de Urcos, que es el más cercano y accesible para ellos.

2.7. Vivienda

Las viviendas en esta comunidad son construidas en forma tradicional y con materiales de la zona, adobe, piedra, rollizos de eucalipto, teja y calamina, son viviendas de uno y dos pisos durante los últimos años se está dando con materiales de concreto armado y la expansión de más viviendas.

2.8. Servicios Básicos

La comunidad campesina cuenta con saneamiento básico y agua potable que es administrada por el comité de JAAS¹, que llevan a cabo labores de limpieza y sostenimiento de

¹ JAAS, es una organización de agua potable encargado de administrar y mantener los servicios de mantenimiento.

los reservorios y captaciones que se desarrolló con el proyecto: “mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los sectores de Ranupata, Siusa y Pampahuasi de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchis - Cusco” que fue ejecutado por el gobierno regional de Cusco, además dispone los servicios de energía eléctrica, internet y servicio de telefonía.

2.9. Organización Social

En relación a la estructura organizativa de la comunidad, esta se compone de los líderes administrativos, los cuales son el presidente y un panel de siete miembros que conforman el comité directivo de la comunidad, que está integrada por nueve individuos elegidos mediante elecciones comunales que se realizan de manera bianual. La reunión de la asamblea se lleva a cabo en cuanto surge un tema de debate y se necesita tomar decisiones. Previo al año 2007, existía una restricción que impedía a las mujeres asistir a la asamblea, pero a partir de ese año se modificó esta normativa, lo que hizo posible que las mujeres también pudieran participar en la reunión. Esta junta está vigente por el periodo de 02 años en la cual puede reelegirse a sus integrantes. La comunidad cuenta con una junta directiva comunal y rondas campesinas.

Asamblea comunal.

La asamblea comunal en la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Sallac es la máxima autoridad, que tiene funciones de resolución y fiscalización y que está constituido por todos los comuneros empadronados dentro de la comunidad.

2.9.1. Junta Directiva comunal

Se encuentra integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Primer vocal y segundo vocal que son designados por un periodo de dos años las cuales tienen funciones de hacer cumplir todos los acuerdos de la asamblea general.

➤ **Comité Directivo de la comunidad campesina de Sallac.**

- Presidente: Valentín Quispe Turpo
- Vicepresidente: Oscar Ancalle Huamán
- Secretario: Celestino Durn Huamán
- Tesorero: Simeón Huamán Vargas
- Fiscal: Carmen Quispe Ancalle
- 1 Vocal: Luisa Turpo Quispe
- 2 Vocal: Placida Quenaya Pachacutec

2.9.2. Concejo directivo de rondas campesinas de Sallac

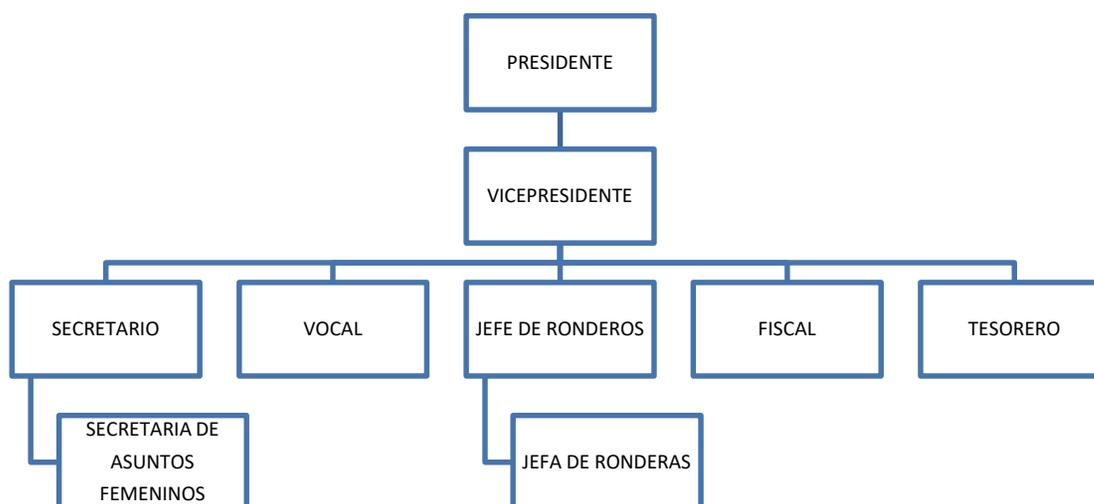
Las rondas campesinas tienen su Junta Directiva, la cual lleva el control de la asistencia de los integrantes y empadronados cuando hay reuniones, encuentros centrales, o le toca rondar por la noche en caso que no cumpla con sus funciones tendrá una multa El concejo directivo está integrado por nueve directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Secretario de asuntos femeninos, Jefe de ronderos, Jefa de ronderas, Vocal y Fiscal.

➤ **Junta directiva de rondas campesinas**

- Presidente: Juan Ancalle Mamani
- Vicepresidente: Percy Turpo Ancalle
- Secretario: Rufino Quispe Turpo
- Tesorero: Cecilia Quispe Suni
- Secretaria de asuntos femeninos: Juana Ancalle Huillca
- Jefe de ronderos: Eugenio Quispe Mamani
- Jefa de ronderas: Ernestina Inquillay Duran
- Vocal: Andrés Quispe Huamán

- Fiscal: Cipriano Turpo Cori

Organización de la Junta Directiva



Fuente: Elaboración propia.

2.9.3. Normas

Las normas están establecidas en esta comunidad campesina de Sallac mediante el estatuto comunal o reglamento interno, está integrada por todos los comuneros y comuneras mayores de 18 años y menores de 60 años calificados y empadronados que se gobiernan por su reglamento interno. Las leyes 24656 la ley General de Comunidades Campesinas y 27908 ley de rondas campesinas que está establecido en la Carta Magna peruana.

LA LEY N° 24656 LEY GENERAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS

Es una ley peruana que declara de necesidad nacional el desarrollo integral de las comunidades campesinas. Establece que estas comunidades son instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal, uso de la tierra y en lo económico

y administrativo fue promulgada el 13 de abril de 1987 se publicó el 14 de abril de 1987 en el Diario Oficial El Peruano. Entro en vigencia el 15 de abril de 1987.

LEY N° 27908 – LEY DE RONDAS CAMPESINAS

La Ley N° 27908 fue publicada el 7 de enero de 2003. Fue promulgada el 6 de enero de 2003. El artículo 1 de norma en estudio señala que una ronda campesina es una manera de organización de un pueblo originario que tiene la facultad de aplicar cada derecho de un pueblo indígena De este modo, estas organizaciones respaldan el desempeño de atribuciones en materia jurisdiccional. de una Comunidad Campesina y Nativa, contribuyen a la resolución de controversias y llevan a cabo procesos de conciliación extrajudicial en concordancia con la Constitución y la legislación vigente. Asimismo, desempeñan atribuciones vinculadas a la seguridad y la armonía comunal en su jurisdicción. Cada derecho otorgado a un pueblo indígena y comunidad campesina y nativa también son aplicables a la ronda campesina en la medida en que resulten pertinentes y beneficiosos.

Reglamento de la ley de Rondas Campesinas, Decreto Supremo Nro.025-2003-JUS.

La reglamentación en estudio tiene como propósito establecer cada procedimiento que regulan el funcionamiento del sistema organizativo de una ronda comunal, las cuales están respaldadas por la Ley N.º 27908. Dicha norma les otorga un reconocimiento social, conformado por miembros de la comunidad campesina, que desempeñan labores de seguridad sin distinción, aplicando una justicia especial que contribuye a la paz comunal, siempre dentro del contexto del cumplimiento de las normativas tanto a nivel nacional como internacional. El objetivo principal de estas rondas es resolver con celeridad y efectividad los conflictos que afectan a las poblaciones alto andinas y nativas, permitiéndole aplicar mecanismos de conciliación extrajudicial dentro de su jurisdicción, respetando su costumbre, tradición y el derecho consuetudinario. Su actuación está

regido a la aprobación de la asamblea general, conforme a la normativa establecida en su estatuto, y su reconocimiento formal requiere inscripción en la SUNARP², lo que les permite coordinar eficazmente con el municipio correspondiente. Además, cuentan con la validación de los jueces de paz, que certifican su legitimidad mediante un padrón de integrantes.

2.10. División política de la Comunidad

La comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac está dividido en 5 sectores:

1. Pampahuasi

Número de habitantes: 105

2. Tambomachay

Número de habitantes: 54

3. Pampacancha

Número de habitantes: 200

4. Ranupata

Número de habitantes: 80

5. Siusa

Número de habitantes: 20

Estos cinco sectores cuentan con un representante que es un presidente del sector.

Tabla 1: Mapeos comunales Municipalidad de Urcos 2014.

COMUNIDAD	SECTOR	NRO DE HABITANTES	NRO DE VIVIENDAS
Sallac	Pampahuasi	105	40
Sallac	Tambomachay	54	11

² SUNARP. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Sallac	Pampacancha	200	50
Sallac	Ranupata	80	20
Sallac	Siusa	20	10

Fuente: “Documentos SIAS Municipalidad de Urcos 2014
Mapeos comunales – 2015 Entrevista con
los directivos. – 2015.”

2.11. Comités

La comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac está constituida por los comités y organizaciones sociales y comunales.

- Rondas Campesinas
- JASS
- Riego
- Centro de tejedoras Watay de Santa Cruz de Sallac.
- Vaso de leche
- Crianza de cuyes
- Forestal
- Linderaje
- Carreteras
- Deportes

2.12. Actividades Económicas

Como actividad económica desarrollada por la comunidad en estudio se destacan los siguientes aspectos:

2.12.1. Agricultura

Gran parte de los pobladores se dedican a cultivar productos agrícolas principalmente para consumirlos ellos mismos. Los alimentos que se producen incluyen papas, maíz, habas, arvejas, trigo, cebada, ollucos y ocas. Estas plantaciones se sitúan en las cercanías de la localidad.

2.12.2. Ganadería

Ellos se ocupan de la crianza pecuaria de bovinos, ovinos y porcinos, y de ganados vacunos los animales pequeños como cuyes y aves de corral, que son criados para ser consumidos por ellos mismos. A veces, el ganado vacuno y ovino se vende a los habitantes de comunidades cercanas o se ofrecen para la venta en las ferias y tabladas de Sallac o Urcos.

2.12.3. Textilería

La asociación de centro de tejedores Watay de la comunidad en estudio, fue creado entre los años 2005 y 2006 sin fines de lucro, por lo que buscaron un mercado en la ciudad del Cusco para la comercialización de sus productos textiles, logrando encontrar y realizar un convenio con el Centro Textil Tradiciones Cusco, para lo cual se conformó una asociación de textileras con otras comunidades como son: Pitumarca, Chinchero, Chawapiri, Acccha y Sallac.

La textilería en la comunidad en estudio se especializa en la elaboración y venta de productos textiles como; mantas, ponchos, ch'ullus, chumpis que se realizan en telares artesanales utilizando fibras de alpaca y ovino, en el proceso de teñido se utilizan productos naturales de origen vegetal como ch'illka, eucalipto, molle, kinsa q'uchu, palo palo, kishuar y qolle y de procedencia animal como la cochinilla. Los tejedores de Santa Cruz utilizan la técnica watay³ para sus tejidos para crear el patrón chakana, que es un diseño de una cruz que fue profundamente significativo

³ WATAY, es una técnica de tejido tradicional que consiste en amarrar varios nudos en lugares estratégicos

para los Incas y sigue siendo hasta el día de hoy un motivo extremadamente importante tanto en los textiles como en la vida de los Incas.

“La asociación es sin fines de lucro centro de tejedores watay de santa cruz de Sallac es el nombre propio se fundó en el año 2005 en 2004 se busca digamos apoyo por lo que hay bastante artesanía hemos buscado un mercado para vender, una asociación que tenga mercado sin mercado que cosa podemos hacer entonces en 2005 hemos encontrado con una textilera llamado centro textil tradiciones de cusco quien nos apoyó en la compra de nuestras artesanías luego hemos formado con cinco comunidades primero fue Pitumarca segundo Chinchero, Chawipiri, Accha y Sallac una asociación comenzamos a tramitar entonces con el nombre de centro de tejedores sallac luego hemos formalizado nuestro documentos el 26 de abril del 2006 salió con esa fecha con el nombre de centro de tejedores watay de sallac hemos empezado con siete integrantes eran dos familiares y los demás eran comuneros así empezamos al ver al grupo de turistas en la iglesia de Urcos también dependían de sus esposos esas fechas tenían solo el ingreso de su esposo entonces agarraban 50 soles y para ellos era plata viendo eso se aumentaron a veinte cinco yo también voy a ingresar así, aquí también nosotros realizamos tejidos de ponchos, chullos, chalinas y mantas en este mismo lugar confeccionamos como puedes ver además teñimos con productos naturales de esta zona como es ch’illca ,qolle, eucalipto, quishuar y kinsa k’uchu nosotros para nuestro tejido usamos una técnica del watay para tejer nuestros ponchos por eso más nos compran los turistas y la textilera de Cusco”.(R.P.M. 65 años).

2.13. Costumbres

2.13.1. Carnaval De Sallac

Danza típica de la comunidad en estudio a esta danza se le conoce también con el nombre de Sargento Sallac. Tradicionalmente, los residentes de Sallac celebran los carnavales visitándose unos a otros con sus trajes coloridos y adornados con flores del lugar.

Los carnavales en Sallac es una celebración vibrante llena de tradición y simbolismo. En el pasado, esta comunidad estuvo ligada a hacendados y comerciantes como un argentino de Buenos Aires, quien fue dueño de la hacienda local y apreciado por los pobladores. Durante las festividades, los habitantes le llevaban obsequios típicos, como flores y perdices andinas, resaltando los lazos de aprecio mutuo.

Las celebraciones del carnaval incluyen vistosos trajes tradicionales llenos de color y detalles simbólicos. Las monteras negras con bordados, las chaquetas y faldas adornadas con cintas multicolores, y los unkus y waracas reflejan la riqueza cultural de la región. Cada elemento del atuendo, desde los colores hasta los materiales, posee un significado especial que conecta a los participantes con la espiritualidad del Apu Ausangate⁴ y sus tradiciones ancestrales, la danza sargento sallac lo danzan en el día de las comadres y que el mismo día se celebra el ritual del linderaje, el día central de los carnavales y culminando el miércoles de ceniza.

2.13.2. Linderaje

EL linderaje se da en esta comunidad campesina de Sallac donde participan los seis sectores o anexos, en dicho ritual que varía cada año de qué lugar se dará inicio o que comunidad organizará, cada anexo se organiza con sus vestimentas tradicionales tanto hombres y mujeres.

⁴ Apu Ausangate, los apus son dioses todopoderosos por encima y más del entendimiento humano, porque pueden realizar milagros o acciones heroicas como también pueden ser malos y crueles sin proporción con los pecados conocidos de un hombre o aun de una comunidad.

El ritual se celebra el día jueves de comadres de carnavales de cada año en todo el recorrido se encuentran los mojones⁵ o hitos, que son señales permanentes para fijar los linderos y fronteras territoriales que son de piedra y cemento pintado de color rojo y blanco, que divide a una comunidad con otra, en todo el recorrido es animado por la música, cantos y bailes, los hombres tocan su quena y tinya, las mujeres cantan quienes acompañan vestidos con sus mejores trajes donde se danza alrededor del mojón hito, mientras que los bailarines varones están compuestos por huaylacas, guardias y machus ellos dirigen el recorrido, el lugar de descanso o samanapata, es el espacio y el lugar para compartir sus alimentos todos los participantes, posteriormente se lleva a cabo rituales de pago a la pachamama⁶ por parte del curandero Yachayniyuq, en señal de agradecimiento a la madre tierra pachamama, en la comunidad de Mallki Mallki es el lugar o el fin del ritual del linderaje donde concluye con una yunsada o mallki with'uy donde todos los participantes danzan, el fin del ritual del linderaje es dar a conocer y recorrer el lindero y fronteras territoriales de cada sector o anexo de cada comunidad, de donde a donde es el lindero con que comunidades colinda a los nuevos jóvenes integrantes de la comunidad por las personas adultas y autoridades comunales.

⁵ Mojones, son señales permanentes que se coloca para marcar los linderos de los terrenos de propiedad comunal.

⁶ Pachamama, (madre tierra) es uno de los personajes fundamentales en la visión del mundo andino, en la cual la tierra se percibe como animada, poderosa e imbuida de conciencia, una sociedad paralela a la tierra de las personas con las cuales se encuentra en interacción constante.

Figura 5: *Ritual del linderaje.*



Nota: Ritual del linderaje en la Comunidad Campesina de Sallac. [Fotografía] archivo personal del autor, febrero del 2024.

2.13.3. Lluthu Chacuy

Es una costumbre propia de la comunidad en estudio que consiste en cazar perdiz, primeramente para el inicio se hace un pago a la tierra para que te pueda permitir capturar con facilidad dicha ave, se realizan grupos de cuatro a cinco personas con sus respectivos perros se realiza en espacios pequeños, los perros buscan dicha ave que luego hacen volar y saltar, con la ayuda y cooperación de muchas personas para que posteriormente la cogen, esta costumbre lo realizan en cada aniversario de la comunidad, que luego son exhibidos como un plato tradicional el Lluthu Kanka o (asado de perdiz) en el día central de la comunidad.

2.13.4. Aniversario de la comunidad de Sallac

El aniversario es celebrado el 10 de abril. Esta se realiza en el sector de Ranupata, día anterior los comuneros se organizan por grupos para arreglar las carreteras y caminos, para que vengan los invitados por otro lado, otros grupos arreglan el sitio donde se llevará dicha actividad

cada sector traen danzas, juegos deportivos y gastronomía, también los visitantes traen las danzas que es en concurso y juegos deportivos las actividades inicia a las 6 de la mañana se iza la bandera en cada domicilio a las 6:30 hay carrera de caballo, se lleva desde el anexo de Ch'ecollo hasta Ranupata carrera de bicicletas se lleva desde el anexo de Ch'ecollo hasta Ranupata, carrera de aros categoría menores se lleva desde el sector de capilla hasta Ranupata carrera de varones categoría mayores y menores se llevan desde el anexo de Ch'ecollo, hasta Ranupata carrera de mujeres categoría menores se lleva desde el sector de capilla hasta Ranupata a las 11 de la mañana se lleva acabo el izamiento general en el poblado de Ranupata pasado un rato comienzan con el concurso de danzas y por otro lado el futbol en la tarde finalmente se da el resultado de los juegos deportivos, concursos y carreras de los participantes seguidamente se les entrega el premio a los ganadores.

2.14. Fiesta Patronales

La fiesta del tres de mayo hoy en día sigue existiendo en esta comunidad campesina de Sallac que consiste en adorar a la cruz en dicha localidad existen tres cruces que son: Collana al vaso, Cayhua al vaso y Perviste que tiene bailarines de seis integrantes en cada uno de las cruces que están compuestos por machulas, sargentos y huaylacas.

- Antes existía la fiesta de San Isidro Labrador que se celebra el quince de mayo.
- El veintiuno de Setiembre es la festividad de San Mateo.
- La comunidad conmemora su aniversario cada diez de abril.

2.15. Ritos Agropecuarios

2.15.1. Rito Siembra de Maíz

En la comunidad se practica el rito de la siembra de maíz que consiste de la siguiente manera: En los meses del inicio de la siembra del maíz setiembre octubre se acostumbra mirar a las estrellas en las madrugadas donde se pronostican para la siembra si este año va ser buen año o

mal año para la siembra, al momento de empezar con la siembra se realiza primero el acto ritual a los apus con la hoja de coca k'antu, ñawin aqha, aguardiente de caña y con un vaso de chicha se realiza el ch'allakuy, que consiste en rociar con bebidas a la tierra en dirección a la salida del sol en la misma chacra en señal de agradecimiento a la pacha mama para que produzca y de buenos frutos en ese año.

2.15.2. Rito al Sacrificio de Ovino

El acto ritual del sacrificio de las ovejas se da de la siguiente manera: Primeramente se fijan en los días de la semana por lo general los días lunes miércoles y viernes son buenos días para sacrificar a las ovejas y los otros días son malos, al momento de sacrificar una oveja se debe de atar con una soga las patas de las ovejas en forma de cruz y con la cabeza hacia la dirección de la salida del sol, donde al momento de cortar el cuello sale la sangre y con esa misma sangre se debe de ch'allar, que consiste en rociar a los animales en dirección hacia la salida del sol, para que no se termine las ovejas y que siga reproduciéndose e incrementándose más cantidad de ovino al momento de cortar los moqos o rodillas de las ovejas se deben direccionar bien y no fallar en el corte este sacrificio lo realizan las personas mayores de edad y con más experiencia.

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Las entrevistas aplicadas a los pobladores de la Comunidad, requirieron de la implementación de estrategias en el rubro del lenguaje en particular y de la comunicación en general, tratándose de un grupo poblacional comprendido en la categoría de comunidad indígena u originaria quechua hablante tal como lo reconoce el Ministerio de Cultura del Perú.

En virtud de ello, las hojas de preguntas y respuestas fueron manejadas exclusivamente por el investigador, para recoger con mayor fidelidad las posturas de los interrogados, lo que proporcionó una mayor aproximación a las posiciones expresadas por los comuneros.

La transcripción de las respuestas se efectuó respetando cabalmente las expresiones de los pobladores.

3.1. Rondas Campesinas

3.1.1. Definición de Ronda Campesina

Se tratan de instituciones de seguridad y justicia comunitaria presente en diversas comunidades campesinas en el país y de modo especial en la región andina.

Agüero (2001), en su libro describe las rondas campesinas como "grupos de hombres y mujeres que se organizan para vigilar y proteger sus comunidades ante la ausencia del Estado".

González (2018) en su artículo "Rondas campesinas y conflictividad agraria en el Perú" define como "organizaciones comunitarias de vigilancia y control social, que surgen en contextos de conflicto y debilidad del Estado para garantizar la seguridad y justicia locales".

Arguedas, (1964) en su obra "Todas las Sangres" describe las rondas como "una institución de vigilancia y justicia que es, al mismo tiempo, una escuela de formación de ciudadanos y ciudadanas".

Neira, (2018) en su obra "Las rondas campesinas, evolución y vigencia" define como "una forma de auto organización y autogobierno que busca hacer efectivos los derechos de la comunidad campesina en su espacio geográfico".

La ronda campesina una entidad de autodefensa y administración de justicia comunitaria que se encuentra principalmente en las zonas rurales del Perú, especialmente en la región andina.

Surgió a partir de la necesidad de que una comunidad campesina de protegerse y solucionar controversias internas de manera autónoma, ante la ausencia o insuficiencia de presencia del Estado en estas áreas.

Una ronda campesina está formada por miembros de la comunidad que se organizan para realizar rondas de vigilancia y patrullaje en su territorio, la finalidad de evitar delitos como el robo de ganados o la invasión de tierras.

Además, una ronda campesina también tiene un papel en la administración de justicia, resolviendo conflictos internos a través de mecanismos propios y tradicionales de conciliación y sanción.

Esta institución ha sido reconocida por la legislación peruana como un mecanismo legítimo de autogobierno y justicia comunitaria, siempre respetando cada derecho fundamental de los individuos y se ajuste a la normativa regulada en la Constitución y las leyes del país. La ronda campesina es considerada por muchos como una expresión de la cultura y la organización comunitaria de cada comunidad campesina en el Perú.

Según la SUNARP en 2017, caracterizan a las organizaciones comunitarias como grupos autónomos y democráticos integrados por individuos de comunidades indígenas, residentes rurales o campesinas locales. Las "rondas" en una comunidad campesina del país consisten en un sistema de vigilancia rotativo entre los habitantes locales para promover el progreso, la seguridad, la moral, la equidad y la paz social en su área, sin ningún tipo de discriminación. Generalmente, se organiza que estos recorridos se lleven a cabo durante la noche, por eso se les da el nombre de "rondas nocturnas". Son también una forma de autogobierno comunitario que se basa en la intervención activa de cada integrante de las comunidades para proteger y resolver las controversias internas. Además de la vigilancia, las rondas también pueden tener funciones judiciales, actuando como instancias de mediación y resolución de conflictos menores.

En el contexto específico de la ronda campesina en el Perú, estas surgen como resultado de la parvedad de las comunidades rurales de protegerse ante la falta de presencia y atención del Estado en áreas alejadas y de difícil acceso.

Las rondas campesinas han sido validadas como un mecanismo legítimo de autorregulación y administración de justicia local en el territorio, con la condición de que salvaguarden los derechos esenciales de los individuos y se adhieran a los preceptos establecidos en la Constitución y la normativa legal vigente en Perú. En solución de controversias a la Carta Magna y las normas estatutarias

La ronda campesina es una forma de estructura comunitaria y sistema de justicia tradicionalmente presentes en áreas rurales de países como Perú y otros de América Latina. Surgieron en respuesta a la necesidad de salvaguardar el orden y para la resolución de controversias la comunidad alejada del centro urbano y de las instituciones estatales.

En su estructura básica, las rondas campesinas suelen estar compuestas por miembros de la comunidad, generalmente hombres adultos, que se organizan de manera voluntaria para patrullar y proteger el territorio, prevenir delitos, resolver disputas locales y promover la seguridad y el bienestar

Asimismo, estas operan bajo principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad, y se basan en normas y valores tradicionales de la cultura local. Estas normas suelen estar respaldadas por asambleas comunitarias donde se toman decisiones importantes y se establecen los lineamientos de acción de cada ronda.

A pesar de que la ronda campesina ha sido elogiada por su eficacia en la previsión del delito y en fomentar la seguridad comunitaria, también han suscitado controversia en relación a aspectos como cada derecho humano, la igualdad para acceder a la justicia y su interacción con las entidades gubernamentales. En algunos casos, fueron criticadas y conflictos por un posible abuso de autoridad o violaciones de derechos durante su ejercicio de la justicia comunitaria.

3.1.2. Clases de Rondas

Rondas Campesinas Subordinadas.

Las reuniones se llevan a cabo en áreas donde residen comunidades campesinas porque así lo deciden los miembros de la comunidad, quienes se ven limitados o sujetos a lo que se acuerde en dichas reuniones. El espacio físico con el que interactúa una comunidad se conforma a partir de su ubicación geográfica y el alcance de sus actividades o influencia.

Rondas Campesinas Independientes.

Se forma en áreas deshabitadas por elección única de los residentes de las aldeas o núcleos urbanos donde establecerán un área geográfica o espacio de operación.

Rondas Comunales.

Estas son agrupaciones formadas por individuos pertenecientes a las Comunidades Nativas que actúan en una posición de dependencia. Las Rondas Campesinas Independientes solo pueden establecerse en áreas donde no haya Comunidades Nativas presentes.

A lo largo de la historia, varios autores han investigado y analizado las rondas campesinas, y aunque no existe una clasificación universalmente reconocida, es posible distinguir distintos tipos de rondas en función de los enfoques teóricos y las particularidades específicas de cada situación.

Según su función, las rondas de vigilancia y seguridad, estas rondas se enfocan principalmente en patrullar y proteger el territorio comunitario, prevenir delitos y mantener el orden.

Rondas de Justicia y Resolución de Controversias

Se encargan de resolver disputas y conflictos internos dentro de la comunidad, aplicando normas y sanciones acordadas por la asamblea comunitaria.

Según su estructura organizativa. Rondas de base, son aquellas que se conforman a nivel de base comunitaria, con la participación de los miembros locales.

Rondas Federadas.

Se organizan a nivel regional o provincial, agrupando a varias comunidades en una estructura más amplia.

Rondas Autónomas.

Es decir, funcionan de manera independiente del Estado, sin una relación formal con las instituciones gubernamentales.

Rondas Articuladas.

Estas mantienen algún tipo de vínculo o coordinación con cada autoridad local, como la institución policial o el sistema judicial.

Según su Enfoque Temporal.**Rondas Permanentes**

Operan de manera continua y estable en la comunidad, manteniendo sus actividades de manera regular.

Rondas Eventuales

Se organizan de forma temporal en situaciones específicas, como crisis de seguridad o conflictos graves.

Es importante tener en cuenta que estas clasificaciones pueden variar según el contexto específico y la perspectiva del autor. Además, las rondas campesinas pueden adoptar múltiples formas y funciones, adaptándose a las necesidades y realidades de cada comunidad en particular.

3.1.3. Tipos de Rondas Campesinas

Yrigoyen (2002) en el estudio sobre “Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal” expone que existen 3 tipos de rondas campesinas.

Hoy en día se refleja la existencia de tres eventos de tipo social que se identifican a sí mismos como Rondas Campesinas autónomas.

En lugares como fincas o pequeñas propiedades rurales en el que no existe una comunidad campesina claramente identificada, las Rondas Campesinas desempeñan el papel de autoridad local para la gestión del gobierno, la impartición de la justicia, la promoción del desarrollo comunitario, la representación y la comunicación estatal. Estas atribuciones son similares a las que realizan la comunidad campesina.

Una ronda campesina es responsable de garantizar la seguridad y administrar la justicia en una comunidad campesina o nativa, aunque en algunas de estas comunidades no todas cuentan con rondas.

En las áreas regionales, locales o provinciales, las Comisiones de Resolución de Conflictos son entidades o grupos superiores a las comunidades, creados con el propósito de abordar asuntos relacionados con la justicia y la estructuración de la sociedad. No estoy considerando los Comités de Autodefensa porque sus metas tenían un carácter temporal y estaban relacionadas con la estrategia contrainsurgente, además de depender del Ejército.

De otro lado el autor Aguilar (2007) en el texto titulado "La ronda campesina en el sur andino", se analiza y evidencia que un tipo inicial de rondas campesinas se desarrolla en asentamientos rurales donde no existen comunidades campesinas establecidas, sobre todo en las áreas geográficas de Cajamarca, San Martín y Amazonas. Otro tipo de ronda campesina fue la que nace al interior de una comunidad campesina, es el caso de las ubicadas en las regiones de Piura, Ancash, La Libertad y en los Andes del sur (incluyendo la mayoría de la ronda campesina de Carabaya en Puno y en las provincias de Espinar, Canas y Quispicanchis en Cusco), que sirven como órganos auxiliares de las comunidades y están subordinados a ellas.

Existe otro grupo adicional conformado por la ronda campesina, que es una organización comunitaria de origen nativo formadas por habitantes de comunidades indígenas residentes en la región amazónica del Perú. Finalmente, se identifica un cuarto conjunto de agrupaciones denominadas "comités de autodefensa", los cuales emergieron en la década de los años 90 a través de la intervención estatal con el propósito de enfrentar la insurgencia durante el período de convulsión política. Estos grupos han surgido tanto en comunidades rurales como en pequeños asentamientos donde hay ausencia de comunidades rurales de manera indiscriminada.

Actualmente, si bien el objetivo inicial de estos grupos estaba vinculado a estrategias contrainsurgentes y operaban bajo el mando del Ejército, han perdurado en el tiempo y hoy son reconocidos como rondas campesinas. Estas organizaciones están ubicadas principalmente en las ciudades centrales del Perú, como Ayacucho, Junín, Apurímac, Huánuco y algunas zonas altas del Cusco, particularmente en las provincias de Canchis y Canas." "En las regiones centrales del país, específicamente en departamentos como Ayacucho, Junín, Apurímac, Huánuco y zonas altas del Cusco incluyendo las provincias de Canchis y Canas, estas organizaciones se encuentran predominantemente. Es de destacar tanto la religión católica como la protestante, en conjunto con cada organización sobre cada derecho humano, desempeñan un rol relevante para optimizar los elementos característicos democráticos y pacíficos de una ronda campesina. Desde el principio, la ronda campesina recibe capacitación y apoyo de la iglesia, cada organización de derechos humanos y partidos políticos, en contraste, los comités de autodefensa fueron mayoritariamente instruidos y aconsejados por las Fuerzas Armadas. De esta manera, las primeras exhiben cualidades de serenidad y conformidad con la democracia, a diferencia de los segundos que se destacan por su estructura basada en aspectos militares, que se manifiesta en la utilización de vestimenta castrense y la realización de rutinas de entrenamiento físico rigurosas típicas del ámbito del Ejército.

En el Perú, existen diferentes tipos de rondas campesinas, cada una con enfoques específicos para defender derecho y la seguridad comunitaria. Las rondas de justicia se centran en resolver conflictos internos mediante procesos legales y tradicionales, mientras que las rondas de seguridad se dedican a la vigilancia y protección contra amenazas externas, como la delincuencia y la presencia de grupos ilegales.

Además, las rondas agrarias se enfocan en proteger el recurso natural y la tierra, defendiendo los intereses de las comunidades frente a la explotación y el acaparamiento. Estos

distintos tipos de rondas campesinas reflejan la diversidad de desafíos a los que se enfrenta una comunidad rural en el país y la necesidad de estrategias multifacéticas para abordarlos.

3.1.4. Características de las Rondas Campesinas

Según Rodríguez C. (2007), en su libro intitulada “Justicia Comunitaria y Las Rondas Campesinas del Sur Andino”.

Una ronda campesina se caracteriza por ser un método de estructuración social en las zonas rurales, en el cual se fomenta la inclusión de todos los individuos de manera equitativa y sin restricciones, siguiendo las normas democráticas, tradiciones y prácticas culturales propias de las comunidades, subgrupos y áreas residenciales involucradas.

Pacíficas. El propósito de estas organizaciones es sancionar la seguridad y la tranquilidad al interior de las comunidades, parcialidad, centro poblado y caserío, sin embargo, para llevar a cabo su tarea de proteger a los miembros de la comunidad, no utilizan armas ni ningún tipo de munición. Además, al ejercer la función judicial o resolver disputas sociales, emplean métodos no violentos y procesos que respetan cada derecho fundamental de los individuos y los principios de coexistencia arraigados en la sociedad.

Autónoma. La ronda campesina tiene total autonomía en cuanto a su estructura y responsabilidades, lo que les permite decidir libremente quiénes serán sus representantes. Asimismo, tienen la facultad de regular sus actividades mediante normas obligatorias, estableciendo instituciones y procesos para resolver conflictos internos y diferencias siguiendo sus propias tradiciones y autoridades. Además, tienen la libertad de definir el enfoque de su desarrollo económico y plan de vida según sus intereses. La autonomía de un grupo implica que tienen la libertad de decidir cómo quieren organizarse en aspectos sociales, económicos, administrativos y judiciales, sin que ninguna autoridad estatal intervenga en sus decisiones, lo que significa que no

están sujetos a influencias de fuerzas armadas, policiales u otras entidades públicas o privadas. Es importante destacar que la ronda comunal, a pesar de desarrollarse en áreas comunales, tienen su propia autonomía y la comunidad campesina no participa en un asunto interno; en lugar de eso, se establece una estrecha relación de coordinación entre ambas entidades.

Organizaciones comunales o campesinas.

La ronda campesina es un grupo social integrado por individuos que provienen de una comunidad campesina o nativa, además de residentes rurales de pequeños asentamientos, grupos étnicos y comunidades locales, quienes comparten una cultura y una identidad étnica característica, así como un objetivo común y una conciencia de tipo colectivo.

Personas jurídicas de derecho público. La ronda campesina es una entidad colectiva que surgen de manera voluntaria en base a intereses compartidos, abarcando aspectos sociales, culturales y étnicos, lo que les otorga la condición de individuos con derechos y responsabilidades. De acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y lo dispuesto en la Carta Magna del Estado en su Artículo correspondiente, se establece que en 149, se aprobó una legislación llamada Nueva Ley de Rondas Campesinas que otorga a estas organizaciones la legalidad jurídica, lo cual implica que el Estado se compromete a asegurar que se cumplan meticulosamente estas normativas, incluyendo la supervisión de su implementación y el acatamiento de sus reglas.

Tienen una duración indefinida. Las organizaciones sociales son estructuras permanentes, en contraste con los comités de autodefensa que tienen una duración temporal limitada; dado que cuentan con autonomía y autodeterminación, las comunidades indígenas tienen la capacidad de elegir de manera independiente la duración de la organización ronderil.

La ronda campesina en el país es reconocida por ser organizaciones comunitarias autónomas, establecidas principalmente en áreas rurales, que asumen roles relacionados con el autogobierno, la justicia y la seguridad. Estos grupos están formados por miembros de la comunidad que participan voluntariamente en patrullajes y en la solución de disputas locales. La ronda campesina se sustenta en prácticas culturales y tradiciones autóctonas de las comunidades indígenas, y han sido históricamente valoradas porque contribuye a proteger cada derecho de las poblaciones rurales, particularmente en momentos de inestabilidad y hostilidades.

Su acción abarca desde proteger el territorio y el recurso natural hasta la impartición de justicia local, actuando de manera complementaria a las instituciones gubernamentales.

La ronda campesina en el país se caracterizase por varios aspectos que las distinguen como formas particulares de organización de comunidades y autogobierno.

Autogestión comunitaria Las rondas campesinas se caracterizan porque se involucra de modo activo a sus miembros en la estructuración y operativa de las rondas, incluyendo la adopción de una decisión relacionada con la seguridad y cuando se imparte de justicia en su área geográfica.

Vigilancia y control social Una de las principales funciones de las patrullas campesinas es realizar vigilancia territorial para disuadir delitos como el robo de ganado, la invasión de tierras y la presencia de individuos sospechosos dentro de la comunidad. Además, influyen en regular conducta de las personas dentro del grupo social.

Justicia comunitaria Las rondas campesinas también tienen funciones judiciales, actuando como instancias de mediación y solucionar controversias menores al interior de las organizaciones. Utilizan principios y normas propias basadas en la tradición y la cultura local.

Rotación y participación La forma en que se organiza una ronda campesina se basa en la rotación de sus miembros, quienes participan de manera voluntaria y colaborativa en las rondas, lo que promueve la participación y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Respeto a los derechos humanos, Aunque la ronda campesina ejerce atribuciones de seguridad y justicia, es importante que lo hagan respetando cada derecho fundamental de los individuos, mitigando hechos violentos y actuando al amparo del marco legal establecido.

Arraigo cultural y tradicional Las rondas campesinas están enraizadas en la cultura y la tradición de la ronda campesina del Perú, coexistiendo una expresión de las organizaciones sociales y su forma de vida en el campo.

Estas características hacen de la ronda campesina una institución única en el contexto peruano, que ha sido reconocida como una forma legítima de autogobierno y justicia comunitaria en el país.

3.1.5. Funciones de una Ronda Campesina

En aquel momento, la ronda campesina tenía la responsabilidad de mantener la seguridad y proteger no solo las propiedades y recursos comunitarios, sino también de avalar la seguridad física de sus integrantes, tanto en el caserío como en el centro poblado y la parcialidad.

Posteriormente, esos objetivos comenzaron a crecer en función de lo que los habitantes rurales requerían, y con el transcurso del tiempo se solidificaron en la supervisión del robo de ganado, la resolución de disputas internas basadas en sus tradiciones y prácticas, e inclusive la implicación en la mejora de la comunidad local. Estos logros, en última instancia, han brindado a la ronda campesina una reputación de creencia y confianza ante la ciudadanía

Es importante mencionar que, durante el mandato inicial de Alberto Fujimori, que se extendió desde 1990 hasta 1995, se emitieron decretos que implicaron la militarización de la ronda

campesina, lo que condujo a la formación de "comités de autodefensa". El objetivo principal de estos comités era enfrentar y combatir la amenaza de la insurgencia en la región.

Núñez (2023) la ronda campesina desempeña diversas atribuciones que van desde la vigilancia y protección del territorio hasta la administración de justicia comunitaria.

Vigilancia y seguridad. Se trata de una función principal para disuadir delitos como el robo de ganado, la invasión de tierras o la presencia de personas sospechosas en la comunidad. Esta función sirve para conservar la seguridad y el orden en la zona rural.

Control social. Las rondas campesinas también ejercen un control social sobre las conductas de los integrantes de las comunidades, promoviendo el respeto a las normas y valores comunitarios. Esto ayuda a prevenir conflictos internos y fomenta la convivencia pacífica entre los habitantes de la organización

Administración de justicia. La ronda campesina actúa como instancias de mediación y resolución de controversias menores dentro en la organización. Utilizan principios y normas propias basadas en la tradición y la cultura local para la resolución de controversias con justicia e igualdad

Prevención de la delincuencia. Además de la vigilancia, las rondas campesinas realizan acciones preventivas para combatir la delincuencia en sus territorios, sensibilizando a la comunidad sobre la relevancia de la seguridad y promoviendo la participación de los ciudadanos para prevenir los delitos.

La ronda campesina constituye una representación de organizaciones campesinas e indígenas en áreas rurales las que son respuesta a la demanda de seguridad y justicia de las comunidades. Las organizaciones de una comunidad están integradas por todos los comuneros y comuneras mayores de 18 años y menores de 60 años, calificados y empadronados, se rigen por el

presente estatuto, reglamento interno y las leyes 24556 y 27908 de la constitución política, convenio 169 OIT y por cada principio del derecho común.

“Para nosotros las rondas son organizaciones sociales que está integrada por todos los ciudadanos y usuarios de este lugar, así como los comuneros de la zona que están organizados para enfrentar el abigeato⁷ los robos y problemas de inseguridad en esta comunidad”. (J.A.M.60 años).

3.1.6. Antecedentes Históricos de Rondas Campesinas

Vega (2002) en su libro “Rondas campesinas en Cajamarca” La primera ronda del Perú nació en Cuyumalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, el 29 de diciembre de 1976, lo cual marcó el inicio de una iniciativa innovadora en la organización rural. Este modelo de estructura social conocida como rondera se convirtió en uno de los movimientos de los agricultores más activos y progresistas a nivel nacional.

Luego de eso, esta práctica se extendió a diferentes provincias situadas en el centro de Cajamarca, tales como Hualgayoc, Bambamarca y Chota, y posteriormente se trasladó a regiones cercanas como Piura, Ancash y algunas otras.

Desde ese momento en adelante, las rondas campesinas han logrado establecerse como entidades eficientes en la batalla contra el hurto y en la resolución de disputas en la región donde operan.

Asimismo, Chillihuani (2012) en el estudio “*La ronda campesina del Perú como alternativa de justicia en la zona rural alto andina, el caso de Ocongote un distrito rural del departamento del Cusco 1992-2011. Cusco*”. Implica que comenzaron a desempeñar nuevas responsabilidades relacionadas con las labores de mejora de la organización, administración local

⁷ Abigeato. Es el delito consistente en el robo de animales de ganadería.

y comunicación con la autoridad estatal. Más tarde, en la mitad de 1980, se hizo un intento de establecerlas como instituciones con atributos que reflejaran la paz, la autonomía y la democracia, con el fin de que se asegure el mantenimiento del orden y la tranquilidad.

La ronda campesina surge como manera de reaccionar frente a la falta de atención por parte del Estado y el colapso de la protección ciudadana en una zona rural. En este aspecto, es relevante señalar que las razones principales que contribuyeron a su aparición fueron la ausencia de interés por parte del Estado en el ámbito rural, la falta de transparencia por parte de las figuras de autoridad y la presencia de actos abusivos y actos injustos por parte de las entidades policiales y judiciales, los cuales estaban vinculados con prácticas corruptas, cobros ilegales y un sistema judicial antiguo y lento en aquel periodo, lo que se veía agravado por la complicidad existente entre los funcionarios públicos y los cuatrerros.

El nacimiento de una ronda campesina se relaciona directamente con la necesidad de las comunidades rurales de protegerse ante situaciones de violencia, abusos y conflictos. A lo largo de la historia, las poblaciones indígenas y campesinas en el Perú han enfrentado diversas amenazas, como la explotación de grandes terratenientes, la ausencia de mecanismos para acceder a la justicia, la discriminación étnica y la presencia de grupos armados ilegales.

Una ronda campesina en el país son formas de organizaciones comunitarias y autodefensa que tiene sus raíces en las zonas rurales del país. Estas rondas han desempeñado un papel importante en la historia peruana, especialmente en la protección de cada derecho de la comunidad indígena y campesina.

Acotando se puede indicar que la ronda campesina en país surge como una respuesta de la comunidad a la violencia y la falta de protección en las zonas rurales. A lo largo del tiempo, han

desempeñado un rol importante para defender cada derecho de las comunidades indígenas y campesinas, aunque también han enfrentado desafíos y críticas.

3.1.7. Aspectos históricos de la ronda campesina de Sallac

La ronda campesina de la comunidad en estudio se creó el 5 de enero de 1995 los motivos que impulso a la creación fue la presencia frecuente de robos de ganados ovejás, mientras que los primeros fundadores de las rondas campesinas fueron don Rigoberto Puma Mayta, Pedro Ancalle Huillca y Pablo Quispe Turpo.

“Primeramente, nacen en el año de 1995 el 5 de enero se creó las rondas campesinas por motivos de robo y abigeato en esos tiempos había mucho robaban nuestros ganados y ovejás los primeros fundadores de las rondas campesinas han sido don Rigoberto Puma Mayta de aquí de la comunidad de Sallac Pedro Ancalle Huillca y Pablo Quispe Turpo las iniciativas eran de ellos de esas personas en ese tiempo para fundar las rondas”. (W.Q.T. 48 años).

“Antes solo era directivo puro por ejemplo de Sallac Pablo Quispe, de Coñamuro Andres Huaman, de Wara Wara el señor Luna eso no mas era y así llevábamos asambleas y así se conformó presidente de rondas y presidente de la cuenca de Huancarmayo entre directivos era antes”. (J.H. 63 años).

3.1.8. Significado de ser un Rondero

Una ronda campesina son sistemas comunales que tienen sus propio estatuto comunal y reglamentos internos. Tienen funciones de vigilancia, de patrullar y cuidar los terrenos que pertenecen a la comunidad, así como otorgar protección a la integridad del comunero.

Los ronderos cumplen la función de defender y dar la seguridad a la población del abigeato, robos y personas del mal vivir, pues ello es relevante para mantener la unión y mitigar el abigeato.

“Nosotros como ser ronderos es dar todo a la comunidad campesina⁸ cuidamos del abigeato robos ahora es más tranquilo que antes ya casi nadie no roba saben que aquí hay ronderos es por eso”. (J.A.M.60 años).

“Rondero es una persona que da seguridad a la comunidad cuida a los comuneros ante la inseguridad que hay en esta comunidad de los rateros pequeños borrachos y personas de mal vivir”. (P.Q.H.50 años).

3.1.9. Quienes lo Integran

Los que integran las rondas campesinas son varones y mujeres, en atención a la situación de vivienda en esta comunidad, son mayores de dieciocho años de edad y menores de sesenta años de edad y posterior a esa edad es voluntario que un rondero integre a las rondas campesinas.

“Todos los comuneros varones y mujeres lo integran los residentes también porque tienen terrenos aquí y por obligación tienen que pertenecer a la organización de las rondas”. (C.T.Q. 47años).

3.1.10. Requisitos para ser Integrante de Rondas Campesinas

Los requisitos que debe de tener un rondero es de ser mayor de 18 años de edad que se pueda acreditar, tener la condición de comunero calificado y que este empadronado, no tener algún antecedente penal, gozar de buen comportamiento en la organización y fuera, así mismo, deberá de cumplir con las disposiciones y con cada acuerdo de la asamblea como cada mandato de la autoridad comunal (Según el estatuto comunal de Sallac).

⁸ Comunidad Campesina. Es una organización legalmente reconocida, integrada por familias que habitan y controlan un territorio, con vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, basada en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal y la ayuda mutua.

Las cualidades para ser integrante ser mayor de edad, estar empadronado en el libro de padrón comunal, a su vez residir cinco años en la comunidad y tener familia constituida, mientras que las personas que no cumplen dichos requisitos no son consideradas parte de las rondas.

“Lo eligen mediante votación ser mayor de edad desde los 25 años tiene que ser padronado en el libro de padrón en la comunidad y vivir en la comunidad cinco años y tener familia para ingresar para ser rondero desde los dieciocho años recién está ingresando a la comunidad un joven que no tiene familia no puede ser rondero un soltero no tiene hogar además ser una persona calificada la gente ve si es bueno o respetuoso”. (C.T.Q.47 años).

3.1.11. Funciones que cumple un Rondero

No dejar el turno cuando le corresponda rondar

Informar de inmediato al jefe rondero al finalizar sus labores de patrullaje.

Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas durante las rondas.

Acudir con puntualidad a las reuniones, manteniendo en todo momento el orden y la disciplina

(Según el estatuto comunal de Sallac).

3.1.12. Funciones de jefes de Ronderos y Ronderas

Coordinar la distribución de los componentes de patrullaje según el requerimiento de la comunidad, de manera discreta e imprevista.

Supervisar el cumplimiento del servicio de rondas.

Velar por la disciplina y el orden de los participantes en una reunión distrital.

Aplicar sanciones a los ronderos que consuman bebidas alcohólicas durante el patrullaje.

Garantizar la reserva de los materiales para rondar.

Acompañar a los grupos de rondeo. (Según el estatuto comunal de Sallac).

3.1.13. Hora de Inicio de Rondeo o Patrullajes

Los integrantes de las rondas comunitarias se distribuyen en equipos y establecen turnos para llevar a cabo su labor de vigilancia, la cual consiste en recorrer el territorio comunal en un conjunto de tres comuneros. Su objetivo es identificar posibles delincuentes o individuos sospechosos. Esta tarea se realiza entre las 9 p.m. y las 3 a.m. (Aranda,2003: p.110).

La hora de inicio para realizar los rondos y las patrullas en la comunidad, se da inicio a partir de la 9 p.m. Hasta las 4 a.m. para lo cual se nombra por turnos o según el padrón de ronderos, en esta actividad se realizan entre cuatro a cinco personas, que salen a patrullar en los lugares estratégicos como las zonas de ingreso y salida del lugar y los puentes.

“Se hace secretamente a cualquier hora generalmente es de nueve hasta las cuatro de la madrugada, se nombra quienes van a rondar esta noche se hace por turnos según el padrón de ronderos, depende es de cuatro a cinco personas salen a rondar mientras los lugares para vigilar son en el ingreso y salida de la comunidad según, se va por los caminos secretos a rondar o cuando un perro ladra ahí se va a verificar”. (J.A.M.60 años).

3.1.14. Rol de la Mujer Rondera en Sallac

En las rondas campesinas de Ocongate, las señoras campesinas desempeñan un papel activo en las actividades de vigilancia y seguridad comunal. No obstante, su proceso organizativo difiere del modelo implementado en una ronda del norte del país. En la ciudad cajamarquina, las mujeres ronderas cuentan con una junta directiva propia, que funciona de manera semejante a la de los varones. Como resultado, están integradas en la Federación de Rondas Campesinas del Norte

del Perú (FEROCAFENOP)⁹, organización que ha logrado consolidar la institucionalización de la ronda femenina en regiones como Amazonas, Cajamarca y Lambayeque. (Chillihuani; 2012:62).

La mujer rondera dentro del accionar de las rondas, juega un rol trascendental y decisivo tanto en las actividades de justicia, disciplina y en la estructura de la ronda campesina y en todas las tareas cotidianas de la institución rondera.

Las mujeres también salen a rondar coordinadamente con su órgano directivo y el jefe de ronderos muchos de los varones salen de su comunidad por días o temporadas cuestión que hace que la esposa participe en el rodeo o patrullaje de la comunidad. Es importante promover la colaboración de las señoras campesinas en todo quehacer ronderiles cumpliendo la responsabilidad y la disciplina y organización de los comités femeninos.

Las mujeres ronderas manifiestan que hoy en día son más respetadas y valoradas desde que pertenecieron a la ronda campesina de sus esposos ellas declaran que antes recibían maltratos físicos ahora son más cariñosos.

“Hoy en día damos gracias a las rondas campesinas porque nuestros esposos nos respetan y valoran nuestro trabajo ahora son más cariñosos ya no malgastan el dinero nos dan para guardar ya no recibimos maltratos físicos como puñetes y patadas ahora nos respetan desde que hemos sido parte de las rondas, nosotras participamos en el rodeo cuando no están nuestros esposos o se van de viaje por trabajo o algunas son viudas”. (E.I.D.50 años).

3.1.15. Usos y Costumbres

Según, Aguilar (2007) es recurrente oír que el derecho consuetudinario es de igual a cada uso y costumbre, más aún en el pueblo o comunidad indígena. Es importante señalar la existencia de

⁹ FEROCAFENOP. Federación de Rondas Campesinas del Norte del Perú.

controversia en cuanto al término uso y costumbre, sistema normativo, derecho consuetudinario o derecho indígena, son utilizados de manera indistinta lo que genera errores.

En ese sentido, el uso es un simple hecho, hábito o tradición de las sociedades, en tanto que las costumbres son expresiones coordinadas de la manifestación de voluntad de la sociedad que nace de los actos y el uso social, está aceptado y suele compartirse cada miembro de este grupo social.

Sobre ello, Francisco López Bárcenas refiere que las costumbres son hechos sociales susceptibles de ser percibidos de manera consistente cuando se reintegra ciertas conductas cuando unos tirantes de los grupos sociales enfrentan una misma circunstancia. Por otra parte, el uso es un tipo de costumbre que no suele ser obligatorio para los integrantes de las comunidades, por tal consideración, se evidencia que no todo comunero decente obligado a respetarlo.

Sobre ello, se concluye que los usos sociales son costumbres cuya vulneración es sancionada por los mismos miembros de la organización y no por el órgano o autoridad tradicional. En resumen, los usos son simples hechos, hábitos o tradiciones que sólo adquieren un valor jurídico, cuando se convierten en preceptos obligatorios. O sea, cuando están establecidos con sanciones por un órgano o autoridad tradicional. A partir de este punto de vista, los usos sociales no tienen elementos característicos jurídico, debido a que para su reconocimiento de su condición jurídica existe la necesidad de que existan mandatos para que sean cumplidos. Es decir, los miembros de las organizaciones se sujetan a cada autoridad tradicional de las comunidades.

Juan Carlos Garavaglia, (2007) En el artículo "Usos y costumbres, un derecho en construcción" explica que los "usos y costumbres" son "normas sociales, prácticas culturales y formas de organización comunitaria que tienen un carácter normativo y que regulan la vida diaria de la organización".

Estas definiciones resaltan la importancia del "uso y costumbre" como parte integral de la existencia de la comunidad, y su relevancia en la declaración de sus derechos y maneras organizativas social y política.

La fiscalización del robo de ganados, la resolución de controversias territoriales y familiares se da de acuerdo uso y costumbre propio de la comunidad en estudio. Una Ronda Campesina es una forma de integración de las comunidades que respetan y organizan existencia de las comunidades, ejerciendo una función justa en el ámbito territorial propio de la comunidad según el estatuto comunal y de acuerdo a usos y costumbres.

Tabla 2: Diferencia entre el Derecho Consuetudinario y Derecho Positivo.

	DERECHO CONSUETUDINARIO	DERECHO POSITIVO
Origen	Se origina en la práctica social y la costumbre.	Se crea mediante un proceso legislativo formal.
Forma	No es escrito se basa en la práctica y la creencia de que es obligatoria.	Se expresa en leyes escritas.
Reconocimiento	La costumbre se reconoce por su larga y constancia práctica.	Las leyes escritas se reconoce por su promulgación y publicación.
Vigencia	El derecho consuetudinario puede ser vigente incluso en ausencia de una ley escrita que lo valide.	Se considera vigente desde su promulgación y puede ser modificado y derogado.
Aplicacion	Se aplica cuando no existe una ley escrita aplicable al caso, o cuando complementa la ley escrita.	Se aplica según sus propias disposiciones y criterios.

3.1.16. Casos que atienden las Rondas Campesinas

La totalidad de los incidentes sufridos por los comuneros está referida a lo que se conoce como delitos contra el patrimonio, es decir robo, hay también varios casos en los que los afectados tuvieron que recurrir a las rondas campesinas luego de haber sufrido robo de ganado, ovejas, aves de corral, papas, choclos, herramientas, aspersores de riego, linderaje, violencia familiar y otras formas de agresión en el seno del hogar.

“Mayormente en esta comunidad son los robos de ganado ovejas patos gallinas choclo papas a veces también roban herramientas aspersores de riego, robos de las casas y problemas de violencia familiar de terrenos o de linderos y peleas se da por eso siempre se recurre a las rondas para solucionar los problemas”.
(P.Q.T. 68 años).

Tabla 3: Asuntos y casos resueltas por las rondas campesinas en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.

ASUNTOS Y CASOS
Robo Abigeato
Violación sexual
Tentativa de homicidio
Abandono de hogar
Adulterio
Desobediencia a la comunidad
Morosos
Incumplimiento de deuda
Agresión física y lesiones
Conflicto por propiedad y uso de un terreno
Violencia familiar
Insultos
Ser ocioso
Calumnia
Brujería
Agresión verbal a las autoridades
Traer personas ajenas a la comunidad
Incumplimiento de cargo
Alcoholismo

Fuente: elaboración propia.

3.1.17. Abigeato

Abigeato está referido al robo o sustracción de animales vacunos, ovejas, burros y cerdos con un valor económico alto que anteriormente se daba con mayor frecuencia que hoy en día no se da por la presencia de ronderos.

“Es pues aquí por ejemplo el abigeato es el que roba ganado los que roban ovejas, chanchos burros y así antes se daba con mayor frecuencia hoy en día no se da ya porque hay ronderos que vigilan”. (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

3.1.18. Robo Común

Robo común frecuentemente se da en pequeños objetos, artículos, herramientas o animales menores, gallinas y patos que no tienen un valor significativo en lo económico que por lo general son delincuentes pequeños.

“El robo común lo llamamos aquí los que roban papas, choclos, eso es común ellos se alzan tres cuatro choclitos también roban patos, gallinas herramientas y aspersores”. (W.Q.T. 48 años).

“Los robos se previene rondeando no más de noche si coges se llama a la asamblea o en el encuentro general así se castiga y se resuelve, pero a los rateros pequeños como los que roban gallinas se llama y se manda a las rondas también si alguien este mirando tu maíz es considerado sospechoso que se manda también al encuentro de rondas” (R.Q.T 55años).

3.1.19. Control del Abigeato

Las rondas han controlado las diversas modalidades de abigeato en las comunidades campesinas donde están organizadas mediante los rondeos y patrullajes que se realizan periódicamente tanto de día y noche.

“Hoy se ha controlado el abigeato en esta comunidad porque se realizan los rondeos de día y noche ya no es como antes hoy podemos vivir más tranquilos”. (R.Q.T. 55 años).

Tabla 4: Procedencia de los casos y denuncias.

COMUNIDAD CAMPESINA Y ANEXOS
Huarahuara
Qoñamuro
Sallac
Churubamba
Ccollotaro
Culli
Paroccan
Pucapuca
Siusa
Pampahuasi
Tambomachay
Pampacancha
Ranupata

Fuente: Elaboración propia.

3.1.20. Fiscalización de las Rondas

La ronda campesina hoy en día participa en la inspección y labores que fiscalizan cada proyecto de desarrollo y obras de infraestructura que se implementan en su competencia de la comunidad por parte de las municipalidades, gobierno regional, empresas mineras y ONG.

“Nosotros como ronderos tenemos la obligación de participar y fiscalizar esos proyectos que se da en nuestra comunidad ahora está habiendo muchos robos de materiales y planillas fantasmas en esas obras del municipio”. (C.T.Q. 47 años).

3.1.21. Instancias de Sanciones y Faltas

“Según el estatuto comunal de rondas campesinas de Santa Cruz de Sallac”. Se encargan de impartir justicia y la resolución de controversias en las comunidades, abordando situaciones como robo, disputas por terreno, enfrentamientos entre sus integrantes, asistencia a mujeres campesinas y menores de edad en situación de abandono, conductas inapropiadas, uso indebido de fondo público, eventos violentos en las unidades familiares, problemas de alcoholismo, adulterio,

supervisión de la ejecución de proyectos, entre otros casos. En la Comunidad Campesina de Sallac se identificó instancias para solucionar diversos problemas y conflictos.

Primera instancia la junta directiva comunal.

Segunda instancia la asamblea comunal.

Tercera instancia encuentro central de rondas campesinas en este aspecto es cuando se dan casos y delitos graves homicidio y violaciones.

En cuanto la denuncia se realiza al teniente gobernador esta deriva a la directiva comunal y de rondas, el comité de rondas investiga y convoca a los testigos y reúne pruebas, la autoridad comunal convoca a la asamblea comunal instancia donde se realiza el juicio.

Las sanciones se imponen en atención al tipo de problemas, si son graves o no y son resueltos dentro de las comunidades de manera conjunta con la autoridad de rondas, comunal y el teniente gobernador.

3.1.22. Sanciones y Castigos

Los conflictos en la comunidad se pueden dar entre comuneros y la comunidad. Cuando el comunero incumple sus obligaciones que están contempladas en los estatutos de la comunidad. Las sanciones son pecuniarias multas, trabajos obligatorios, llamadas de atención y entre comuneros se trata de casos de tenencia de tierras, linderos, robo de productos en chacras, de enseres de casas, riñas personales. La sanción se sienta en el libro de actas de la comunidad con plazos establecidos para ser cumplidos. Si se trata de riñas personales la sanción consiste en pedir disculpa pública a la persona agraviada.

Entre comuneros y foráneos, por delitos de abigeato en la comunidad. La sanción es el castigo físico y la prohibición de que el extranjero transite por el territorio de la comunidad y zonas aledañas.

Las sanciones pueden ser de carácter material devolución del robo, pago de multas. La sanción material o física va acompañada con la sanción moral, que es considerada peor que una pena de cárcel. En la asamblea comunal la sanción puede ser aprobada en forma democrática por consenso, por voto y por dirimencia. (Canal,2001. Pag.35-36).

Las rondas campesinas establecen una sanción para el rondero o rondera, que por tener esa condición suelen ser más fuertes que al comunero que es castigado. El castigo busca rehabilitar al sancionado.

Las sanciones que se aplican en la comunidad campesina de Sallac están estipuladas en el estatuto comunal de dicha comunidad primeramente es la llamada de atención verbal o escrita en seguida se realizan labores que benefician a la organización será establecido según la asamblea general, mientras que la multa y pago en dinero o especie por los daños causados se dará, los castigos morales está referido que los infractores deben de transitar por la comunidad divulgando por la falta cometida si el infractor persiste con la falta o reincidencia será separado temporalmente de la organización y en lo posterior la descalificación y expulsión de la comunidad.

3.1.22.1. Sanción Física.

La ronda campesina castiga o sanciona mediante látigos, chicotes y esfuerzo físico, pues considera que este tipo de castigos son los más temibles por todo comunero a comparación de otro tipo penal que aprueba. Los castigos físicos son aprobados a través de una asamblea, en el que un rondero realiza ejercicios físicos tiende a hacer ranas, planchas, trompitos, canguros, polichinelas entre otros, se somete al baño de agua fría en ríos o lagunas del lugar a personas que se dedican al consumo del alcohol, estos castigos se aplican para que los infractores tengan miedo, que tengan vergüenza que retornan a la sociedad como personas reinsertados o de bien,

“Las rondas campesinas utilizan el castigo físico siempre como hacer ranas canguros trompitos polichinelas bueno después le hacen dar vueltas calato no más delante de toda la gente si no hacen caso le dan tres chicotazos nada más cuando abecés se ponen malcriado o se niegan digamos a una mujer le ha pegado y no responde los chicotazos eso está establecido en nuestro uso y costumbre y en el estatuto si nos pasamos a cuatro chicotazos estamos violando nuestro estatuto pero todo eso era así”. (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

Las rondas campesinas aplican castigos físicos y el uso del látigo en la cual se aplica tres chicotes cada chicote tiene un valor espiritual religiosa católico, el encargado de dar dichos chicotes son principalmente el jefe de ronderos, los padrinos o los mismos padres del infractor y los pablitos que son parte de la comparsa de Qoyllorití.

“Las rondas campesinas utilizan el castigo físico, siempre como hacer ranas, canguros, trompitos, polichinelas...también te dan tres chicotes el primer chicote significa dios yaya el segundo dios churi y el tercero dios espíritu santo estos látigos lo ejecutan a veces son los padrinos o sus papas, el jefe de rondas y los pablito¹⁰ que pertenecen a la comparsa del Señor de Qoyllorití ahora casi ya no se da, ahora es con multas y trabajos en faenas comunales”. (P.Q.T.68 años).

3.1.22.2. Sanción Moral.

Consisten en llamadas de atención verbal o escrita al infractor y al comunero, respecto a la reflexión son formas de humillación y hacer pasar vergüenza frente a toda la comunidad como caminar desnudo o estar arrodillado divulgando la falta cometida.

¹⁰ Pablito. Es un campesino disfrazado considerado hijo predilecto del Señor de Qoyllor Rití. Representa un oso o alpaca, o una mitad hombre mitad animal. Su disfraz consta de un pellón y unos pasamontañas que le cubren el cuerpo y la cabeza.

“Es llamada de atención como tienes que portarte la comunidad le hace una llamada de atención que tienes que comportarte bien”. (J.A.M. 60 años).

“Tienes que correr hablando sobre qué cosa has robado este es mi castigo por mi culpa robe una vaca robe una oveja eso se hace delante de toda la población junto con el ganado y oveja que robo hablando tienes que correr y calato en calzoncillo no más”. (J.H. 63 años).

3.1.22.3. Sanción Económica y Trabajo Comunal.

Las sanciones que se aplica a quienes transgreden las normas comunales, señalaron que los castigos están dentro del campo de la economía, principalmente en las multas, pagos en especies por el daño causado y trabajos en los terrenos de la comunidad lo que debe interpretarse que las acciones físicas, como latigazos o golpes, baño con agua fría, están dejando de ser aplicadas porque constituyen vulneración de derechos, y de esto son conscientes los ronderos.

“Ahora casi ya no se da ahora es con multas y pagos en especies depende de la gravedad si es poco no más por unos 500 soles multa por robar se mucho como era de un robo de ganado”. (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

“Tienen que trabajar en la chacra de la comunidad se da una tarea y tiene que cumplir con su trabajo que la comunidad lo encargo como castigo”. (J.H.63 años).

3.1.22.4. Expulsión de la Comunidad.

La expulsión según el reglamento interno de la comunidad de Sallac está establecido con una separación temporal y la descalificación y expulsión de la comunidad por reincidencia.

“Aún no existe casos de expulsión de la comunidad, pero se está viendo según el reglamento del estatuto”. (CT.Q. 47 años).

3.1.23. Reincidencia en el Delito

Un número considerable de eventos, los ronderos castigan a los que cometen faltas o delitos, teniendo en cuenta la reincidencia en la comisión de las acciones negativas, lo que hace concluir que, en un inicio las rondas pueden recurrir a la llamada de atención o la reprimenda pública en medio de las asambleas o reuniones, pero que se recurre a la aplicación de multas o castigos si es que la persona incurre nuevamente en una falta o delito, especialmente cuando se trata de violencia familiar.

“Porque cometen muchos errores de acuerdo a la gravedad se sanciona ya sea con castigos o multas primero es llamada de atención todavía si sigue con lo mismo se castiga muchos de ellos es por reincidentes siguen con lo mismo no cambian siguen robando además más que todo se aplican las sanciones y castigos en la comunidad por abigeato violencia familiar alcoholismo y adulterios que ahora se está dando más”.
(P.Q.H. 50 años).

3.1.24. Desempeño de las Rondas Campesinas en Sallac

Según el comisario Arce de la Policía Nacional del Perú sede Quispicanchis hace mención que los casos específicos caso de los robos de animales menores como; el robo de chanchos y gallinas y objetos pequeños son solucionados en sus comunidades, por lo que no van a la comisaria a poner sus denuncias, en ese contexto se da problemas más grandes o de mayor importancia caso de conflicto de terrenos y violaciones además hace mención que se debe de realizar reuniones multisectoriales con las instituciones del estado, la municipalidad, ONG y organizaciones comunales para tratar temas sobre el alcoholismo.

“Estoy dispuesto a dar las respuestas muchos casos específicamente sobre animales menores ya no vienen a esta comisaria a poner sus denuncias, porque

ellos lo solucionan en menor tiempo sus robos como por ejemplo la perdida de choclos, chanchos y de gallinas y otros mayormente aquí vienen de problemas mucho más grandes por ejemplo de conflicto de terrenos cuando no tienen documento de posesión, de violaciones, homicidios y asesinatos yo le recomendaría que tiene que haber una reunión multisectorial con las distintas instituciones del estado como por ejemplo con la municipalidad la ONG y las organizaciones comunales para conversar sobre el alcoholismo porque eso es lo que trae muchas consecuencias como peleas y violencias familiares”. (Comisario de Quispicanchis J. Arce 58 años).

Según el testimonio del Juez de Paz del Distrito de Urcos el señor Guzmán la justicia ordinaria esta normado por las leyes del estado por lo que las denuncias que se dan robos menores son más engorrosas porque no tienen suficientes pruebas y tienen que pasar varios días para solucionar el caso, pero en la comunidad de origen tanto los directivos y los ronderos lo solucionan en menor tiempo, se da el caso que los ronderos se exceden en los castigos y atentan contra los infractores atentando sus derechos por lo que es necesario las capacitaciones de las autoridades en temas de justicia ordinaria. En los últimos años los ronderos están insertándose en temas de la política.

“La justicia ordinaria esta normado por leyes motivo por el cual cuando van aponer su denuncia sobre robos menores es más engorroso porque; cuando se necesita pruebas a veces no llega al monto y tienen que pasar varios días, pero sin embargo en su misma comunidad los directivos y los ronderos lo pueden solucionarlo en menos tiempo lo malo que a veces cuando hacen su justicia los ronderos se exceden y atentan contra los derechos humanos para evitar es necesario que haya capacitaciones con las distintas autoridades de justicia

ordinaria porque ellos tienen que comprender hasta donde son sus atribuciones para poder hacer una buena justicia incluso estos últimos años se están entrometiéndose en el aspecto político, ellos organizan debates a veces a cambio de ello los directivos reciben algún incentivo para poder direccionar los votos y esas cosas están muy mal en los ronderos”. (Juez de Paz del Distrito de Urcos L. Guzmán. F. 72 años).

El trabajo de la ronda es positivo, todavía hay aspectos que se podrían mejorar, lo que permite interpretar que algunas acciones de las rondas no están adecuadamente legalizadas lo que a su vez provoca que se cometan excesos, que provocan rechazo y desconfianza principalmente de quienes son afectados por los castigos y sanciones que aplican los ronderos.

“Para mi está bien porque hacen su trabajo pasan la noche están rondando están vigilando siempre hay una seguridad vigilante que están siempre cuidando de cualquier sospechoso que haya en la comunidad”. (V.Q.T. 48 años).

3.1.25. Estrategias y Medios de Comunicación de los Ronderos

Un medio de comunicación es importante para los ronderos con el adelanto de la tecnología que ha posibilitado que se comuniquen con más rapidez y facilidad, para ello emplean celulares que les ha permitido intervenir y capturar algún sospechoso en el acto otras estrategias de comunicación tradicionales son el uso de silbatos, silbidos, campanas y por medio de auto parlantes.

“Hoy en día los celulares son los medios de comunicación que permite la comunicación rápida entre los ronderos que nos facilita para intervenir algún

sospechoso que está en esta comunidad o para la captura de algún abigeo también utilizamos los silbatos para comunicarnos de día o de noche”. (E.Q.M.45 años).

“Tienen que rondar y tener silbato uno silba todos tienen que estar alerta una llamada por aquí por allá por ejemplo digamos de Coyuni¹¹ lo traen una oveja al toque de Coyuni lo llaman por celular de acá halla al frente han robado en tal sitio y lo esperan en el otro sector o aquí en el puente de Parocan porque por aquí siempre pasan las personas y lo paran lo cogen y tiene que pagar y recibe su castigo”. (P.Q.T. 68 años).

3.1.26. Rapidez en la Solución de Controversias

La solución de los problemas en la ronda campesina es más rápida y económica que la justicia formal lo que es importante en una comunidad campesina en el que la disputa afecta de manera grave a la existencia de una ronda campesina en Sallac ofrece respuestas rápidas y eficientes frente a una situación de un delito, robos y eventos violento en las unidades familiares en comparación con instituciones como la Policía Nacional y la fiscalía que tiene un costo económico.

En la jurisdicción del pueblo indígena, comunales y de rondas campesinas se da de acuerdo a su normativa o estatuto comunal dan solución diversas a problemas y conflictos el caso de la comunidad de Sallac la resolución se da según el estatuto comunal se considera las siguientes instancias la primera instancia es la asamblea comunal de ronderos la segunda instancia sesión de concejo directivo donde se entrega a cada infractor a la autoridad competente con un precedente

¹¹ Coyuni, comunidad campesina perteneciente a la cuenca de Huancarmayo Quispicanchis.

consentimiento de encuentros generales de la central de rondas de manera conjunta con el informe, denuncia y otro tipo de documentación que sirve de medio de prueba.

“Primeramente, se va donde el presidente de rondas a veces donde el presidente comunal o el teniente para dar a conocer la denuncia del robo o problemas familiares luego el presidente convoca a una reunión para aclarar esos problemas realizando preguntas a las dos partes para luego se sancione y se castigue al culpable en el mismo lugar además es económico y no gastamos dinero en pagar a los abogados y pasajes ya no vamos donde la policía y la fiscalía aquí mismo en la comunidad se soluciona”. (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

En las entrevistas realizadas a los ronderos respondieron que recurren a la ronda campesina por la celeridad en la resolución de controversias y problemas y en ciertas ocasiones en el mismo espacio en el que ocurren los eventos, ya no recurren a los abogados, la fiscalía y la policía por el costo económico y pasajes que les causa en pagar por ejemplo en los problemas limítrofes se soluciona en las mismas tierras, caso de la separación de parejas y el maltrato a las mujeres y niños por lo que el presidente comunal resuelve la demanda por parte de la víctima dando solución interviniendo a ambas partes para que posteriormente se castigue al infractor.

3.1.27. Infidelidad

La infidelidad son casos más frecuentes de muchas familias hoy en día que soluciona la ronda campesina en la comunidad de Sallac que ha reemplazado el abigeato, los problemas que causan la infidelidad es el adulterio que se da entre una pareja que se compromete con otra pareja que genera, la separación, el abandono de sus hijos, y el no pago de la pensión de alimentos de los hijos.

“Ahora la infidelidad de muchas familias reemplazo el robo de ganado y los robos antes más se daba el abigeato ahora hoy es la infidelidad de las parejas ahora un varón le engaña con otra mujer a eso lo llamamos nosotros yanapacuy”. (C.T.C.48 años).

“A las chicas le traen en moto teniendo su esposa eso está mal luego se conocen y se van con otro hombre eso se está dando más hoy en día en este lugar”. (J.A.M.60 años).

Caso 1: Adulterio

El presidente de rondas campesinas de Quispicanchis intervino para resolver un caso de adulterio de la comunidad campesina de Sallac en la cual hizo la invitación a los ronderos de Ccoporaqui Espinar para que realicen la reflexión a los involucrados que consiste en hacer ejercicios físicos, someter a agua fría, ponerse de rodillas, luego de una investigación con pruebas fotografías, testigos y debate se llegó a una conclusión que el demandado se comprometa y pase la mantención, tal como indica en el testimonio:

“Cuando yo era presidente de Rondas Campesinas de Quispicanchis nos alcanzaron una solicitud, para resolver un caso sobre adulterio que estaba sucediendo.

Las Rondas Campesinas de Sallac nos han solicitado para poder resolver dicho caso, para lo cual le invitamos a los ronderos de Ccoporaqui que son del distrito de Espinar para que lo realicen una reflexión consiste en hacer ejercicio físico: como correr hacer plancha e introducir al agua fría y ponerse de rodillas.

Después de un amplio debate se investigó con las pruebas como fotografías, testigos de las dos personas, el señor presidente dirigió la reunión y llegando a una conclusión de que las personas. El demandado después de pasar la reflexión solicitó a la ronda de que se compromete a pasar la mantención de acuerdo a la norma”. (W.Q.T. 48 años).

Caso 2: Adulterio.

El presidente de rondas campesinas de Sallac da una sanción a las personas infractores del adulterio primeramente convoca a una reunión a todos los ronderos para resolver un caso, que dos personas casados se perdieron de la comunidad en la cual se conformó una comisión para investigar logrando ubicar a las dos personas al varón y a la mujer en la comunidad campesina de Hurcuspampa, por lo que el hombre les denunció y trajo a policías en la cual intervino el fiscal provincial de Quispicanchis para el retiro de la policía posteriormente la fiscal autorizó para que realicen y administren la justicia, los propios ronderos de Sallac y de Huancarmayo de acuerdo a su reglamento o estatuto comunal porque está en su ámbito territorial llegando a la conclusión, luego de horas de discusión entre los ronderos, los familiares y padrinos de aros de los infractores que se comprometen en pasar la mantención de sus hijos, tal como indica en el testimonio:

“Cuando yo estuve presidente de rondas campesinas de la comunidad campesina un caso hemos resuelto que dos casados se habían perdido.

Primero lo convocamos a una reunión con todos los ronderos para preguntar sobre el caso que se había solicitado sobre la pérdida de dos casados luego formamos una comisión para poder investigar sobre el lugar que podrían estar, averiguando buscando se ubicó en la comunidad de Urcuspampa llegamos a ese

sitio a las siete de la mañana y lo encontramos a las dos personas al varón y a la mujer, lo malo que el varón de un rato nos denunció incluso se había traído a siete policías creo ya no me acuerdo exactamente pero si había muchos policías; pero yo lo tenía el número de celular del fiscal provincial de Quispicanchis y lo llame y me dijo la señora fiscal pásenme con uno de los policías y le pase a uno de los policías y le dijo la señora fiscal, que los ronderos pueden optar por la administración de justicia en el territorio y ustedes no tienen por qué denunciar más a lo contrario a ustedes lo vamos a denunciar por abuso de autoridad y los policías se retiraron; porque nosotros coordinamos directamente con la fiscalía provincial de acuerdo a nuestra competencia vale decir estamos actuamos de acuerdo a nuestro reglamento de rondas campesinas.

Después de dos horas de discusión tanto como los ronderos de Huancarmayo y de Sallac los padrinos de aros y familiares de los que se perdían (una pareja de mujer y varón) dijeron que ellos pueden irse y nunca más pueden volver a nuestras casas, pero sí que tengan responsabilidad de pasar la mantención a sus hijos". (W.Q.T. 48 años).

3.1.28. EL Alcoholismo

El alcoholismo entre las personas mayores y jóvenes de edad es uno de los factores que causan problemas en la comunidad ante esa problemática los ronderos en las asambleas comunales tratan temas del alcoholismo para que se prohíba la venta y consumo del alcohol que trae como consecuencia discusiones, peleas, maltratos físicos y psicológicos hacia la pareja e hijos.

“En asambleas se trata del tema del alcoholismo porque las autoridades comunales hablan eso, prohíben su venta tienen que entrar a reflexión le dan látigos para ya no tomar nunca más le hacen caminar calato le hacen hablar diciendo estoy caminando borracho nunca más tomare antes le metían al agua ahora ya no”. (J.A.M. 60 años).

“Hoy en día ya no se vende alcohol se quita de las tiendas y se hecha por parte de los ronderos así evitamos la venta del alcohol”. (C.T.Q. 47 años).

3.1.29. Las Rondas Campesinas y el Apoyo de las Autoridades

El apoyo de las autoridades y las instituciones ha constituido ser significativo para formar y consolidar la ronda campesina la implementación de los uniformes y logística, chalecos y silbatos se da por parte de los municipios, y el asesoramiento y capacitaciones en temas de leyes por parte de la ONGs Ccaijo, la CBC, la Casa Campesina, la Fartac y la parroquia de Quispicanchis que les brindo el apoyo en la organización de la ronda campesina.

“Los municipios nos apoyan con algunos uniformes como es chalecos, gorros silbatos y otras instituciones como la ONGs¹². Ccaijo¹³ nos han capacitado ellos nos han orientado Mediante las orientaciones capacitaciones en leyes en eso nos apoyan mientras que la casa campesina. La CBC¹⁴, la Fartac¹⁵ y la parroquia de Quispicanchis nos apoyan en asesoramiento y capacitaciones además otros

¹² ONG. Organismo No Gubernamental.

¹³ Ccaijo. Centro de Capacitación Agro Industrial Jesús Obrero Andahuayllillas – Cusco.

¹⁴ CBC. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las casas.

¹⁵ FARTAC. Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru del Cusco.

ronderos de otros lugares vinieron y nos apoyaron en organizarnos porque ellos ya tenían experiencia”. (C.T.Q. 47años).

3.1.30. Encuentro de Rondas Campesinas

Las rondas campesinas realizan los encuentros que consisten en asambleas de todas las comunidades y anexos, pertenecientes a la ronda campesina de Sallac y de toda la cuenca de Huancarmayo que anexa a muchas comunidades campesinas como son: Coñamuro, Puka Puka, Parocan, Ch'ecollo, Qulli y Ranupata. El encuentro se lleva a cabo de manera periódica cada dos a tres meses de acuerdo a las decisiones de los presidentes de rondas de cada comunidad los encuentros varían o son rotativos de una comunidad a otra, en el encuentro general están presentes cada uno de los comuneros de la comunidad integrante a las organizaciones de las rondas, está dirigido por la junta directiva intercomunal de la cuenca de Huancarmayo, en la cual se realiza los informes sobre la situación y problemática, que aqueja cada comunidad respecto a los abigeos, robos, conflictos de terrenos, problemas familiares, adulterio y juzgamientos cuando el problema es mayor, durante ese periodo de tiempo por parte de cada presidente de rondas a la población en general, los encuentros se realizan en espacios públicos como son estadios y lozas deportivas. Nuestra presencia como observador participante en dicho encuentro de rondas campesinas, se apreció la asistencia de la guardia campesina que se trata de jóvenes que pertenecen a la comunidad y licenciados del ejército, quienes brindan el orden y seguridad durante el proceso del encuentro, interviniendo a personas desconocidas y sospechosas en la cual asisten en un promedio de 500 a 600 personas a dicho encuentro central.

“Depende siempre hay encuentro de rondas por ejemplo hoy día se lleva en esta comunidad Parocan o Ranupata y al otro mes en otra comunidad se lleva puede ser en Sallac u otra comunidad es rotativo los encuentros se da cada dos a tres meses

según la problemática que se presenta en cada comunidad es ahí donde se pregunta a cada representante o presidente de ronda de cada sector que tiene que dar su informe a la población cada comunidad informa sus problemas que haya tenido”. (V.Q.T. 48años).

“También se da encuentro de emergencia cuando se ha capturado un abigeo robando ganado de inmediato se llama al día siguiente al encuentro para que sea juzgado en público o delante de toda la comunidad”. (R.Q.T. 55 años).

Los delincuentes o abigeos grandes que roban ganados son generalmente castigados y sancionados en los encuentros de rondas campesinas que se lleva en una determinada comunidad por lo general se lleva en estadios deportivos y lozas deportivas, donde el delincuente es atado junto con el ganado que cumple un castigo que es interrogado por los mismos ronderos preguntándole quienes son tus compañeros tus cómplices.

“A los rateros grandes los que roban ganados son castigados en el encuentro general de la central de rondas amarrados junto con el ganado todo el día dan vueltas llueva o no llueva tienen que dar vueltas desnudo eso se da en el encuentro le preguntan también como has llevado así quienes han sido, quienes son tus compañeros quienes son tus cómplices eso le preguntan los ronderos”. (C.T.Q.54 años).

Tabla 5: Lugares y encuentros centrales que se realizan en la cuenca de Huancarmayo Sallac.

COMUNIDAD CAMPESINA
Q’oñamuro
Sallac
Huarahuara
Churubamba
Paroccan

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 6: *Encuentro de Rondas Campesinas.*



Nota: Encuentro de Rondas Campesinas Comunidad Campesina Sallac Anexo Ranupata.

[Fotografía] archivo personal del autor, febrero del 2024.

3.2. Seguridad Ciudadana

La ronda campesina ejerce un rol importante seguridad comunitaria de la comunidad en estudio, Urcos, mediante diversas formas, mecanismos y roles que reflejan su compromiso con el bienestar colectivo. Su labor principal se centra en los patrullajes constantes, tanto nocturnos como diurnos, en las áreas consideradas vulnerables, lo que genera una percepción de control y orden en la comunidad. Estas actividades no solo fortalecen la sensación de seguridad, sino que también previenen delitos menores como robos y actos de vandalismo.

Los mecanismos utilizados por las rondas campesinas incluyen herramientas tradicionales como campanas y silbatos para alertar a la población ante posibles amenazas. Además, mantienen reuniones periódicas donde se evalúan riesgos, se comparten información y se coordinan acciones preventivas. Un aspecto destacado de su intervención es la diligencia de ideas rectoras de justicia

comunal en la resolución de conflictos menores, lo que mitiga adherencia del sistema judicial y refuerza los valores culturales de la comunidad.

En cuanto a los roles asumidos, los integrantes de la ronda se organizan en líderes, patrulleros, mediadores y comunicadores con autoridades locales. Estos roles trascienden la vigilancia y se extienden a la educación comunitaria sobre normas de convivencia y valores como el respeto y la solidaridad. Esta estructura organizativa permite una intervención efectiva y una respuesta rápida ante situaciones de emergencia o conflictos locales.

Sin embargo, las rondas campesinas enfrentan diversas dificultades que limitan su capacidad operativa. Dentro de los más relevantes desafíos se encuentra la ausencia de medios económicos y logísticos, como linternas, radios de comunicación y vestimenta adecuada para los patrullajes. Asimismo, la ausencia de apoyo institucional de la autoridad local y nacional, junto con la resistencia de ciertos sectores de la población, representan barreras significativas para su funcionamiento óptimo.

A pesar de estas limitaciones, las rondas campesinas han logrado consolidarse como un modelo eficiente y auto gestionado de seguridad comunitaria. Sus esfuerzos han resultado en una notable disminución de delitos menores y un refuerzo de la cohesión comunitaria a través del compromiso activo de los pobladores. Además, su modelo de justicia comunal ha sido valorado como un ejemplo a seguir por otras comunidades vecinas, evidenciando su impacto positivo en la región. Estos logros reflejan la importancia de su labor y resaltan la necesidad de un mayor apoyo para superar los desafíos que enfrentan.

El testimonio de los integrantes de la organización en estudio representa una fuente invaluable para comprender la percepción y el impacto de la ronda campesina en la seguridad ciudadana. Estas voces permiten adentrarse en las experiencias cotidianas de los pobladores,

revelando cómo las rondas no solo han transformado la dinámica de seguridad, sino también el tejido social y la interacción comunitaria.

En esta sección se presentan testimonios que evidencian los logros, desafíos y perspectivas de las rondas campesinas, destacando su incidencia en la cohesión social y la prevención de delitos a través de la vigilancia, la justicia comunal y los valores culturales. Además, se aborda la falta de recursos y apoyo institucional, complementando los hallazgos teóricos con un enfoque humano que resalta su influencia en la seguridad y el bienestar de Santa Cruz de Sallac.

Este testimonio pone en evidencia la centralidad de la ronda como agentes de justicia y orden en contextos rurales donde la presencia del Estado es mínima o inexistente. La referencia al teniente gobernador y a las rondas como los únicos mecanismos de justicia resalta una estructura local que opera desde la autogestión y la reciprocidad comunitaria, pilares fundamentales de la organización campesina.

Testimonio 1

“Bueno el trabajo de la ronda es bueno acá en la comunidad porque no hay policía y hay otros medios de la justicia como la justicia comunal o rondera solamente la ronda campesina y el teniente gobernador resuelven ”. (W.Q.T. 48 años).

La noción de seguridad comunitaria aquí descrita enfatiza la representación integral de las rondas campesinas como garantes de la vida y el bienestar colectivo. Este testimonio ilustra cómo los valores culturales de solidaridad y control social se articulan con la práctica cotidiana de vigilancia y prevención, generando un entorno más seguro para la población.

Testimonio 2

“La seguridad es lo primordial en la comunidad si no hay seguridad comunitaria no hay seguridad de la vida. La seguridad comunitaria vigila, previenen y controlan de parte de los ronderos a la comunidad que previene los delitos de robo, violencia familiar y de terrenos aquí nosotros trabajamos y se previene en equipo todos estamos juntos y unidos ”. (C.T.Q. 47 años).

El reconocimiento del esfuerzo constante de las rondas campesinas refleja la confianza que la comunidad deposita en estas organizaciones. Este relato subraya cómo la práctica de vigilancia nocturna no solo responde a necesidades de seguridad, sino también refuerza la percepción de protección y estabilidad dentro del colectivo.

Testimonio 3

“Para mí está bien porque los ronderos hacen su trabajo, pasan la noche, están rondando, están patrullando, controlando a las personas sospechosas que vienen a esta comunidad siempre hay una seguridad vigilante que están siempre”. (V.Q.T. 48 año

La tensión mencionada en este testimonio refleja una dinámica de poder desigual entre las rondas campesinas y las instituciones estatales. Aunque se reconoce la eficacia de la ronda en la solución de controversias, la percepción de subordinación por parte de las autoridades formales pone de manifiesto las dificultades en la integración de sistemas de justicia comunal con los estatales, un tema recurrente en los estudios sobre pluralismo jurídico.

Testimonio 4

"Los ronderos deberían coordinar con la policía nacional es importante a veces los policías desconocen a los ronderos minimizan el trabajo de las

rondas, las rondas campesinas son mejores que ellos. Las rondas campesinas juzgan y castigan a los infractores y resuelven el problema en la misma comunidad dando una solución rápida porque en la policía demora mucho tiempo y es costoso". (W.Q.T. 48 años).

3.2.1. Participar en las decisiones de la comunidad

La percepción que existe sobre la participación masiva de los pobladores de las comunidades en acciones que tienen que ver con la vida comunal participando en reuniones y asambleas comunales, en este caso la seguridad comunitaria, hecho que fortalece a su vez la existencia de formas ancestrales de existencia y desarrollo de los centros poblados.

“Es necesario el comunero tiene que participar en las decisiones yo si participo siempre en las decisiones porque puede ser útil puede ser clave en una opinión que ponga en cualquier esta actividad que hace la comunidad más que todo las asambleas ordinarias porque se toma una decisión no es como una asamblea extraordinaria en una ordinaria se toma para todo el año o medio año.” (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

3.2.2. Coordinar con las Instituciones del Estado

Los comuneros entrevistados plantean mayoritariamente que la ronda campesina debe coordinar su trabajo con la Policía Nacional del Perú, la fiscalía y el poder judicial que es la institución encargada legalmente de proceder a la intervención y detención de sujetos que incurrir en delito y con organizaciones sociales y comunales de otras comunidades campesinas.

“Por ejemplo aquí el presidente de las rondas siempre tiene que estar en constante coordinación con las instituciones los municipios más que todo con otras organizaciones sociales de otras comunidades, la policía y la fiscalía porque siempre ellos son los

encargados de juzgar además ellos detienen según la ley a los delincuentes". (W.Q.T.48 años).

3.2.3. Prevención del Delito

En esta sección se presentan testimonios que destacan el impacto de la ronda campesina en la prevención de un delito dentro de la comunidad en estudio. Los relatos evidencian cómo las rondas llevan a cabo patrullajes constantes durante la noche y de manera inopinada, además de realizar controles a personas externas, como estrategias efectivas para evitar delitos como el abigeato, los robos y otros problemas sociales. Estas acciones han generado cambios positivos en la percepción de seguridad de los comuneros, quienes reconocen la capacidad de las rondas para reducir los riesgos y fortalecer el bienestar colectivo.

Este testimonio revela la estrategia deliberada de la ronda campesina para garantizar la seguridad mediante patrullajes inopinados. La organización en turnos y horarios específicos muestra un alto nivel de disciplina colectiva, fortaleciendo el control territorial y reduciendo la oportunidad para actos delictivos.

Testimonio 1

"Siempre rondeando se previene los robos. Son cinco personas que rondan por noche. los rondos son por seguridad de la comunidad. Cada semana se hace el rondo, es de dos a tres veces sin avisar se realiza, nadie sabe qué día será es inopinada; iniciamos a partir de las 9p.m. hasta las 3am, después nos vamos a nuestras casas". (W.Q.T. 48 años).

El uso de controles como la solicitud de identificación a individuos externos ilustra una estrategia de prevención que trasciende el ámbito interno de la comunidad. Este testimonio evidencia cómo las rondas campesinas combinan prácticas tradicionales con enfoques modernos para enfrentar amenazas externas.

Testimonio 2

“Nosotros aportamos mediante los rondos o patrullajes a la comunidad y pidiendo DNI o algún documento o papeles para identificar a las personas desconocidas o sospechosas o si son de la comunidad o familiares”. (P.Q.T. 68 años)

La implicación personal de los comuneros en la ronda campesina refuerza la idea de que la seguridad es un esfuerzo colectivo. Este testimonio subraya el carácter participativo y corresponsable de las rondas, donde cada individuo asume un papel activo para proteger a los comuneros.

Testimonio 3

“Mi aporte es participando en cualquier reunión, asambleas o capacitaciones y en los rondos de vigilancia. Por ejemplo, esta noche me toca rondar, estamos ahí porque tengo que participar y asistir además soy comunero de este lugar todos participamos coordinadamente en el rondo según el padrón de ronderos es”. (E.Q.M. 45 años).

3.2.4. Confianza en las Rondas Campesinas de la comunidad

Hay virtual coincidencia entre quienes responden que confían plenamente, de alguna medida, en el trabajo de la ronda campesina, llamando también la atención el elevado número de quienes no responden positiva ni negativamente a esta pregunta, probablemente porque la palabra confianza les resulta poco conocida.

3.2.5. Cambios percibidos en la seguridad de los comuneros de Santa Cruz de Sallac en los últimos años

La acción preventiva generada por la existencia de la ronda campesina es el valor que mayor referencia tiene entre los comuneros entrevistados, pues ellos están convencidos que lo que frena las acciones contrarias a la ley en su comunidad son, los castigos, llamadas de atención, la

acción preventiva de educación y de orientación para que los pobladores conozcan cuáles son sus derechos y también cuáles son sus deberes, procurando conducirse con respeto no solo hacia sus vecinos, sino también a los bienes comunales.

De las entrevistas realizadas se infiere que en la comunidad de Sallac, se generó cambios significativos en la apreciación de seguridad dentro de la comunidad. La reducción de delitos como el abigeato, robos, el alcoholismo y los castigos refleja el éxito de las ronda campesina en restaurar el orden social y generar confianza entre los comuneros, marcando una transformación positiva en las dinámicas locales en estos últimos años, se ha percibido cambios ahora se vive con mayor seguridad, tranquilidad y paz y la no presencia de los abigeos y robos que años atrás si se daba con mayor frecuencia gracias a la labor preventiva que desarrollan los ronderos, mediante los rondos y patrullas que realizan por las noches frecuentemente en esta comunidad campesina.

“Ha habido mucho cambio por ejemplo ahora ya no hay abigeato ya no hay alcoholismo, robos como antes los rateros han desaparecido luego, en tu chacra puedes dejar tus productos tus herramientas, semillas, animales antes no era así se lo cargaban se lo escarbaban se lo arrancaban los maicitos ahora vives más tranquilo también ya no castigan como antes”. (W.Q.T.48 años).

3.2.6. Desafíos

3.2.6.1. Rondas campesinas y autoridades locales.

En esta sección se abordan los testimonios que exploran el vínculo entre una ronda campesina y la autoridad local, como la policía nacional y las municipalidades. Los relatos evidencian una interacción marcada por tensiones y diferencias, con percepciones de falta de reconocimiento hacia las rondas y una coordinación insuficiente. Sin embargo, también se

destacan esfuerzos de colaboración en algunos casos, lo que señala la posibilidad de mejorar esta relación mediante una mayor cooperación y respeto mutuo. Estos testimonios reflejan la importancia de determinar marcos más claros y equitativo de colaboración entre las rondas campesinas y las instituciones locales para optimizar la gestión de la seguridad comunitaria.

Este testimonio refleja la desconfianza hacia una institución formal, como la policía, el poder judicial y el Ministerio Público, y destaca el rol de la ronda campesina como los principales garantes de justicia en la comunidad. La percepción de que los ronderos pueden ser injustamente culpabilizados muestra una tensión persistente en la relación entre la justicia comunal y la estatal.

“Nosotros los comuneros siempre confiamos en las rondas campesinas porque ellos si hacen justicia...justamente los policías digamos el poder judicial y fiscalía porque según si a un abigeo lo cogen el culpable es un rondero que el abigeo luego lo están soltando al abigeo por eso desconfiamos de la policía y los jueces ”. (J.A.M. 60 años).

3.2.6.2. Limitada capacitación en temas de seguridad y leyes ordinarias.

La falta de respaldo y capacitaciones por parte del municipio, juzgados, Fiscalía, Policía Nacional del Perú y el poder judicial y otros organismos estatales subraya las limitaciones estructurales que enfrentan las rondas campesinas en su operación lo cual refleja la ausencia de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de estas organizaciones. Este testimonio evidencia una dependencia de actores externos, como ONGs, Casa Campesina, Fartac y la parroquia, que si recibieron apoyo y capacitaciones de estas instituciones.

Testimonio 1

“El gobierno los municipios los policías y los juzgados no nos apoyan ni nos capacitan en cuestión de leyes a veces cuando capturamos y castigamos a los abigeos nos excedemos

porque no conocemos las leyes, de parte de las ONG siempre nos apoyó como Caijjo la Casa Campesina y la parroquia cuando requeríamos apoyo solicitábamos a ellos y nos organizaban". (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

La percepción de superioridad de las instituciones policiales mencionada en este testimonio pone de relieve un desafío clave en la relación interinstitucional. Aunque se reconoce la eficacia de cada ronda campesina en la solución de controversia, también se evidencia una jerarquía percibida que dificulta la colaboración efectiva entre ambas partes.

Testimonio 2

"Es bueno siempre coordinar con la policía nacional, pero siempre ellos ponen por debajo a las rondas campesinas, ellos se creen superiores que las rondas. En cambio, las rondas son superiores que ellos. La ronda campesina es eficaz, de inmediato si ellos lo cogen lo entregan a las rondas". (W.Q.T. 48 años).

La falta de colaboración institucional y la ausencia de formación legal mencionadas en este testimonio evidencian una brecha crítica en el vínculo entre las rondas y la autoridad local. Esto resalta la necesidad de un mayor involucramiento estatal en la capacitación y fortalecimiento de estas organizaciones.

Testimonio 3

"Exactamente el estado debe de apoyar mediante capacitaciones en temas de leyes porque las rondas campesinas no tienen mucho conocimiento, más que se organizan donde no hay un policía, está las rondas. Donde no está el estado, están las rondas campesinas". (E.Q.M. 45 años).

3.2.6.3. Las rondas campesinas y la falta de apoyo y coordinación del estado.

En Santa Cruz de Sallac se percibe claramente que existe abandono de parte del Estado, lo que se manifiesta no solamente en la ausencia de instrumentos legales que respalden el trabajo de las rondas campesinas, sino también que se instruya a las instituciones como la Policía Nacional y los juzgados para que coordinen con los ronderos y se logre mayor éxito en la lucha contra la inseguridad.

“Yo como rondero estoy comprometido en apoyar a mi comunidad, pero el estado a veces nos tiene abandonados porque somos ronderos y campesinos no nos apoyan en nada casi no hay coordinación entre la comunidad y los organismos del estado para mi debería haber mayor coordinación y apoyo”. (R.S.G.63 años).

Este testimonio destaca el progreso de la relación entre la ronda campesina y las instituciones estatales, señalando un aumento en la vinculación con actores como la policía nacional. Sin embargo, la politización mencionada sugiere tensiones y limitaciones en la coordinación, lo que plantea la importancia de determinar mecanismos efectivos de interacción entre las partes.

“Con las instituciones del estado si nosotros no solamente es con la comunidad nada más, puede ser con ONGs, puede ser con la policía nacional, fiscalía, poder judicial, municipio si se coordina porque ahora se ha politizado. Antes no era así, en tiempo de rondas campesinas de Pampamarca Cajamarca cuando apareció, ahora sí todo depende de municipio, fiscalía, poder judicial. Eso sí, con la policía nacional están más vinculados ahora”. (Rigoberto Puma Mayta 65 años).

3.2.7. Aporte a la Seguridad Comunitaria

Cada integrante de la ronda campesina de la comunidad de Santa Cruz de Sallac, consideran que la manera más eficaz de contribuir a la seguridad comunitaria y a evitar actos contrarios a la ley, es participando activamente en las labores propias de las rondas, como en la participación de las reuniones, encuentros de rondas, capacitaciones y la vigilancia de las áreas públicas, y de la comunidad, así como velando de todos los pobladores cumplan con sus responsabilidades.

“Mi aporte es participando en cualquier reunión asambleas encuentros y capacitaciones y en los rondos de vigilancia por ejemplo esta noche me toca rondar estamos presentes porque tengo que participar y asistir”. (E.Q.M. 45 años).

“Nosotros aportamos mediante los rondos o patrullas a la comunidad y pidiendo DNI o algún documento que se les identifique que son de esta zona a las personas desconocidos y sospechosos”. (P.Q.T. 68 años).

3.2.8. Seguridad Comunitaria dentro de cinco años en Sallac

Los pobladores señalan que su aspiración es ver a su comunidad cada vez más organizado e implementado con un nuevo local y con menores índices de delincuencia, pero también que sus habitantes involucrados les permitan el desarrollo y el crecimiento de sus familias y de la comunidad, generando al mismo tiempo equidad en la participación tanto de varón y mujer para adoptar una decisión.

“Yo quiero ver que tenga un local implementado más fortalecido eso es lo que quiero ver que la ronda tenga un local en esta comunidad de Sallac que haya una participación y organización de los comuneros y ronderos”. (P.Q.H.50 años).

“Que este mucho mejor organizado y siempre salir adelante y no retroceder más organizados claro que de aquí a cinco años que no haya más robos la gente se tranquilé y viva bien”. (V.Q.T años).

3.2.9. Instituciones con las que deben coordinar las rondas campesinas

Debido a que en muchos casos la lucha contra quienes transgreden la ley y el orden requiere del uso de la fuerza pública, los comuneros entrevistados plantean mayoritariamente que la ronda campesina debe coordinar su trabajo con la Policía Nacional del Perú que es la institución encargada legalmente de proceder a la intervención y detención de los sujetos que cometen delitos.

CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Objetivo general: Determinar cómo las rondas campesinas contribuyen a la seguridad comunitaria en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac - Urcos. El estudio evidenció que las rondas campesinas en Santa Cruz de Sallac desempeñan un rol esencial en la seguridad comunitaria, destacándose en la prevención del delito, la vigilancia nocturna y la administración de justicia comunal basada en normas consuetudinarias. Su impacto es particularmente significativo en la reducción del abigeato y otros delitos menores, la resolución de conflictos y la mediación en disputas comunales. La comunidad percibe su labor como un elemento fundamental para el mantenimiento del orden y la convivencia pacífica. Sin embargo, se identificaron varios desafíos que limitan su efectividad, como la falta de capacitación en derechos humanos y normativas legales, la carencia de recursos materiales y tecnológicos, la insuficiente coordinación con la justicia ordinaria y la ausencia de apoyo institucional por parte de la autoridad local. A pesar de estas limitaciones, las rondas campesinas continúan siendo una de las principales representaciones de seguridad en la comunidad debido a su arraigo cultural y la confianza que generan en la población. Los resultados obtenidos son coherentes con estudios previos sobre el papel de una ronda campesina en la seguridad comunitaria. Piccoli (2009) y Sullcarani (2020) destacaron que estas organizaciones cumplen funciones cruciales en la protección de las comunidades rurales, aplicando mecanismos de control social y cuidado demostraron su efectividad en mitigar los delitos. De manera similar, Atachagua (2020) señaló que, a pesar de ciertos cuestionamientos sobre sus métodos, las rondas campesinas siguen siendo la principal forma de administración de justicia en comunidades alejadas del sistema estatal. No obstante, el caso de Santa Cruz de Sallac difiere de otros contextos como el de Edquen (2018) en Chota, donde la ronda campesina ha asumido un papel más amplio en la justicia comunal, incluso en casos de

mayor gravedad. En Sallac, aunque las rondas desempeñan un rol relevante en la resolución de conflictos menores, los casos más graves suelen ser derivados a las autoridades formales, lo que evita enfrentamientos con el sistema judicial estatal. Por otro lado, en estudios como el de Condori (2018) y Farfán & Tapara (2022) se identificó una ausencia de articulación entre las rondas campesinas y las autoridades locales, una situación que también se refleja en Santa Cruz de Sallac. La limitada coordinación con la Policía Nacional del Perú y la municipalidad ha impedido un trabajo más eficiente en la seguridad comunitaria, lo que refuerza la necesidad de establecer mecanismos de cooperación más estructurados. Asimismo, se observa coincidencia con lo señalado por Aranda (2003) en la cuenca del Huancarmayo, donde se evidenció que la ausencia de reconocimiento legal y la escasez de recursos afectan el accionar de las rondas campesinas. En Sallac, esta problemática persiste, lo que sugiere que, a pesar de la incidencia positiva en la seguridad comunitaria, su sostenibilidad y eficiencia dependen en gran medida del respaldo institucional y la formalización de sus funciones.

Objetivo Específico 1: Examinar cómo las rondas campesinas contribuyeron a la prevención del delito en la comunidad en estudio, con el fin de identificar sus contribuciones efectivas y áreas donde se pueden implementar mejoras para fortalecer su papel. El estudio demostró que las rondas campesinas han sido fundamentales en la prevención del delito en Santa Cruz de Sallac, desempeñando un rol activo en la vigilancia nocturna, patrullajes constantes y sanciones comunitarias. La comunidad reconoce su efectividad en la reducción de delitos como el abigeato y el robo domiciliario, así como en la mediación de conflictos internos. Además, han promovido estrategias preventivas como el registro de visitantes foráneos y el uso de silbatos y radios para coordinar la seguridad en tiempo real. No obstante, se pudo identificar áreas de mejora, como la necesidad de fortalecer su capacitación en derechos humanos, mejorar su equipamiento y

establecer mecanismos más formales de colaboración con las autoridades estatales. Estos hallazgos coinciden con Piccoli (2009), quien identificó que las rondas campesinas han sido efectivas en la prevención del abigeato y gestión del sistema judicial en las comunidades rurales de Perú. Asimismo, concuerdan con lo expuesto por Sullcarani (2020) en Occobamba, donde las rondas no solo reducen delitos, sino que también abordan problemas como el consumo de bebidas alcohólicas y la violencia doméstica. Por otro lado, existen diferencias con Edquen (2018), quien argumenta que las rondas campesinas en Chota, Cajamarca, ejercen justicia sin limitaciones, lo que genera conflictos con el sistema judicial formal. En el caso de Santa Cruz de Sallac, los ronderos siguen normas establecidas en su estatuto y buscan evitar enfrentamientos con la justicia ordinaria. Se confirma la importancia de optimizar capacitaciones de los ronderos, como lo señalaron Condori (2018) y Atachagua (2020), quienes indicaron que la formación deficiente puede generar problemas en la aplicación de justicia comunal.

Objetivo Específico 2: Identificar los principales desafíos enfrentados por la ronda campesina al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac - Urcos. Los principales desafíos identificados en la investigación fueron: Falta de apoyo institucional: No reciben suficiente respaldo del gobierno local o regional para mejorar sus condiciones de trabajo. Deficiencia en capacitación: No cuentan con formación adecuada en derechos humanos, resolución de conflictos o normativas legales. Falta de recursos: Carecen de equipamiento adecuado (linternas, radios de comunicación, indumentaria). Desconfianza de algunos pobladores: Aunque la mayoría apoya su labor, algunos comuneros cuestionan sus métodos y sanciones. Dificultad para coordinar con autoridades estatales: La relación con la policía y la fiscalía no está bien definida, lo que genera problemas en el manejo de casos más complejos. Estos resultados son similares a lo reportado por Farfán y Tapara (2022) en Lauramarca, donde se destacó que la Falta

de articulación con el sistema de justicia convencional y la limitada capacitación representan problemas críticos para el funcionamiento de las rondas campesinas. Igualmente, Sullcarani (2020) en Occobamba y Atachagua (2020) en Nuevo Bambamarca mencionan que la falta de recursos y formación en derechos humanos dificulta su labor. Sin embargo, a diferencia del estudio de Edquen (2018) en Chota, donde se observó una amplia autonomía de las rondas campesinas, en Santa Cruz de Sallac existe una dependencia parcial de la municipalidad y un intento por evitar conflictos con el sistema legal estatal. La falta de recursos y apoyo gubernamental también ha sido reportada en Condori (2018) en Ocongate, lo que evidencia que esta problemática es común en diversas comunidades rurales del Cusco.

Objetivo Específico 3: Evaluar la efectividad de la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales para abordar los problemas de seguridad en la comunidad. La investigación reveló que la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales en Santa Cruz de Sallac es limitada y enfrenta varios obstáculos. Si bien los ronderos han intentado establecer una relación de cooperación con la municipalidad y la policía local, la falta de mecanismos formales dificulta una coordinación efectiva. En la práctica, los casos de mayor gravedad no siempre son canalizados adecuadamente a las instancias estatales, y la intervención de la policía es poco frecuente. A pesar de ello, se han desarrollado algunas acciones conjuntas, como reuniones ocasionales con la municipalidad y la participación de autoridades locales en asambleas comunales. Sin embargo, la falta de apoyo financiero y logístico por parte del gobierno local sigue siendo una barrera para mejorar la seguridad en la comunidad. Estos resultados coinciden con los de Condori (2018) en Ocongate, quien encontró que la falta de recursos y el escaso involucramiento del gobierno local dificultan la efectividad de las rondas campesinas. Del mismo modo, Farfán y Tapara (2022) reportaron que en Lauramarca la colaboración entre rondas

y autoridades es limitada, lo que provoca que los ronderos deban resolver la mayoría de los casos sin apoyo externo. Sin embargo, el caso de Santa Cruz de Sallac difiere del de Aranda (2003) en la cuenca del Huancarmayo, donde se observó una mayor integración entre las rondas campesinas y las autoridades estatales, lo que facilitaba la gestión de la seguridad comunitaria. En Sallac, esta articulación aún es incipiente y enfrenta serias limitaciones. Otra diferencia notable es con Edquen (2018) en Chota, donde las rondas campesinas mantienen una relación tensa con el sistema judicial, mientras que en Santa Cruz de Sallac la intención es mantener una coexistencia pacífica sin invadir funciones de la justicia formal.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La organización de las rondas campesinas, en la comunidad de Santa Cruz de Sallac, distrito de Urcos , provincia de Quispicanchis, representa una positiva forma de organización social que contribuye a la convivencia armónica en dicha jurisdicción, a partir de la aplicación de los fundamentos de la justicia consuetudinaria, con base en las normas, usos, costumbres y tradiciones que buscan imponer el orden, con pleno respeto a los derechos humanos y fundamentales y con sujeción a lo establecido en el ordenamiento legal del país.

SEGUNDA. - En los últimos años, las rondas campesinas vigentes en la comunidad de Santa Cruz de Sallac, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchis, han priorizado en su trabajo la acción preventiva, desarrollando acciones de información y orientación a los pobladores, procurando el pleno conocimiento de éstos con respecto a sus derechos, sus deberes y sus responsabilidades, posponiendo como último recurso el castigo físico. Cuando se aplican sanciones, se busca que éstas estén referidas a la entrega de productos agrícolas o animales menores, multas, trabajos comunales y faenas a fin de acudir a las familias con mayores necesidades.

TERCERA.- La investigación académica realizada permite concluir que ha mejorado sustancialmente la seguridad comunitaria en la comunidad de Santa Cruz de Sallac, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchis, desde la puesta en funcionamiento del sistema de vigilancia mediante rondas campesinas, expresándose por parte de los comuneros y de los integrantes de las rondas, la necesidad de articular acciones y esfuerzos con otras instituciones, como la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y el Ministerio Público, a fin de consolidar la vida comunal con orden, respeto y solidaridad entre sus integrantes.

CUARTO. - Los encuentros centrales de rondas campesinas son importantes para fortalecer la organización y realizar los informes de cada uno de las comunidades y anexos y resolver diversas problemáticas referidos a robos, abigeatos, conflicto por terrenos, infidelidad, alcoholismo. La adjudicación de tierras de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac se dio por parte de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural los predios de Sallac, Mallqui Mallqui y Micay pasando a la posesión del grupo campesinos Sallac.

SUGERENCIAS

A.- Que las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, que brinden apoyo para una mejora en la seguridad comunitaria y el desarrollo de las comunidades campesinas de nuestra región, deberían de coordinar y establecer alianzas de cooperación muy cercana con esta organización.

B.- Promover el diálogo y la coordinación, se debe facilitar espacios de diálogo y coordinación entre las rondas campesinas, las autoridades locales, la policía y otros actores relevantes, con el fin de fortalecer la colaboración y la sinergia en materia de seguridad comunitaria.

C.- Impulsar la participación comunitaria, fomentar la participación activa de los pobladores de Santa Cruz de Sallac en la planificación, implementación y evaluación de estrategias de seguridad, promoviendo un enfoque integral y participativo en la gestión de la seguridad comunitaria.

D.- Que las nuevas generaciones sigan las costumbres y tradiciones de las rondas campesinas sin desmayar, ya que con tanto esfuerzo y sacrificio se logró establecer una buena organización que a través de ello se ha podido controlar el mal comportamiento de los ciudadanos y han restablecido la conducta moral de no robar, las peleas, el respeto de uso y costumbre de la comunidad.

Estas propuestas buscan abordar de manera integral el tema de las rondas campesinas y la seguridad comunitaria en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos, reconociendo la importancia de una aproximación colaborativa y participativa para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, R. (2007). *Justicia comunitaria y rondas campesinas en el sur andino*. Editorial, ser. Lima – Perú.
- Aldrin, V. (2019). *Muestreo deliberado, crítico o por juicio*.
- Aranda, M. (2003). *El sistema de administración de justicia de las rondas campesinas comunales*. Peru: Universidad Católica de San pablo. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8460317>
- Ardila , E. (2008). *Justicia Comunitaria y Sociedad Nacional*. La Paz - Bolivia: Just Governance Group. Obtenido de <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/135justiciacomunitariaysociedadnacional.pdf>
- Arguedas, J. (1964). *Todas las sangres*. Lima: Editores. Obtenido de https://books.google.com.pe/books/about/Todas_las_sangres.html?id=j3ItAAAAIAAJ&redir_esc=y
- Arias , A. (2012). *Análisis de la aplicacion de la justicia comunitaria en el municipio de Chulumani, como Base para la propuesta de capacitación Jurídica para autoridades indígenas originarias y campesinas*. Chulumani-Bolivia: Universidad Mayor de San Andres. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/12411/TD3027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Atachagua, I. (2020). *Ronda campesina y el Derecho de la integridad en la solución de conflictos*. *Nuevo Bambamarca, Tocache, San Martín 2020*. Lima-Perú .

- Bourdieu, P. (1998). *La distinción: Criterio y bases sociales del juicio*. Madrid: Taurus. Obtenido de https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/La_Distincion-Bourdieu_Pierre.pdf
- Canal Ccarhuarupay, José (2001). *Jueces andinos*, Ed. Pozo, Cusco.
- Campos, E. (2018). *Las rondas campesinas y delimitación de su competencia material en Chota – Cajamarca*”,. Peru : Universidad nacional Pedro Luis Gallo .
- Chillihuani , V. (2012). *Las rondas campesinas del Perú una alternativa de justicia en las zonas rurales alto andinas, el caso de Ocongate un distrito rural del departamento del Cusco 1992-2011*. Cusco.
- Coleman, J. (1988). Social capital in the creation of human capital. *American Journal of Sociology*. *The University of Chicago Press*, 94(1), 95-120. doi:<https://doi.org/10.1086/228943>
- Condori, J. (2018). *Gestión municipal y el rol de las rondas campesinas en seguridad ciudadana del distrito de Ocongate, Cusco 2018*. Cusco: Univerisdad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33691>
- Congreso de la republica del Perú. (6 de enero de 2003). *Ley N° 27908*. Obtenido de LEY DE RONDAS CAMPESINAS:<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27908-jan-6-2003.pdf>
- Corrales-Overlid Ann Cathrin. (2009). *El impacto económico y social del microcrédito: Un estudio de caso de las prestatarias de la ONG MIDE ‘La Ch’uspa’ en Santa Cruz de Sallac Tesis de maestría del Departamento de Lenguas Extranjeras Español y Estudios latinoamericanos* . Universidad de Bergen .
- Coser. (1970). *Nuevos Aportes a la teoría de conflicto Social*. Buenos Aires : Amorratau .
- Cover, R. (1983). Nomos and Narrative. *Harvard Law Review*, 1(97), 1-68. doi:<https://doi.org/10.2307/1340787>

Diccionario-español quechua (2006). Academia mayor de la Lengua Quechua Segunda Edición. Cusco, Perú.

Documentos SIAS Municipalidad de Urcos 2014. (2015). *MApeos Cumanles* . Obtenido de entrevistas a directivos : <https://es.scribd.com/document/515855965/Plan-Muni-de-Urcos>

Durkheim, E. (1893). *La división del trabajo social*. Alianza Editorial. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=53MNtMqy0fIC&pg=PP7&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false

Edquen, M. (2018). *Las Rondas Campesinas y delimitación de su competencia material en Chota – Cajamarca*. Lambayeque.

Picolli, E. (2009). Las rondas campesinas y su reconocimiento estatal, dificultades y contradicciones de un encuentro: un enfoque antropológico sobre el caso de cajamarca, Perú. *Nueva antropología*, 96.

Farfan, G., & Tapara , A. (2022). *Facultades constitucionales otorgadas a las rondas campesinas para administrar justicia en su territorio al amparo del artículo 149 de la Constitución Política del Perú: caso comunidad campesina de Lauramarca - Ocongate provincia de Quispicanchis-periodo*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4831>

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI Editores. Obtenido de <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

García , A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Uisrael Revista Científica*, 7(2), 2631-2786. doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v7n2.2020.266>

Gitlitz, J. &Telmo Rojas, A. (2015). Las rondas campesinas en Cajamarca Peru.115-141.

Gonzalez, N. (2018). *Rondas campesinas y conectividad agraria del Peru*. Peru: Editores.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5709/570968990005/570968990005.pdf>

Griffiths, J. (1986). What is Legal Pluralism? *The Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law*,

18(24), 1-55. doi:<https://doi.org/10.1080/07329113.1986.10756387>

Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. Londres, Inglaterra: University of California Press.

Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=53MNtMqy0fIC&pg=PP7&source=gbs_selected_](https://books.google.com.pe/books?id=53MNtMqy0fIC&pg=PP7&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false)

[pages&cad=1#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=53MNtMqy0fIC&pg=PP7&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false)

Hurtado , S., González , E., Cuenca , V., & Cuenca , J. (5 de febrero de 2023). La calidad educativa:

un análisis a los sistemas de gestión. *Ciencia latina*.

doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4887

Ibáñez Blancas, Alexis Nicolás . (2017). *Bases de la gestion para la microcuencia del rio*

Wankarmayo , Cusco Peru, . Peru: Universidad Internacional de Andalucia .

Iberico, L. (2001). *Rondas campesinas y derecho penal oficial*. Pontificia Universidad Católica

del Perú. Instituto Riva Agüero. Obtenido de

<https://repositorio.pucp.edu.pe/items/ee6e4a2c-eea9-43f8-a23c-3165e366cf0f>

Ley de Rondas Campesinas y Reglamento (2003). Ley N° 27908

Machicado, J. (2009). *Justicia Comunitaria*. La Paz - Bolivia. Obtenido de

<http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/01/justicia-comunitaria.html>

Medina, M., Rojas , R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología*

de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación. Puno: : Instituto

Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

- Neira, A. (2018). *Las rondas campesinas y el aporte a la seguridad ciudadana en el caserío el palmo, distrito de pacaipampa, provincia Ayabaca, departamento Piura-2018*. Piura.
- Núñez, C. (2023). *Las Rondas Campesinas y Urbanas de la región Nor-Oriental del Marañón: una lectura del organismo rondero a través de sus redes descentralizadas y la construcción de su territorio*.
- OMPI. (2016). El Derecho Consuetudinario y los Conocimientos Tradicionales. *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*.
- Paniagua, F. y Condori, P. (2018). *Investigación científica en educación*. Peru: Editor Porfirio Condori Ojeda. doi:<https://www.academica.org/cporfirio/5>
- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). *Metodos y tecnicas de la Investigacion Cualitativa*.
- Putman, R. (2000). *The Collapse and Revival of American Community*. New York : Simon & Schuster,.
- Putman, R. (2001). *Bowling alone: The collapse and revival of American community*. Simon & Schuster. Obtenido de <https://www.amazon.com/Bowling-Alone-Collapse-American-Community/dp/0743203046>
- Quisbert, E. (2009). Justicia comunitaria como realidad contemporánea. Fundamentos para el análisis de las políticas públicas. *Revista el otro Derecho*. Obtenido de <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5571/104285.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, C. (2007). *Justicia Comunitaria y Las Rondas Campesinas del Sur Andino*.
- Rodríguez, C. (2011). *El derecho en América Latina : un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno XXI Editores. Obtenido de <https://searchworks.stanford.edu/view/9688889>

Rojas, M. (21 de Junio de 2023). *José María Arguedas: puentes entre su vida y Los ríos profundos*.

Obtenido de <https://www.casadelaliteratura.gob.pe/jose-maria-arguedas-puentes-vida-los-rios-profundos/>

Sanchez, F. (2018). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa:

Consensos y Disensos. . *Revsita digital en de investigacion en docencia universitaria* , 2223-2215.

Santafe. (2017). Seguridad. Diferencia entre Seguridad Pública y Seguridad Comunitaria.

Santos, B. (1987). Law: A Map of Misreading. Toward a Postmodern Conception of Law. *Journal*

of Law and Society, 14, 279-302. Obtenido de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:147398331>

Santos, B., & Merry, S. (1987). *El pluralismo legal*. New York: Universidad de los Andes.

SIMMEL, G. (1986). *EStudio sobre las formas de socializacion* . Madrid : Alianza Editorial .

Social Social capital and public life. (1993). The American theory and the social capital debate”.

American Behavioral Scientist, , 35-42.

Sucasaire , J. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en*

investigación. Lima: Primera edición digital – marzo 2022.

Sullcarani , S. (2020). *Seguridad y justicia comunal: caso de las rondas campesinas de*

Occobamba del distrito de Maranganí, Provincia de Canchis, región Cusco. Cusco:

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de

<http://hdl.handle.net/20.500.12918/5297>

Starn, O. (1991). Reflexiones sobre rondas campesinas, protesta rural y nuevos movimientos

sociales. Lima: IEP ediciones Horacio Urtega 694.

Vega, I. (2002). *Rondas campesinas en cajamarca*. Cajamarca: Editores.

Weber, M. (1987). *Política y ciencia* . Buenos Aires : Editorial Leviatan .

Yrigoyen, R. (2002). Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal. *Instituto de Pastoral Andina*.

Yrigoyen, R. (2011). El horizonte del constitucionalismo pluralista: Del multiculturalismo a la descolonización. *El derecho en América Latina*, 95-122. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4939_4_ryf_constitucionalismo_pluralista_2010%5B1%5D.pdf

Zevallos, N., & Mujica, J. (2016). Seguridad ciudadana. *consorcio de investigacion economica y social* .

Revisión de Archivos

Archivo central de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco (DRAC).

ANEXOS

Figura 7: Matriz de consistencia

Título: Las rondas campesinas y la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023.						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
			VARIABLE 1: Rondas campesinas.			
			VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL: . ¿Cómo contribuyeron las rondas campesinas a la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: P.E. 1 ¿Cómo contribuyeron las rondas campesinas a la prevención del delito en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023? P.E.2.- ¿Cuáles fueron los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac – Urcos 2023? P.E.3.- ¿En qué medida la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales fue efectiva para abordar los problemas de seguridad en la comunidad?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera las rondas campesinas contribuyen a la seguridad ciudadana en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac – Urcos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: O.E.1.- Examinar cómo las rondas campesinas contribuyeron a la prevención del delito en la comunidad de Santa Cruz de Sallac con el fin de identificar sus contribuciones efectivas y áreas donde se pueden implementar mejoras para fortalecer su papel. O.E.2.- Identificar los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac - Urcos, O.E. 3.- Identificar la efectividad de la colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL: H.G.- Las rondas campesinas contribuyeron de manera significativa a la mejora de la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac – Urcos, a través de la implementación de estrategias de vigilancia comunitaria, la participación activa en la prevención del delito, y la promoción de la colaboración entre los miembros de la comunidad y las autoridades locales.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS: H.E.1.- Las rondas campesinas contribuyeron a la prevención del delito en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac - Urcos mediante la realización de patrullajes regulares, la presencia visible en áreas vulnerables, el establecimiento de relaciones de confianza con la comunidad, la identificación y reporte de actividades sospechosas, y la colaboración con las autoridades</p>	<p>Variable independiente -Rondas campesinas.</p> <p>Variable dependiente -Seguridad ciudadana.</p>	<p>Dimensiones que abarcan aspectos sociales, culturales, políticos y jurídicos.</p> <p>La seguridad ciudadana es múltiple y compleja, abarcando aspectos sociales, económicos,</p>	<p>-Aspectos históricos de ronda campesina de Sallac. -Quienes lo integran. -Requisitos para ser integrante de rondas. -Funciones de jefes de ronderos. -Hora de inicio de rondeo o patrullajes. -Rol de la mujer rondera en Sallac. -Recurrir a las rondas campesinas. -Abigeato y robos. -Sanciones y castigos. -Reincidencia en el delito. -Estrategias y medios de comunicación. -Infidelidad. -Alcoholismo. -Encuentro de rondas.</p> <p>-Participación en las decisiones de la comunidad -Coordinar con las instituciones del estado</p>	<p>Enfoque de la investigación: Cualitativo. Nivel de investigación Descriptivo método inductivo deductivo</p> <p>Población. Habitantes de la comunidad campesina de Santa Santa Cruz de Sallac – Urcos.</p> <p>Muestra Comprende a 15 Campesinos Directivos, Líderes locales, ronderos y ex ronderos.</p>

	<p>locales para abordar los problemas de seguridad en la comunidad.</p>	<p>locales para implementar medidas preventivas." H.E.2.- Los principales desafíos enfrentados por las rondas campesinas al tratar de mantener la seguridad ciudadana en Santa Cruz de Sallac - Urcos incluyeron la falta de recursos adecuados, la limitada capacitación en técnicas de seguridad, la resistencia oposición de ciertos grupos dentro de la comunidad, y la falta de coordinación efectiva con las autoridades locales. H.G.3.- La colaboración entre las rondas campesinas y las autoridades locales para abordar los problemas de seguridad en la comunidad, fue efectiva en beneficio de los habitantes de la comunidad de Sallac Urcos.</p>	<p>políticos y culturales.</p>	<p>-Prevención del delito. - Cambios percibidos en la seguridad de los comuneros de Santa Cruz de Sallac en los últimos años. -Desafíos. -Rondas campesinas y autoridades locales. -Limitada capacitación en temas de seguridad y leyes ordinarias. -Rondas campesinas falta de apoyo y coordinación del estado. -Aporte a la seguridad comunitaria. -Seguridad comunitaria dentro de cinco años en Sallac.</p>	
--	---	---	--------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Figura 8: *Formato de Entrevista***CUESTIONARIO PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SALLAC - URCOS**

Las rondas campesinas y la seguridad ciudadana en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac - Urcos.

- 1.- ¿Ud. participa en las decisiones de su comunidad por qué?
- 2.- ¿Qué significa para Ud. ser un rondero?
- 3.- ¿Cómo califica usted la labor de las rondas campesinas en su comunidad?
- 4.- ¿ha recurrido alguna vez a las rondas campesinas en busca de apoyo y por qué?
- 5.- ¿Sí recurrió a las rondas campesinas ¿cómo califica el apoyo que recibió?
- 6.- ¿Qué clase de problema tuvo usted para recurrir a las rondas campesinas?
- 7.- ¿Cree usted que el estado debe apoyar a las rondas campesinas?
- 8.- ¿Con qué instituciones deben coordinar su trabajo las rondas campesinas en su comunidad y por qué?
- 9.- ¿Ha sido perjudicado alguna vez por las decisiones de las rondas campesinas?
- 10.- Aparte de sus responsabilidades actuales ¿qué otras tareas deberían cumplir las rondas campesinas?
- 11.- ¿Qué es para usted “Seguridad Comunitaria”?
- 12.- ¿Considera usted que las rondas campesinas contribuyen de manera significativa a la seguridad en Santa Cruz de Sallac - Urcos?

13.- En comparación con otras formas de seguridad (como la policía, seguridad comunitaria.), ¿cómo calificaría la eficacia de las rondas campesinas?

14.- ¿Ha sido testigo de algún incidente delictivo en su comunidad que haya sido abordado por las rondas campesinas?

15.- ¿Confía usted en las rondas campesinas de su común?

16.- ¿Cómo calificaría la relación entre las rondas campesinas y las autoridades policiales en términos de cooperación y coordinación?

17.- ¿Cómo le gustaría ver la seguridad comunitaria en el centro poblado de Santa Cruz de Sallac dentro de cinco años?

18.- ¿Qué le parece el desempeño de las rondas campesinas en su comunidad?

INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS

1.- ¿Cuáles son los castigos o sanciones que utilizan las rondas?

2.- ¿Por qué los Ronderos aplican penas y sanciones drásticas?

3.- ¿En qué normas se basan las rondas campesinas para sancionar y castigar a los infractores?

4.- ¿Cómo garantizan las rondas campesinas la seguridad comunitaria

5.- ¿Cuál cree usted que es su aporte a la seguridad comunitaria?

6.- ¿Qué cambios ha percibido usted en la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac, en los últimos años respecto a la seguridad de los comuneros?

Figura 9: Inscripción de rondas campesinas de Santa Cruz de Sallac.

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11165684

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE RONDAS CAMPESINAS
RONDA CAMPESINA SUBORDINADA A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE
SALLAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
A00005

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:
MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25/09/2023 A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO FRANCISCO TURPO QUISPE, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL QUORUM REGLAMENTARIO POR UNANIMIDAD SE ELIGIO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERIODO DEL 25/09/2023 AL 24/09/2025.

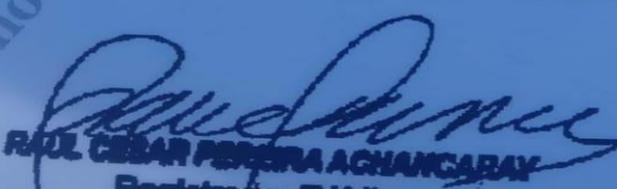
CONSEJO DIRECTIVO		
PRESIDENTE:	JUAN ANCCALLE MAMANI	D.N.I N° 25216980.
VICEPRESIDENTE:	PERCY TURPO ANCALLE	D.N.I N° 42567258.
SECRETARIO:	RUFINO QUISPE TURPO	D.N.I N° 42618877.
TESORERO:	CECILIA QUISPE SUNI	D.N.I N° 41774981.
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS:	JUANA ANCCALLE HUILLCA	D.N.I N° 25182220.
JEFE DE RONDEROS:	EUGENIO QUISPE MAMANI	D.N.I N° 43683623.
JEFE DE RONDERAS:	ERNESTINA INQUILLAY DURAN	D.N.I N° 42909755.
VOCAL:	ANDRES QUISPE HUAMAN	D.N.I N° 25181730.
FISCAL:	CIPRIANO TURPO CORI	D.N.I N° 25185459.

EL ACTA DE ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL CORRE INSERTA A FOJAS 03 A 05 Y EL ACTA DE ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CORRE INSERTA A FOJAS 06 A 08 DEL **SEGUNDO LIBRO DE ACTAS DE LA RONDA CAMPESINA**, LEGALIZADO POR NOTARIA PUBLICA MARIA EUGENIA GALDO SOTOMAYOR, EN FECHA 10/08/2023, BAJO EL REGISTRO N° 320-2023. *EL LIBRO PADRON DE RONDEROS* HA SIDO LEGALIZADO POR NOTARIO PUBLICO OLGER CENTELLAS MACHACA, EN FECHA 17/04/2015 CON REGISTRO NOTARIAL N° 078-2015.

ASI MISMO CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 07/11/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE URCOS CENTELLAS MACHACA, OLGER EN LA CIUDAD DE QUISPICANCHI.

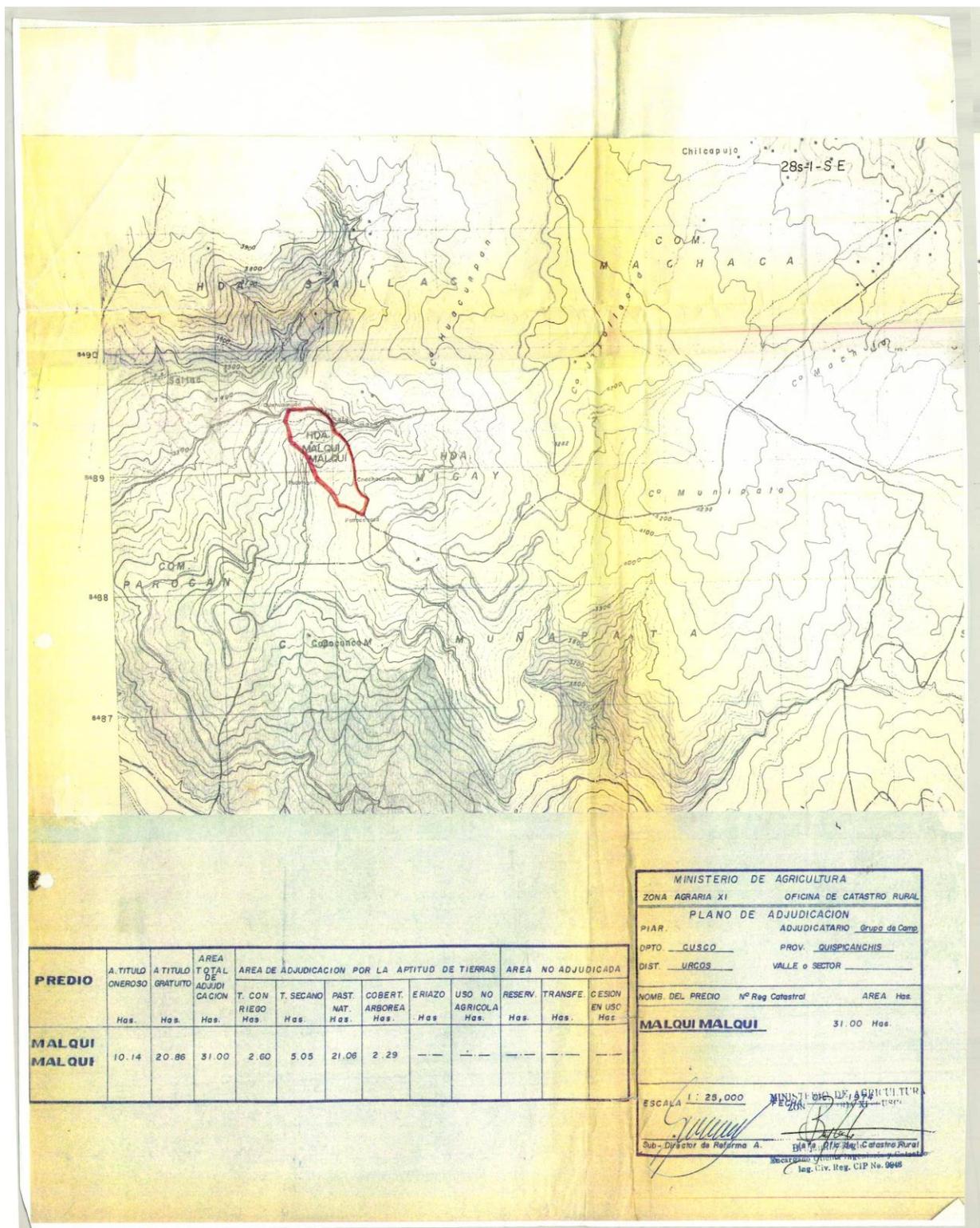
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 08/11/2023 A LAS 08:15:22 AM HORAS, BAJO EL N° 2023-03248666 DEL TOMO DIARIO 0038, DERECHOS COBRADOS S/ 30.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00082146-01.-CUSCO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

Este documento es informativo y no constituye un registro


RAUL CESAR PEREIRA AGHANGABAY
Registrador Público
Zona Registral N° X - Sede Cusco

Fuente: Archivo fotográfico personal

Figura 10: Plano de adjudicación predio Mallqui Mallqui



Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Figura 11: Título de propiedad comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.


TÍTULO DE PROPIEDAD N° 065-90.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y
ASENTAMIENTO RURAL

POR CUANTO:

El Artículo 9° del Decreto Supremo N° 020/80 AA, de fecha 12 de Febrero de 1980, reglamento del Decreto Ley N° 22748, establece que los adjudicatarios de la Reforma Agraria que hayan cancelado la integridad del valor de adjudicación, tienen derecho al otorgamiento de sus respectivos Títulos de Propiedad, y, según Resolución Directoral N° 102-90-DGRA/AR de fecha 22 de febrero de 1990 expedida por esta Dirección General, se ha declarado que la Comunidad Campesina SANTA CRUZ DE SALLAC esté comprendido (a) en la disposición legal antes citada, en relación al predio SALLAC y MALLQUI MALLQUI ubicado en el distrito de Urcos provincia de Quispicanchis departamento de Cusco con un área total de 1,965 Has. 9,900 m²; incluyendo las construcciones, instalaciones y plantaciones y demás bienes muebles que se detallan en la Resolución Directoral antes mencionada;

POR TANTO:

Se expide el presente Título de Propiedad del predio SALLAC y MALLQUI MALLQUI en favor de la Comunidad Campesina SANTA CRUZ DE SALLAC con mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos, quedando el beneficiario sujeto a las obligaciones contractuales que se especifican en el dorso.

En Lima, a los veintisiete días del mes de febrero del año de mil novecientos ~~noventa~~ noventa,


 Ing. HECTOR TORREBLANCA CRUZ
 Director General de Reforma
 Agraria y Asentamiento Rural


 H

wmt.

Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Figura 12: Resolución del Grupo Campesinos Sallac.

NACIONAL DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
ONAS VII - CUSCO

124

Resolución N° 134- OAJAF- GRAMS VII-77

Cusco, 27 de Junio de 1977

Vista; la solicitud y documentos presentados por el Grupo Campesino "SALLAC", pidiendo su reconocimiento oficial e inscripción en el Registro de Grupos Campesinos, al amparo del Decreto Supremo N° 006-76-MS, de fecha 20 de Setiembre de 1976;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Ley 21548, otorga personalidad jurídica a los Grupos Campesinos a fin de que puedan celebrar toda clase de operaciones civiles y comerciales mientras se constituyan en algunas de las empresas asociativas previstas;

Que, en mérito del Informe Técnico N° 047-77-DIV-AR PRA, emitido por la Oficina de Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura Zona Agraria XI, se aprecia que los recursos se encuentran aptos para constituirse en Grupos Campesinos, en armonía con las consideraciones técnicas y legales en él contenidas;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-76-MS, es facultad del SINAMCS reconocer e inscribir oficialmente a los Grupos Campesinos;

En uso de la atribución conferida por la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley 19976 y estando a lo dispuesto por el D.L. 19352 y en concordancia con el Decreto Ley 18896 y Decreto Supremo N° 006-76-MS y la Directiva 47-SINAMCS 74;

Con la opinión favorable del Asesor Legal y de la División de Reconocimiento y Registro de la Oficina de Apoyo Jurídico Administrativo y Financiera de la ONAS VII.

SE RESUELVE:

Primero.- Conferir reconocimiento oficial al Grupo Campesino de "SALLAC", ubicado en el Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco.

Segundo.- Aprobar el estatuto del referido Grupo Campesino el mismo que consta de: Cinco (5) Títulos, Cuarenta y siete (47) Artículos, Una (1) Disposición especial y Dos (2) Disposiciones Finales.

Tercero.- Disponer la Inscripción del citado Grupo Campesino en el Registro Regional de Grupos Campesinos correspondiente.

Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Figura 13: Acta de asamblea de aceptación en modalidad de adjudicación

~~ACTA DE ASAMBLEA DE ACEPTACION DE LA MODALIDAD DE~~
ADJUDICACION

En el Predio *Sallac*, ubicado en el distrito de *Uros* Provincia de *Quispicanchis*, departamento del *Cusco*, siendo horas *10 y 15'* del día *doce* del mes *Febrero* de mil novecientos setenta y *cinco*; se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria, con la participación de la totalidad de los beneficiarios debidamente calificados por los técnicos de la Sub-Dirección de Reforma Agraria y A.R., y Asesor Legal de la Zona Agraria XI, y en representación del Ministerio de Agricultura de la Zona Agraria XI-Cusco, Ing^o *Pepi Martínez Luna* y *Beñito Lucio Alarcón y Técnico Recepción*, después de una exposición amplia por parte de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, sobre la Modalidad de Adjudicación y Luego de un amplio debate se acordó aceptar por unanimidad la Modalidad de Adjudicación a "GRUPO DE CAMPESINOS", comprometiéndose acatar las disposiciones contenidas en el Texto Único Concordado del Decreto Ley N^o 17716.

Con lo que terminó la asamblea, siendo horas *12 y 15* del día *doce* y firmando a continuación todos los asistentes.

Asimismo se aceptó la integración al presente Grupo Campesino de los Predios Colindantes que son *Mallqui Mallqui* y *Micay*.

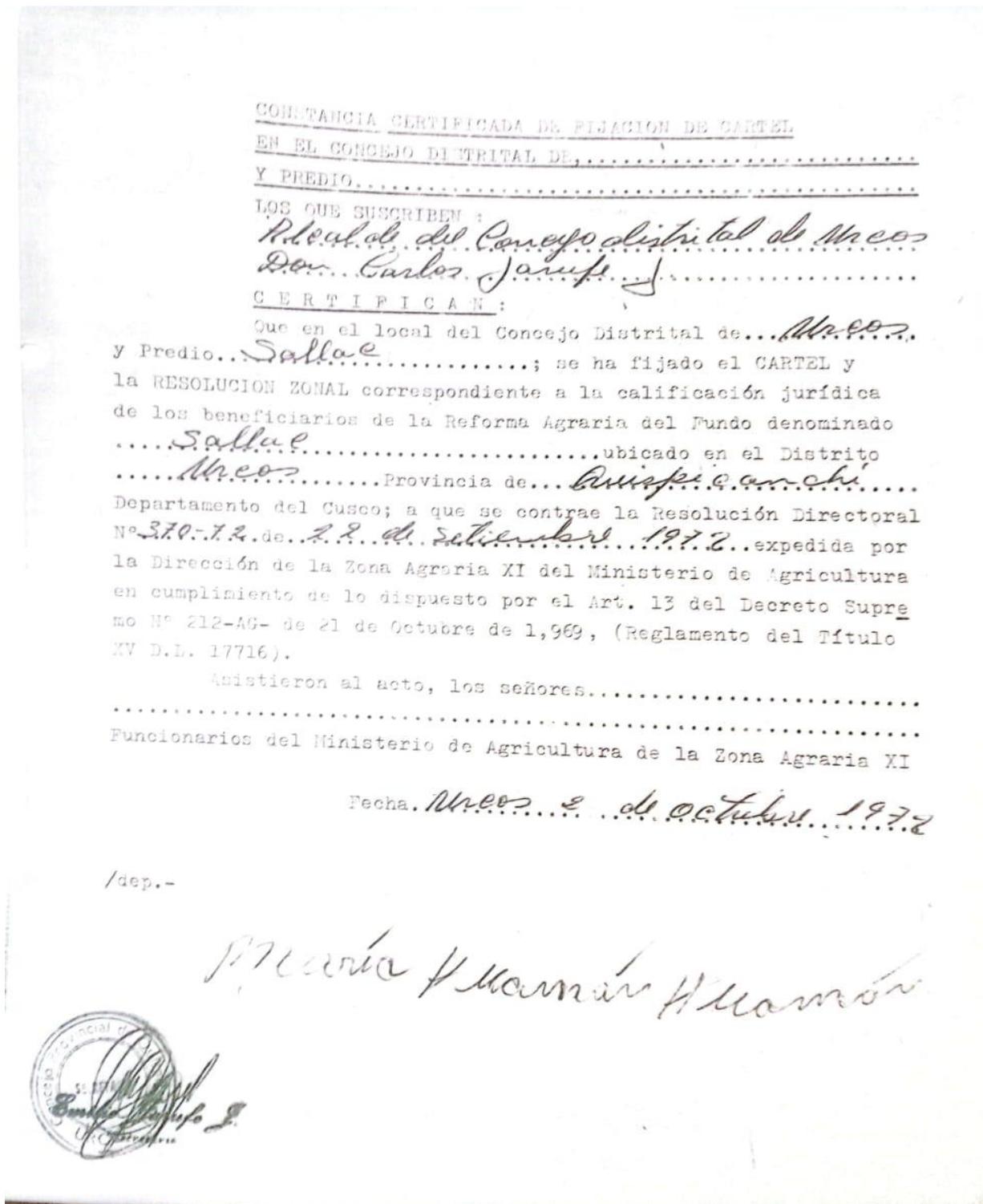
Mariano
.....
PRESIDENTE

P. P. P.
.....
SECRETARIO

Seicento Cero y Cuatro

Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Figura 14: Constancia certificada de fijación predio Sallac.



Nota: Fotografía recuperado de los archivos de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco en el año 2024.

Anexo panel fotográfico

Figura 15: *Presencia de la junta directiva de rondas campesinas de Sallac.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024.

Figura 16: *Reunión con los directivos de la comunidad campesina de Santa Cruz de Sallac.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, diciembre del 2023.

Figura 17: *Asamblea de rondas campesinas loza deportiva de Sallac.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024.

Figura 18: *Encuentro de rondas campesinas centrales estadio deportivo de Sallac.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, febrero del 2024.

Figura 19: *Entrevista con el rondero Wilbert Quispe Turpo.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024

Figura 20: *Entrevista con el fundador y rondero de rondas campesinas: Rigoberto Puma Mayta.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, febrero del 2024

Figura 21: *Entrevista con el rondero P.Q.H.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024.

Figura 22: *Entrevista con el rondero y fundador de rondas campesinas de Sallac P.Q.T.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, diciembre del 2023.

Figura 23: Participación en el desfile y aniversario de la provincia de Quispicanchis. enero del 2024.



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, enero del 2024.

Figura 24: *Entrevista con el presidente de rondas campesinas de la comunidad de Sallac: J.A.M.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, febrero del 2024.

Figura 25: *Asociación de tejedoras Watay de Sallac.*



Nota: [Fotografía] archivo personal del autor, mayo del 2024.